

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Féliz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz.

Por el presente, hago saber: Que los autos número 331/1995 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Josefina García Montañés, avenida Dos de Mayo, 57, Andorra, con documento nacional de identidad número 73.069.461, contra don Antonio Rodríguez Fernández, con documento nacional de identidad número 18.329.475, y su esposa doña Antonia Blasco Adán, con documento nacional de identidad número 18.330.320, y don Antonio Rodríguez Blasco, con documento nacional de identidad número 17.191.660, y su esposa doña Cándida Escalona Álvarez, con documento nacional de identidad número 17.190.718, domiciliados en la calle La Ginebrosa, 13, Andorra, se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta, de las fincas que se dirán, el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósito y consignación del Juzgado, número 426200018033195, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo de 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura posterior, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1997, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Departamento H-1. Locales en planta sótano y planta baja del edificio, con una superficie útil de 72 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, al tomo 224, libro 47, folio 213, finca 8.677, inscripción vigésima primera. Valorada en 1.385.000 pesetas.

Finca urbana. Departamento H-S. Vivienda de protección oficial en las plantas primera y segunda del edificio, con una superficie solar de 48 metros 7 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de dos pasillos, cocina, aseó, salón-comedor, dos balcones, cuatro dormitorios y baño. Tiene como anejo común con el departamento G-2, un patio interior de 11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, al tomo 224, libro 47, folio 215, finca 8.678, inscripción segunda. Valorada en 8.933.250 pesetas.

Ambas constituyen un solo lote a efectos de subasta.

Dado en Alcañiz a 7 de marzo de 1997.—El Juez, José Ignacio Féliz González.—El Secretario.—17.754-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Luisa Letrado Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2351/18/0014/96, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, sita en calle Doctor Juan Bertoncini, 5, primero, 3, de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 712, libro 123 de San Sebastián de los Reyes, folio 22, finca número 10.194, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.900.000 pesetas.

Dado en Alcobendas 11 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—17.792.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 530/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gabinete Jurídico Castro Verde, Sociedad Limitada», contra doña María de la Paz Carpio Ledesma y don Fernando Ledesma Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día

28 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 13, piso segundo, letra B, o número 2, situado en la planta segunda, sin contar la de semi sótano de la casa número 20 de la avenida de María Santos Colmenar, con vuelta a la calle Cristo de los Remedios, de San Sebastián de los Reyes. Tiene su acceso por el portal de la casa recayente a la avenida María Santos Colmenar. Tiene una extensión de 58 metros cuadrados aproximadamente, y consta de cuatro habitaciones, «hall», pasillo, baño, cocina y dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 198, libro 153, folio 20, finca número 12.618.

Tipo de subasta: 8.525.000 pesetas.

Dado en Alcobendas 20 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—17.658.

ALCORCÓN

Edicto

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González García, contra la finca propiedad de don Eugenio Cubiles y doña Carmen Balsera, se anuncia por el presente la venta

en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de 11.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 21 de mayo de 1997, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 4 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón, número 2353.0000.18.0332.96, en la oficina de la calle Mayor, esquina a la calle Fuenlabrada; deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda segunda, izquierda, integrante de la casa número 7, de la calle Fuenlabrada, en el término municipal de Alcorcón (Madrid), está situado en la planta segunda. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, con la caja de escalera, con la vivienda segunda, derecha, y con el patio de luces; por la derecha, entrando, con la calle Fuenlabrada; por la izquierda, con la finca de «Construcciones Orejón, Sociedad Limitada», y por el fondo, con la casa número 9, de la calle Fuenlabrada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 11 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—17.801.

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Jabaloy, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 327/1996, a instancia del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Gema Inmaculada García Moreno y don David Manuel García Moreno, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 17.455.825 pesetas por principal pendiente de pago, más intereses devengados y no pagados, más 2.900.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el día 24 de junio de 1997, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señala los días 22 de julio de 1997, a las trece horas, y 17 de septiembre de 1997, a las trece horas, para la celebración de la segunda y en, su caso, tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de subasta

Inmueble de la propiedad de doña Gema Inmaculada García Moreno, número de identificación fiscal 21.661.541-A, y don David Manuel García Moreno, número de identificación fiscal número 21.654.232-P.

Urbana, porción 27, ubicada en el cuerpo de obra o casa número 61 de la calle Cid de la ciudad de Alcoy, vivienda en cuarta planta alta, puerta 7, situada a la parte derecha mirando a la fachada de dicho cuerpo de obra de la calle Cid, recayente solo a esta calle con una superficie de 205,95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 823 del archivo, libro 529 del Ayuntamiento de Alcoy, folio 96, finca registral número 22.579 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada a efectos de subasta en 24.693.817 pesetas.

Dado en Alcoy a 3 de marzo de 1997.—El Juez sustituto, Jesús García Jabaloy.—El Secretario.—17.718.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 379/1995, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. Pablo Villanueva Nieto, contra «Construcciones de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, en la prevención de que no hubiese posturas para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se relaciona, para cuya celebración se han señalado los días 25 de abril, 23 de mayo y 20 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 20.655.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 120200018037995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación

hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda, situada en avenida Virgen del Carmen, número 41, 1, de Algeciras. Finca registral número 11.714-N, inscrita al tomo 1.042, libro 701, folio 153, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Dado en Algeciras a 5 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—17.284.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 498/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Juegos Punta Europa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209.0000.18.0498.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Local comercial, derecha, número 2, de la planta baja del edificio o bloque número 3, de la denominada «Agrupación San Francisco», sito junto a esta calle de Algeciras. Ocupa una superficie de 209,60 metros cuadrados. Ocupa como frente la calle transversal a la de San Francisco, linda: Por el frente, con dicha calle, con zaguán y arranque de la escalera y local izquierdo o número 1, de esta planta; por la izquierda, con finca de varios propietarios; por la derecha, con el edificio o bloque número 4, y por el fondo, con fincas de don Manuel y don José Rodríguez Armijo.

Dicha finca es la registral número 15.804-N, se encuentra inscrita al tomo 971, libro 630, folio 46 vuelto, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Tasada, a efectos de subasta, en 31.724.840 pesetas.

Urbana.—Local comercial, número 1, en la planta baja del edificio o bloque número 4, de la denominada «Agrupación San Francisco» de Algeciras. Tiene una superficie construida de 18,40 metros cuadrados, y tomando como frente la calle transversal a la de San Francisco, linda: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con el edificio o bloque número 3 de esta Agrupación; por la derecha, con el local número 2 de su misma planta y edificio, y por el fondo, con fincas de don Manuel y don José Rodríguez Armijo.

La mencionada finca es la registral número 15.824-N, está inscrita al tomo 971, libro 630, folio 48 vuelto, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.785.160 pesetas.

Dado en Algeciras a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—17.804.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don José Luis Marfil Gallardo y doña Josefa Gallardo García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209.0000.18.0087.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo B, demarcada con el número 17 del conjunto de viviendas denominada «La Aldea», en calle sin nombre aún, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente de «La Huerta Chica», en el Punto Real de La Palma, en la aldea de Palmones, término municipal de Los Barrios. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie de 132,94 metros cuadrados, destinados a jardín delantero, y 51,88 metros cuadrados, a jardín situado en la parte posterior de la vivienda. Tiene una superficie útil de 89,24 metros cuadrados, y construida de 106,81 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 15 de igual calle; izquierda, con zonas libres de acceso; fondo, con la vivienda 32, y frente, con calle de su situación.

Inscrita al tomo 914, libro 114 de Los Barrios, folio 52, finca registral número 6.395 del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras.

Urbana.—Finca número 31. Local comercial E, de la planta novena, sin contar la baja ni la de sótano, del edificio sito en la ciudad de Málaga, en la calle Velasco, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 85,16 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, en el patio de luces mancomunado entre este edificio y otro de don José Domingo Torres y dicho edificio del señor Domingo Torres; izquierda, ascensor, pasillo de distribución de pisos, el piso tipo G de esta misma planta y terrenos de don Bernabé Fiesta y otros; espalda, la calle Velasco, y frente, el piso G de esta misma planta, pasillo de distribución de pisos, ascensor, caja de escaleras y el citado patio de luces mancomunado.

Inscripción: Tomo 1.925, libro 143 de Málaga, folio 87, finca número 2.364-B del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Tipo de subasta: Finca número 6.395, 16.840.200 pesetas; finca número 2.364-B, 9.679.800 pesetas.

Dado en Algeciras a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—17.699.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 223/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis María de Aguinaga Moreno y doña María Carmen Casañas Ascanio, he acordado por resolución de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, estas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la fincas hipotecadas cuyas descripciones son las siguientes:

1. Urbana 225, vivienda letra C, tipo A-III del proyecto de la décima planta alta del bloque número 5 de la promoción Algodonera de la cooperativa «Sur-Cádiz», hoy calle Séneca, en Algeciras. Inscrita al tomo 1.014, libro 673, folio 86, finca registral número 25.186-N. Consta de varias habitaciones, salón-comedor, balcón, terraza y servicios. Ocupa una superficie útil de 64 metros 40 decímetros cuadrados.

2. Urbana 226, vivienda letra D, tipo A-III del proyecto de la décima planta alta del bloque número 5 de la promoción Algodonera de la cooperativa «Sur-Cádiz», hoy calle Séneca, de Algeciras. Inscrita al tomo 621, libro 342, folio 91 vuelto, finca registral número 25.188. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Ocupa una superficie útil de 64 metros 40 decímetros cuadrados.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 15 de mayo de 1997, 17 de junio de 1997 y 18 de julio de 1997, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 7.912.500 pesetas para cada una de las fincas descritas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal cuenta de consignaciones número 1201000180223/95, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquella a favor de los demandados por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquellas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 5.934.375 pesetas para cada una de las fincas descritas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera no admitiéndose así mismo posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de las presentes subastas, de conformidad con lo que establece el Reglamento Hipotecario.

Y para que conste expido el presente en Algeciras a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—La Secretaria.—17.705.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 379-C/1996, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Vicente Jerez Campos, doña Dolores Conesa Piqueras, don Adriano Quesada Robles y doña Serafina Martínez Escusa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por

no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Vivienda letra H, tipo B, del piso 4.º de la casa número 73, de la avenida de Novelda, con fachada también a la calle de Francisco Montero Pérez de la ciudad de Alicante. Mide 75 metros tres decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, galería con lavadero al patio y solana en fachada a la calle de Francisco Montero Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo y libro 180, folio 102, finca número 10.648, inscripción quinta.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Lote número 2: Apartamento número 39, con acceso por la calle Proyecto, sin número, hoy Diagonal, número 19. Vivienda tipo D, señalada su puerta en la escalera con el número 37, recayente en el piso 7.º; consta de varias dependencias para habitar y comprende una superficie construida de 84 metros ocho decímetros cuadrados. Cuota: 1,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al libro 313, folio 25, finca número 19.985, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Lote número 3: Local comercial segundo, situado en la planta baja del edificio en el término municipal de Campello, en la partida de la Zofra, y formando parte del complejo residencial denominado «Los Balcones del Mar», edificado sobre la unidad de actuación número 6 del término municipal de Campello. Tiene una superficie construida de 146 metros 80 decímetros cuadrados, y consta de una sola nave susceptible de ser dividida en otra más pequeñas con cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.565, libro 344 de Campello, folio 5, finca número 22.699.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1997.—Doy fe, el Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—17.668.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de venta pública subasta Ley Banco Hipotecario número 966/1991, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Martínez Navarro, contra don Miguel Monserrat Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado al demandado, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación para cada una de ellas.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de cualquiera de los días señalados para la subasta fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa letra G, edificio destinado a vivienda unifamiliar de tipo C, situada en Muro Alcoy, calle en proyecto sin numerar, antes partidas de La Plana o de La Cenía. Consta de planta semi-sótano en que se ubica el garaje con acceso por la calle particular, mediante una pequeña rampa y el trastero. En la planta baja se sitúan la cocina con terraza, vestíbulo, aseo, escalera y comedor-estar con terraza. En la planta alta se dispone de tres dormitorios y un cuarto de baño completo. Ocupa una superficie construida total de 161 metros 60 decímetros cuadrados (107 metros 35 decímetros cuadrados la vivienda, 16 metros 81 decímetros cuadrados el trastero y 37 metros 44 decímetros cuadrados el garaje), siendo la superficie útil de la vivienda 89 metros 98 decímetros cuadrados. Anejo, inseparable: Las participaciones indivisas de calle que constan en la extensa. La presente finca procede del grupo de viviendas o finca matriz número 12.786, obrante al folio 73 del tomo 1.037, libro 132 del Registro de la Propiedad de Cocentaina, extensa a que me remito. Finca registral inscrita al folio 87, tomo 1.037, libro 132, finca registral número 12.793, sección Muro de Alcoy del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—17.587.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermín Prado Arditto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 290/1996, por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», en reclamación de 28.701.188 pesetas de principal, más los intereses devengados al tipo pactado, más 15.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 1 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana número 3. Local comercial en la planta baja, del edificio en esta ciudad de Alicante, calle Pablo Iglesias, número 26; con una superficie útil de 183 metros 8 decímetros cuadrados. Se compone de una nave diáfana y cuarto de aseo. Tiene

su acceso directo desde la calle de su situación. Linda: Al frente, con calle de su situación, zaguán y caja de escaleras del edificio y con el hueco del montacoches; por la derecha, desde él, con propiedad de don Miguel Miró y otros; por la izquierda, con casa de don Luis Crespo García, y por el fondo, con casa de doña Vicenta Forner. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al libro 748, folios 99 y 100, finca registral número 46.899.

Tasación: 43.367.719 pesetas.

Lote 2. Urbana número 2-2. Plaza de aparcamiento privativa del sótano segundo del edificio sito en Alicante, calle Pablo Iglesias, número 26; está señalada con el número 7, con una superficie aproximada de 12 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de pasos y maniobras; por la derecha, desde él, con la plaza número 6; por la izquierda, con la plaza número 8, y fondo, con el subsuelo de la casa de doña Vicenta Forner. Inscrición: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 753, folio 157, es la finca 47.151.

Tasación: 2.299.010 pesetas.

Lote 3. Urbana número 2-1. Plaza de aparcamiento privativa del sótano segundo del edificio sito en Alicante, calle Pablo Iglesias, número 26; está señalada con el número 6, con una superficie aproximada de 14 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de pasos y maniobras; por la derecha, desde él, con la plaza número 7; por la izquierda, con subsuelo de la casa de don Luis Crespo García, y fondo, con el subsuelo de la casa de doña Vicenta Forner. Inscrición: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 753, folio 155, es la finca 47.149.

Tasación: 2.299.010 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Arditto.—El Secretario.—17.399.

ALMANSA

Edicto

Doña María Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 140/1996, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Arráez Briganty contra doña Celia Mas Cantos, don Arnaldo Mas Cantos y doña Nuria Marcos Gil, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Los bienes hipotecados salen a subasta por lotes independientes. Se hace constar que, si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como que, para el caso de haber sido imposible la notificación de las fechas de las subastas de forma personal a los demandados, la publicación del presente servirá de notificación en forma a éstos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 98. Apartamento número 1 del piso primero, de la parte alta de la Torre Vistamar, situado en la partida de Vistahermosa del Mar, del término municipal de Alicante. Ocupa una superficie útil de 102,35 metros cuadrados, y las terrazas, de 21,35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.479, folio 182, finca número 12.484.

Valorado, a efectos de la primera subasta, en 7.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Terreno seco en término municipal de Almansa, al sitio Camino de San Antón. Es la finca número 272 del plano general. Su superficie es de 1 hectárea 41 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.137, libro 465, folio 180, finca número 20.976-N.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 3.850.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en los «Boletines Oficiales de Alicante y Albacete», y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Almansa a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Pilar Zafrilla Sáez.—17.367.

ALMANSA

Edicto

Doña María Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 186/1996, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra don José María Serrano Ballester y doña María Ortuño Medina, vecinos de Caudete, calle Camino de la Tejera, número 4, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como, que para el caso de haber sido imposible la notificación de las fechas de las subastas a los demandados de forma personal, la publicación del presente servirá de notificación en forma a éstos.

Bien objeto de subasta

Única. Rústica. Trozo de tierra blanca seco, en término de Caudete (Albacete), partido de San Matías o Trujalete; de cabida 2.413 metros 21 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro se hallan enclavadas las siguientes edificaciones: Nave industrial de dos plantas, la planta baja destinada a almacén, de 465 metros cuadrados, y la primera de una superficie de 300 metros cuadrados destinada a vivienda que ocupa 150 metros cuadrados, y consta de las dependencias propias, teniendo su acceso a través de una escalera que nace en el patio descubierta; nave de exposición que consta de dos plantas, la baja de 144 metros cuadrados y la primera de 100 metros cuadrados, comunicadas interiormente por una escalera, local destinado a cochera de una sola planta de 145,80 metros cuadrados, y un cobertizo de una sola planta que ocupa 250 metros cuadrados; existiendo en el centro de todas las edificaciones citadas un gran patio descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.148, libro 355, folio 124, finca número 17.895.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 45.840.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Almansa a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Pilar Zafrilla Sáez.—17.322.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedndralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 419/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Ortiz Nieto y doña Josefa Ortiz Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321000-18-0419/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Edificio, sito en calle León XIII, número 74, de Almedndralejo. Consta de dos plantas, con superficie construida de 64,30 metros cuadrados, la planta baja y la planta alta, con una superficie construida de 70,90. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedndralejo, al tomo 1.745, folio 161, libro 560, finca número 32.750.

Tipo de subasta: 6.162.722 pesetas.

Dado en Almedndralejo a 6 de marzo de 1997.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—17.655.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3, de Almería y con el número 340/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora doña Isabel Fernández Váloro, contra el bien especialmente hipotecado por doña Ana Josefa Bisbal Ramón, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.948.912 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 12 de septiembre de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 10 de octubre de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y, respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda, tipo C-1, en planta primera alta, bloque II, número 23 de los elementos individuales del edificio formado por tres bloques, señalados con los números I, II y III, construido sobre la parcela número 24, con fachada a la avenida Padre Méndez, en el polígono «San Isidro», de Almería, con superficie construida de 115 metros 58 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 59 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, despensa, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Norte, vivienda D-1, pasillo de acceso y hueco de ascensor; sur, junta de dilatación que le separa del bloque I y patio de luces; levante, caja de escaleras, hueco de ascensor, vivienda tipo V-1 y patio de luces, y poniente, calle peatonal. Cuota: Su cuota en la general de la edificación es

de 2,0992 por 100 y particular de su bloque de 6,297 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, tomo 1.207, libro 555 de Almería, folio 222, finca número 22.914, inscripción quinta.

Se señala, como valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, la cantidad de 6.293.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.695.

ALZIRA

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 347/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Sara Blanco Lletí, en nombre y representación de don Joaquín Farinós Ferragut, contra doña María Elena Bono Sanmiguel y don Vicente Alegre García, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 22 de mayo y 25 de junio de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se conserva para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Casa situada en Cotes, calle Llosa de Ranes, número 5, de 109 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 822, libro 21 de Cotes, folio 198, finca número 688, inscripción tercera.

Tasada, para la primera subasta, en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

2. Urbana. Local en planta baja, número 9, inscrito en el Registro de la Propiedad de Alberic, tomo 616, libro 17 de Cotes, folio 139, finca 1.288, inscripción segunda.

Tasada, para la primera subasta, en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Alzira a 16 de enero de 1997.—La Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—El Secretario.—17.312.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Carlos Momo Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Blanco Lleti, contra don Joaquín Boronat Torrent, doña María Angeles Torrente Costa y otra, en reclamación de 5.630.302 pesetas de principal, gastos y costas, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que al final de describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ronda d'Algemesi, sin número, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 40 por 100, como mínimo, del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto con este, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla 2.ª del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 5 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para esta las condiciones números, 3, 4, 5 y 6.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 7 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las mismas condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Finca objeto de subasta

Vivienda de tipo E, situada en el piso cuarto del bloque I, con acceso a la calle Doctor Fleming, número 44, 13 planta, de Alzira, con una superficie útil de 115,12 metros cuadrados. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Alzira, siendo su anterior inscripción al tomo 1.725, libro 604 de Alzira, folio 218, finca número 33.026.

Y para que así conste y sirva de edicto en pública subasta, expido el presente que firmo en Alzira a 4 de marzo de 1997.—El Juez, Juan Carlos Momo Castañeda.—El Secretario.—17.706.

AMURRIO

Edicto

Doña Ana Cristina Paniagua Andrés, Juez de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Servielectric, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 000300018017196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

Cuatro.—Local comercial en planta baja, segundo, a la izquierda entrando al portal, con una entreplanta, a la que se sube por medio de escalera interior, de superficie construida total de 290 metros 20 decímetros cuadrados; la planta baja ocupa una superficie de 204 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Norte y este, plaza; sur, pasillo, caja de escalera y chimenea, y oeste, local comercial primero a la izquierda y cuarto de contadores de electricidad, y entreplanta ocupa una superficie de 86 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, plaza; sur, el mismo local en planta baja, y al oeste, cuarto de planta alta primera.

Se le asignan unas cuota de participación, en relación con el valor del edificio de 9 enteros 3.421 diezmilésimas por 100 y con el del total polígono de 1 entero 8.954 diezmilésimas por 100.

Forma parte integrante del siguiente:

Edificio comercial, señalado con el número 2, denominado «Cerámica», sito en Llodio, polígono industrial de barrio Gardea, de superficie en planta baja, de 745 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, este y oeste, cuarto de aseo de la planta alta primera.

Se le asigna unas cuota de participación, en relación con el valor del edificio, de 9 enteros 3.421 diezmilésimas por 100 y con el total polígono de 1 entero y 8.954 diezmilésimas por 100.

Forma parte integrante del siguiente:

Edificio comercial señalado con el número 2, denominado «Ceramina», sito en Llodio, polígono industrial del barrio de Gardea, de superficie en planta baja de 745 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, con plaza; consta de planta baja, con cuatro locales comerciales, dos de ellos con una entreplanta que se comunica con escalera interior, cuarto de contadores de electricidad y agua, dos vestíbulos, portal, dos cajas de escalera, caja de ascensor y la antigua chimenea al fondo; planta alta primera, con tres locales comerciales, cuarto de aseo y pasillo; planta alta segunda, con cinco locales comerciales, dos cuartos de aseo y pasillo de distribución; planta alta tercera, con cinco locales comerciales con una entreplanta cada uno de ellos, que se comunican por escalera interior, dos cuartos de aseo y pasillo de distribución.

Se encuentra construido y forma parte de:

Terreno solar, en el término municipal de Llodio, polígono «Laudioko Industrialdea», barrio de Gardea, sector I-1, Unidad IV del Plan General de Ordenación urbana, de superficie 37.755 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, río Nervión y Palacio Katuja de los hermanos Santamaría; sur, ferrocarril de Bilbao a Castejón; este, termina en vértice, río Nervión y ferrocarril de Bilbao a Castejón, y oeste, camino a Santa Cruz y Palacio Katuja, de los hermanos Santamaría.

Sobre la finca descrita, aprovechando las paredes exteriores y la estructura del edificio destinado antes a fábrica de cerámica y conservando la chimenea:

Grupo de edificios industriales y comerciales, señalados con los números 1 al 6, con tres casetas adosadas a los números 3 y 6, que ocupan una superficie construida en planta baja de 11.402 metros 91 decímetros cuadrados, y linda, por todos sus aires, con el resto del terreno solar que destina a dos calles principales de este a oeste, una paralela al río Nervión y otra al ferrocarril de Renfe y cuatro transversales a una plaza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 720, libro 126 de Llodio, folio 70, finca 12.595, inscripción primera.

Tipo de subasta: 21.800.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 6 de marzo de 1997.—La Juez.—El Secretario.—17.365-3.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 66/1996, se tramita juicio ejecutivo promovido por mercantil «Ros Nacarino, Sociedad Anónima», contra don Esteban Fuentes Aranda, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciendo saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 20 de junio y 21 de julio de 1997, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirá de tipo en primera subasta, el de valoración dado al inmueble, y para segunda el mismo, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como, que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración al siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la villa de Alameda, calle Granada, número 23, y superficie total de 110 metros cuadrados, de los que hay construidos 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 1.078, libro 142, folio 115, sección de Alameda.

Valorada en 13.669.500 pesetas.

Dado en Antequera a 3 de febrero de 1997.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—17.363-3.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 130/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Unicaja, representada por la Procuradora señora Cabrero García, contra la finca

especialmente hipotecada por don Francisco Zamora del Pozo y doña Ángeles Granados Ramírez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 6 de mayo de 1997, en segunda subasta el día 2 de junio de 1997, y en tercera subasta el día 30 de junio de 1997, todas ellas a sus diez horas, en este Juzgado. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Segundo.—Servirán de tipo: En primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 29040000180130 96, el 20 por 100 al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los deudores hipotecarios, sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de las subastas.

Finca objeto de subasta

Casa en calle Granada, 28, de Alameda, con superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, tomo 127, folio 73, finca 8.176, inscripción primera. Tipo de primera subasta, 16.240.000 pesetas.

Dado en Antequera a 7 de febrero de 1997.—La Juez, Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—17.298-3.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 285/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabrero García, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan González Rosal y doña Carmen Ríos Corbacho, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 12 de mayo de 1997; en segunda subasta, el día 9 de junio de 1997, y en tercera subasta, el día 7 de julio de 1997, todas ellas a sus diez horas, en este Juzgado. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo, en primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran,

pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2904000018028596, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas, se encuentra de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los deudores hipotecarios, sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de las subastas.

Finca objeto de subasta

Casa situada en calle Mármol, número 14, procedente por división de la número 10 de dicha calle, de esta ciudad. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 569, tomo 979, folio 65, finca número 31.733.

Tipo de primera subasta: 11.383.000 pesetas.

Dado en Antequera a 18 de febrero de 1997.—La Juez, María Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—17.313-3.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aracena, en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Antonino Núñez Romero, contra doña Josefa Hernández Norte y don Luis Durán López, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Zufre, en la calle Sierra, número 5, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, edificación sita en la calle San Sebastián, número 25 duplicado, de la villa de Zufre, destinada a fábrica de embutidos y salazones. Inscrita al tomo 1.221, libro 60, folio 176, finca 3.067, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria, número 10, de Aracena, el día 3 de junio de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la finca descrita es de 12.600.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dicha cantidad, en el Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio de 1997,

a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera. Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado.

Conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace pública a los efectos oportunos.

Dado en Aracena a 10 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—17.696.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Duo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Rodríguez-Manzanque López y doña María Teresa Sánchez Vivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa 3-c, de la agrupación 3 de la manzana 2-2 de la urbanización «Valdelázar», al sitio de Boró, término de Rivas Vaciamadrid, hoy denominada plaza de Miguel Hernández, 3, número 28, piso bajo, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 891, libro 28, folio 43, finca número 2.230.

Tipo de subasta: Es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 8.475.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 5 de marzo de 1997.—La Juez titular, Belén Verdyguer Duo.—El Secretario.—17.267.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Duo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Mercantil Matran, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se saca a subasta

1. Un tinado y corral, en la plaza del Cura, número 10, en Campo Real (Madrid).

2. Una casa, en la calle de Los Sastres, número 14, en Campo Real (Madrid).

Inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares (Madrid), al libro 120, folio 145, finca número 11.157, inscripción primera, y tomo 1.184, libro 121, folio 177, finca número 11.268, inscripción primera, respectivamente.

Tipo de subasta: Es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 14.000.000 de pesetas la finca descrita con el número 1, y en 36.000.000 de pesetas la finca descrita con el número 2.

Dado en Arganda del Rey a 7 de marzo de 1997.—La Juez titular, Belén Verdyguer Duo.—El Secretario.—17.680.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis López Ramiro y doña Concepción Martínez Manso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca en casco urbano de Villarejo de Salvanes, vivienda unifamiliar en calle Cervantes, número 5. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, y consta de dos plantas. Forma parte integrante de la misma, además, un patio o corral de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.763, libro 127, folio 55, finca 11.341.

Tipo de subasta: 12.000.778 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 19 de noviembre de 1996.—La Juez, Pilar Serrano Córdón.—El Secretario.—17.435.

ÁVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1996, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ávila, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 83.719.536 pesetas, de principal e intereses vencidos, los intereses que venganzan con posterioridad hasta el límite establecido en perjuicio de terceros, y 16.000.000 de pesetas, que se calculan para gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, contra «Frigeco, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 6 de mayo, 6 de junio, y 7 de julio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de licitación es de 249.000.000 de pesetas, para la finca registral número 5.738, y de 73.000.000 de pesetas, para la finca registral número 5.843, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en Ávila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda, en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditarse en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría

y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término de Sanchidrián (Ávila), distrito hipotecario de Arévalo, al sitio de la carretera de la Estación, que se designa con el número 336-1-B. Con una extensión superficial de 17.928 metros 92 decímetros cuadrados. Tiene un camino irregular, ya que comprende un camino de 3 metros de anchura, que va desde el camino de Ávila a Pajares, hasta el interior de la parcela. Sobre esta finca existen construidas cuatro naves independientes y otra más alejada de las anteriores, todas ellas separadas entre sí por sus correspondientes calles.

Descripción: Sobre esta finca existen construidas de nueva planta, cuatro naves separadas entre sí, por sus correspondientes calles, con las siguientes características:

A) Nave de una sola planta de 60 metros de larga por 12 metros de ancha, o sea, 720 metros cuadrados.

B) Nave de 60 metros de larga por 6 de ancha, o sea, 360 metros cuadrados, también de una sola planta.

C) Otra nave de idénticas características que la señalada con la letra B).

D) Y de otra nave también de una sola planta, de 45 metros de larga por 15 de ancha, o sea, 675 metros cuadrados.

Todas las naves tienen estructura metálica y cimbra con placas de fibrocemento. La solera es de hormigón, el cerramiento interior de medio pie de hueco doble recubierto con una malla metálica, haciendo cuerpo con el enfoscado. Al exterior van recubiertas con planchas de fibrocemento que enganchan a los tubos horizontales, todas las naves tienen instalaciones generales de luz eléctrica y agua corriente.

E) Además de las naves antes dichas, existe otra situada paralelamente a la que se describe con la letra D) anterior, y de la que está separada por una franja de terreno de 9 metros de ancha, ocupando dicha nave una superficie total de 1.890 metros cuadrados. Está compuesta de dos crujiás de 15 metros de ancho por 60 metros de largo, cada una de ellas, o sea, 900 metros cuadrados, y de un saliente al fondo del lado derecho de la crujiá derecha, teniendo por frente y mirando desde la franja antes referida cuyo saliente ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Las crujiás tienen una altura de 5 metros 90 centímetros y el pasillo una altura de 4 metros. Esta nave se distribuye en lo siguiente; en cinco cámaras frigoríficas que ocupan una superficie de 1.220 metros cuadrados y totalizan un volumen aproximado de 6.300 metros cúbicos, las cuales están separadas por un pasillo central de 4 metros de ancho por 30 metros de largo, el que, por tanto, ocupa unos 120 metros cuadrados, aproximadamente, y en una sala de máquinas, manipulación, oficinas y aseos que ocupan 450 metros cuadrados, aproximadamente. La construcción es de una sola planta baja, y va cubierta con cerchas compuestas de tubo rectangular, apoyado sobre pilares formados por 2 PNU-18, en el centro y 2 PNU-14, en los laterales hasta 4 metros 30 centímetros de altura y por 2 PNU-10, en el resto de la altura correspondiente a las cámaras, que ocupa 16 intervalos desde el fondo, estando separados tales pilares e intervalos de 3 metros a eje de pilares. La cimentación es corrida de 50 centímetros de ancho y profundidad de 50 a 80 centímetros de hormigón, de 200 kilogramos, con uniones transversales cada 6 metros, de 35 centímetros de ancho, por 25 centímetros de profundidad, y sobre ella y trabando todos los pilares, llevan una solera de hormigón de 150 kilogramos de 20 centímetros de espesor sobre encachados de piedra en

rama. La separación entre las cámaras y el pasillo es de muros de un pie de ladrillo macizo, revestidas todas ellas al interior con muros de medio pie de ladrillo hueco doble enfoscado y fratasado; y el suelo es una solera de 8 a 10 centímetros de espesor de hormigón, de 250 kilogramos armado con malla sobre cámara de aireación de ladrillo hueco sentado en seco.

Linda: A la izquierda, con la finca 336-2, de don Victoriano Hernández Hernández, y a la derecha, con la finca de don Antonio Tapia Marugán y la finca segregada número 5.843.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, tomo 2.967, libro 66 de Sanchidrián, folio 113, finca número 5.738-N.

Responsabilidad hipotecaria: Esta finca responde de capital principal 70.000.000 de pesetas; intereses remuneratorios hasta 12.950.000 de pesetas; intereses moratorios hasta 38.850.000 pesetas, costas y gastos hasta 14.000.000 de pesetas.

2. Edificio en término de Sanchidrián (Ávila), distrito hipotecario de Arévalo, al sitio de la carretera de la Estación, compuesto de ocho naves o locales, rodeado por todos los aires con patios de la misma finca. Mide 6.442 metros cuadrados, de los que 4.476 metros cuadrados corresponden a las edificaciones.

Descripción: Consta de ocho naves que miden cada una de ellas 559 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto de 1.966 metros cuadrados, corresponden a lo descubierto o patios, o sea, el patio del frente del edificio donde tienen sus puertas de entrada, las naves dichas miden 1.110 metros cuadrados, el de la espalda, 440 metros cuadrados, y los de la derecha, entrando, e izquierda, cada uno de ellos, 208 metros cuadrados, lo cual hace una superficie total de 6.442 metros cuadrados.

Linda: Frente y derecha, con finca de don Carlos Pérez Muñoz; izquierda, con la finca de don Victoriano Hernández Hernández (336-2).

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Arévalo, tomo 2.967, libro 66, folio 114, finca número 5.843-N.

Responsabilidad hipotecaria: Esta finca responde de capital principal 10.000.000 de pesetas; intereses remuneratorios hasta 1.850.000 pesetas; intereses moratorios hasta 5.550.000 pesetas, costas y gastos hasta 2.000.000 de pesetas.

Dado en Ávila a 27 de enero de 1997.—El Secretario.—17.667.

AVILÉS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 438/1996, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López González, contra «Carbones Las Artes, Sociedad Limitada», don Carlos Maximino Prieto Prieto, don Manuel García Hevia y doña María Dolores García Arias, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.687.500 pesetas, la registral 3.435, y la suma de 13.325.000 pesetas, la registral 12.434.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de junio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio de 1997,

a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja izquierda, en la calle de Las Artes, número 3, de Avilés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.327, libro 45, folio 22, finca número 3.435.

Tasado a efectos de primera subasta en la suma de 19.687.500 pesetas.

Piso segundo izquierda, tipo E del portal número 4 de la calle Rafael Suárez de Villalegre, de Avilés. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.756, libro 154, folio 162, finca número 12.434.

Tasado a efectos de primera subasta en la suma de 13.325.000 pesetas.

Dado en Avilés a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.579.

BADALONA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, al número 31/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Mora Perales y don Antonio Chamorro Hernández, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para el primer lote, de 8.500.000 pesetas, y para el segundo lote, de 4.400.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, los bienes embargados a doña Isabel Mora Perales y don Antonio Chamorro Hernández. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de junio de 1997, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de julio de 1997, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento, destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otro; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Haciendo constar que en el caso de resultar negativa la notificación a los demandados servirá el presente de notificación en forma.

En el caso de suspensión de alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote: Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 1.104, libro 148, folio 135, finca número 8.597 (antes 20.429), propiedad de don Antonio Chamorro Hernández y doña Isabel Mola Perales.

Segundo lote: Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.017, libro 107, folio 64, finca número 5.423, propiedad de doña Isabel Mola Perales.

Dado en Badalona a 3 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—17.615-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 191/1995-B, a instancias de don Francisco, don José María y doña María Antonia Cormenzana Pérez y doña María Angeles Cormenzana Tudanca, contra doña Julia, doña María Luisa y doña Fernanda Cormenzana Ortiz, don Enrique y don Antonio Ruiz Capillas Cormenzana, e ignorados herederos de don Pedro Cormenzana Ortiz, en los que se dictó sentencia en fecha 13 de noviembre de 1996, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Feixas Mir, en nombre y representación de don Francisco Cormenzana Pérez, don José María Cormenzana Pérez, doña María Antonia Cormenzana Pérez y doña María Angeles Cormenzana Tudanca, se rechazan las pretensiones de éstos en cuanto a la división de la herencia de don Pedro Cormenzana Ortiz; declaración de que se realiza sin expresa imposición de las costas a ninguno de los implicados.

Librese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales, llevándose el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Barcelona, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Pedro Cormenzana Ortiz y de doña María Luisa Cormenzana Ortiz,

y al propio tiempo de emplazamiento a los mismos, para que en el plazo de diez días comparezcan ante la Audiencia Provincial de Barcelona, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por los actores, libro el presente en Barcelona a 16 de diciembre de 1996. Doy fe.—El Secretario, Juan Manuel Ávila de Encio.—17.166.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 0522/95-1, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narcís Ranera Cahis, contra «Figaro Films, Sociedad Anónima», y «Aura Films, Sociedad Anónima», que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas cada lote, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 7 de mayo de 1997 y hora de las once treinta, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de junio de 1997 y hora de las once treinta.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio de 1997, a la hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se

pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Lote número 1: Los derechos sobre la película «Ho Sáp El Ministre?», cuya referencia es TCAA-ER-RR, expediente número 151-88N.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Los derechos sobre la película «Demasiado viejo para morir joven», cuya referencia es ICAA-ER/VM, número de expediente 157/87-N.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzaló Ferrer Amigo.—17.211.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 206/1995-A, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias de Elcasa, en reclamación de 413.845 pesetas, representado por el Procurador don Federico Barba Sopeña, contra doña Francisca Alcázar Contreras, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 18 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, para, en su caso, la segunda, el próximo día 18 de julio de 1997, a las diez horas, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la que se describe a continuación:

Finca sita en calle Josep Tarradellas i Joan (antes calle Alpes), número 172, octavo tercera, de Hospitalet de Llobregat. De superficie 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.117, libro 109, folio 159, finca número 10.189.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la suma de 11.500.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—17.167.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 520/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzu Furest, y dirigido contra «Promociones Inmobiliarias Casacuberta Proincasa, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 94.998.655 pesetas en los que he acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que más adelante se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 29 de abril de 1997; para la segunda, el día 27 de mayo de 1997, y para la tercera, el día 25 de junio de 1997, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados en el mismo local y a la misma hora de la subasta ya señalada.

Fincas objeto de subasta y su tipo de valoración:

I. Entidad número 176. Plaza de aparcamiento número 176. Sita en la planta sótano segundo. Tiene una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 175; izquierda, con plaza número 177, y fondo, con subsuelo de la finca de señores Petit. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.765, libro 313 de Sants 3, folio 156, finca 12.407, inscripción segunda.

Tipo de valoración, 4.200.000 pesetas.

II. Entidad número 179. Plaza de aparcamiento número 179. Sita en la planta sótano segundo. Tiene una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 178; izquierda, con plaza número 180, y fondo, con subsuelo de la finca de señores Petit. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.765, libro 313 de Sants 3, folio 171, finca 12.410, inscripción segunda.

Tipo de valoración, 4.200.000 pesetas.

III. Entidad número 180. Plaza de aparcamiento número 180. Sita en la planta sótano segundo. Tiene una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 179; izquierda, con plaza número 181, y fondo, con subsuelo de la finca de señores Petit. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.765, libro 313 de Sants 3, folio 176, finca 12.411, inscripción segunda.

Tipo de valoración, 4.200.000 pesetas.

IV. Entidad número 181. Plaza de aparcamiento número 181. Sita en la planta sótano segundo. Tiene una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 180; izquierda, con plaza número 182, y fondo, con subsuelo de la finca de señores Petit. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.765, libro 313 de Sants 3, folio 181, finca 12.412, inscripción segunda.

Tipo de valoración, 4.200.000 pesetas.

V. Entidad número 182. Plaza de aparcamiento número 182. Sita en la planta sótano segundo. Tiene una superficie aproximada de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 181; izquierda, con plaza número 183, y fondo, con subsuelo de la finca de señores Petit. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.765, libro 313 de Sants 3, folio 186, finca 12.413, inscripción segunda.

Tipo de valoración, 4.200.000 pesetas.

VI. Entidad número 183. Plaza de aparcamiento número 183. Sita en la planta sótano segundo. Tiene una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 182; izquierda, con plaza número 184, y fondo, con subsuelo de la finca de señores Petit. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14

XXIX. Entidad número 208. Plaza de aparcamiento número 208. Sita en la planta sótano segundo. Tiene una superficie aproximada de 12 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 207; izquierda, con plaza número 209, y fondo, con subsuelo de la finca de Pablo Fontanellas y Carmen Torra. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.766, libro 314 de Sants 3, folio 91, finca 12.439, inscripción segunda.

Tipo de valoración, 4.740.000 pesetas.

XXX. Entidad número 209. Plaza de aparcamiento número 209. Sita en la planta sótano segundo. Tiene una superficie aproximada de 12 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 208; izquierda, con plaza número 210, y fondo, con subsuelo de la finca de Pablo Fontanellas y Carmen Torra. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.766, libro 314 de Sants 3, folio 96, finca 12.440, inscripción segunda.

Tipo de valoración, 4.740.000 pesetas.

XXXI. Entidad número 210. Plaza de aparcamiento número 210. Sita en la planta sótano segundo. Tiene una superficie aproximada de 12 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 209; izquierda, con plaza número 211, y fondo, con subsuelo de la finca de Pablo Fontanellas y Carmen Torra. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.766, libro 314 de Sants 3, folio 101, finca 12.441, inscripción segunda.

Tipo de valoración, 4.740.000 pesetas.

XXXII. Entidad número 211. Plaza de aparcamiento número 211. Sita en la planta sótano segundo. Tiene una superficie aproximada de 12 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 210; izquierda, con plaza número 212, y fondo, con subsuelo de la finca de Pablo Fontanellas y Carmen Torra. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.766, libro 314 de Sants 3, folio 106, finca 12.442, inscripción segunda.

Tipo de valoración, 4.740.000 pesetas.

XXXIII. Entidad número 212. Plaza de aparcamiento número 212. Sita en la planta sótano segundo. Tiene una superficie aproximada de 12 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 211; izquierda, con plaza número 213, y fondo, con subsuelo de la finca de Pablo Fontanellas y Carmen Torra. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.766, libro 314 de Sants 3, folio 111, finca 12.443, inscripción segunda.

Tipo de valoración, 4.740.000 pesetas.

XXXIV. Entidad número 213. Plaza de aparcamiento número 213. Sita en la planta sótano segundo. Tiene una superficie aproximada de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 212; izquierda, con plaza número 214, y fondo, con subsuelo de la finca de Pablo Fontanellas y Carmen Torra. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.766, libro 314 de Sants 3, folio 116, finca 12.444, inscripción segunda.

Tipo de valoración, 4.690.000 pesetas.

XXXV. Entidad número 215. Sita en la planta sótano segundo. Tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 214; izquierda, con plaza número 216, y fondo, con subsuelo de la finca de Pablo Fontanellas y Carmen Torra. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.766, libro 314 de Sants 3, folio 126, finca 12.446, inscripción segunda.

Tipo de valoración, 4.400.000 pesetas.

XXXVI. Entidad número 228. Plaza de aparcamiento número 228. Sita en la planta sótano

segundo. Tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 229; izquierda, con plaza número 227, y fondo, con rampa de acceso. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.766, libro 314 de Sants 3, folio 191, finca 12.459, inscripción segunda.

Tipo de valoración, 4.408.000 pesetas.

XXXVII. Entidad número 229. Plaza de aparcamiento número 229. Sita en la planta sótano segundo. Tiene una superficie aproximada de 11 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 228, y fondo, con rampa de acceso. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.766, libro 314 de Sants 3, folio 196, finca 12.460, inscripción segunda.

Tipo de valoración, 4.500.000 pesetas.

XXXVIII. Entidad número 230. Plaza de aparcamiento número 230. Sita en la planta sótano segundo. Tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 231; izquierda, con zona de paseo y maniobra, y fondo, con plaza número 255. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.766, libro 314 de Sants 3, folio 201, finca 12.461, inscripción segunda.

Tipo de valoración, 4.408.000 pesetas.

XXXIX. Entidad número 231. Plaza de aparcamiento número 231. Sita en la planta sótano segundo. Tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 232; izquierda, con plaza número 230, y fondo, con plaza número 254. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.766, libro 314 de Sants 3, folio 206, finca 12.462, inscripción segunda.

Tipo de valoración, 4.408.000 pesetas.

XL. Entidad número 232. Plaza de aparcamiento número 232. Sita en la planta sótano segundo. Tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 233; izquierda, con plaza número 231, y fondo, con plaza número 253. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.766, libro 314 de Sants 3, folio 211, finca 12.463, inscripción segunda.

Tipo de valoración, 4.408.000 pesetas.

XLI. Entidad número 233. Plaza de aparcamiento número 233. Sita en la planta sótano segundo. Tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 234; izquierda, con plaza número 232, y fondo, con plaza número 252. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.766, libro 314 de Sants 3, folio 216, finca 12.464, inscripción segunda.

Tipo de valoración, 4.408.000 pesetas.

XLII. Entidad número 234. Plaza de aparcamiento número 234. Sita en la planta sótano segundo. Tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 235; izquierda, con plaza número 233, y fondo, con plaza número 251. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.766, libro 314 de Sants 3, folio 221, finca 12.465, inscripción segunda.

Tipo de valoración, 4.408.000 pesetas.

XLIII. Entidad número 235. Plaza de aparcamiento número 235. Sita en la planta sótano segundo. Tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 236; izquierda, con plaza número 234, y fondo, con plaza número 250. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.767, libro 315 de Sants 3, folio 1, finca 12.466, inscripción segunda.

Tipo de valoración, 4.408.000 pesetas.

XLIV. Entidad número 236. Plaza de aparcamiento número 236. Sita en la planta sótano segundo. Tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 237; izquierda, con plaza número 235, y fondo, con plaza número 249. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.767, libro 315 de Sants 3, folio 6, finca 12.467, inscripción segunda.

Tipo de valoración, 4.408.000 pesetas.

XLV. Entidad número 237. Plaza de aparcamiento número 237. Sita en la planta sótano segundo. Tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 238; izquierda, con plaza número 236, y fondo, con plaza número 248. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.767, libro 315 de Sants 3, folio 11, finca 12.468, inscripción segunda.

Tipo de valoración, 4.408.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1997.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—17.590.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciurriz Labiano, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 298/1991-B, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jesús Villa Tinoco, don Juan Antonio Sánchez García y doña Isabel Sánchez Díaz, y en los que se ha de apremio del expresado procedimiento se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a la venta en tercera subasta, el bien inmueble embargado que más adelante se describe, señalándose para su celebración el próximo día 30 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laytana, 2, tercero.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La subasta sale sin sujeción a tipo, y para el caso de no existir posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, que se fijó en 4.620.900 pesetas, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (4.620.900 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta y así lo acepten, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Vivienda en piso cuarto, puerta tercera, de la finca sita en Santa Coloma de Gramanet, calle de Anselmo de Riu, 26. Mide una superficie aproximada de 65,80 metros cuadrados, compuesta de comedor, cocina, recibidor, tres habitaciones, cuarto de aseo, terraza y galería. Linda: Al frente, con caja de escalera, patio de luces y piso cuarto, cuarta; al fondo, con calle Anselmo Riu; arriba, con el piso ático segunda, y por abajo, con el piso tercero, tercera. Coeficiente de participación, 3,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 471, libro 373, folio 147, finca 25.250.

La valoración efectuada del inmueble descrito asciende a la cantidad de 6.330.000 pesetas.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 21 de febrero de 1997.—La Secretaria, Susana Ciurriz Labiano.—17.189.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Trans Ferpe, Sociedad Anónima», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, número 853/1996, por resolución de esta misma fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 31 de enero de 1997, fueron designados Síndicos don Luis Ramirez Feliu (primero), don Marcos Barnabéu Antón (segundo) y don Joan Lluç Navarro Nomen (tercero), los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.613-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado de los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1996-C, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona, Sección C, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación, el Procurador señor Carlos Testor, contra don Josep Armengol Alba y doña Isabel Castellón Cobo, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 16 de septiembre de 1997, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja

del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 21 de octubre de 1997, e igualmente, una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 18 de noviembre de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 19.440.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no fuera notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron.

Finca a subastar

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 2.079, libro 1.736 de la sección primera, folio 112, finca número 110.682. Vivienda puerta cuarta del piso tercero, en la parte de edificio de la calle Lepanto, número 422, de Barcelona.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—17.783.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.319/1991 C-1, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 56.628.012 pesetas, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Fotquerni Bas, contra «Tayd-Dos, Sociedad Anónima», don José Ribas Moreno y don Carlos Delgado Densalat, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, 2.º piso; para, en su caso, la segunda, el próximo día 3 de junio de 1997, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso,

para la tercera subasta, el próximo día 30 de junio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 0621 0000 17 1319 91 C-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse en la mesa del Juzgado, posturas en pliego cerrado, que deberán acompañar, necesariamente, el resguardo de la consignación antedicha.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirían en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que se pasaría al siguiente día hábil.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote 1. Finca número 9.791: Urbana. Almacén o garaje en la planta sótano del edificio bloque A, escalera uno, sito en Figueres, avenida Marignane, sin número, de 344 metros cuadrados de superficie.

Inscrito a favor del demandado don José Ribas Moreno en 33,5 por 100 en el Registro de la Propiedad de Figueres, al folio 89, del tomo 2.524, libro 278 de Figueres, finca registral número 9.791.

Valoración de la participación: 1.200.000 pesetas.

Lote 2. Finca número 15.100: Urbana. Entidad número 24 de la planta sótano del edificio situado en Figueres, Ronda de Barcelona, número 14, esquina a la calle González de Soto, número 53, con entrada por esta última calle. Cuarto trastero número 10. Tiene una superficie de 2 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita a favor del demandado don Carlos Delgado Densalat en un 80 por 100, al folio 57, del tomo 2.539, del libro 280 de Figueres, finca registral número 15.100.

Valoración de la participación: 160.000 pesetas.

Lote 3. Finca número 15.101: Urbana. Entidad número 25 de la planta sótano del edificio situado en Figueres, Ronda de Barcelona, número 14, esquina a la calle González de Soto, número 53, con entrada por esta última calle. Cuarto trastero número 11. Tiene una superficie de 2 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita a favor del demandado don Carlos Delgado Densalat en un 80 por 100, al folio 59, del

tomo 2.539, del libro 280 de Figueres, finca registral número 15.101.

Valoración de la participación: 80.000 pesetas.

Lote 4. Finca número 15.104: Urbana. Entidad número 28 de la planta sótano del edificio situado en Figueres, Ronda de Barcelona, número 14, esquina a la calle González de Soto, número 53, con entrada por esta última calle. Cuarto trastero número 14. Tiene una superficie de 2 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita a favor del demandado don Carlos Delgado Densalat en un 80 por 100, al folio 65, del tomo 2.539, del libro 280 de Figueres, finca registral número 15.104.

Valoración de la participación: 80.000 pesetas.

Lote 5. Finca número 15.097: Urbana. Entidad número 21 de la planta sótano del edificio situado en Figueres, Ronda de Barcelona, número 14, esquina a la calle González de Soto, número 53, con entrada por esta última calle. Cuarto trastero número 5. Tiene una superficie de 1 metro 83 decímetros cuadrados.

Inscrita a favor del demandado don Carlos Delgado Densalat en un 80 por 100, al folio 51, del tomo 2.539, del libro 280 de Figueres, finca registral número 15.097.

Valoración de la participación: 64.000 pesetas.

Lote 6. Finca número 15.099: Urbana. Entidad número 23 de la planta sótano del edificio situado en Figueres, Ronda de Barcelona, número 14, esquina a la calle González de Soto, número 53, con entrada por esta última calle. Cuarto trastero número 7. Tiene una superficie de 1 metro 83 decímetros cuadrados.

Inscrita a favor del demandado don Carlos Delgado Densalat en un 80 por 100, al folio 55, del tomo 2.539, del libro 280 de Figueres, finca registral número 15.099.

Valoración de la participación: 64.000 pesetas.

Lote 7. Finca número 17.395: Urbana. Entidad número 74. Local con entrada independiente, en la planta segundo sótano, que contendrá el transformador de electricidad, del edificio denominado «La Cúpula», en Figueres, calle Tramontana, sin número y Molinos de Viento. Tiene una superficie de 25 metros cuadrados.

Inscrita a favor del demandado «Tayd-Dos, Sociedad Anónima», al folio 157, del tomo 2.684, del libro 321 de Figueres, finca registral número 17.395. Valoración: 25.000 pesetas.

Lote 8. Finca número 17.375: Urbana. Entidad número 54. Local comercial uno en la planta baja del edificio denominado «La Cúpula», en Figueres, calle Tramontana, sin número y Molinos de viento, compuesto de planta baja (91 metros 76 decímetros cuadrados) y el altillo de 73 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita a favor del demandado «Tayd-Dos, Sociedad Anónima», al folio 117, del tomo 2.684, del libro 321 de Figueres, finca registral número 17.375. Valoración: 13.530.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1997.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—17.212-16.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 666/1994-2.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra don Jorge Merino Monzó, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Mitad indivisa. Registral número 8.993, obrante al folio 147 del tomo 1.858 del archivo, libro 78

de la sección cuarta, inscripción tercera, de dominio vigente.

Vivienda segundo, segunda, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, números 1.042-1.062, de Barcelona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en vía Layetana, número 2, el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca 8.993 sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de mitad indivisa (7.250.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0940-0000-17-0666/94, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en el artículo 140.5.º del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago de resto del precio de remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en sus caso, el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—17.611-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 755/1996-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, y dirigido contra don Diego Hernández Ripoll, en reclamación de la suma de 1.119.964 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta de esta ciudad, se señala, para la celebración de la primera, el próximo día 7 de mayo; para la segunda, el día 11 de junio, y para la tercera, el día 15 de julio; todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse, previa o simultáneamente, al pago del resto del remate.

Segunda.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario, no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas, una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Fincas objeto de remate.

1.ª Casa en estado ruinoso, sita en la villa de Gratallops, calle Consolación, número 16, ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 684, libro 9 de Gratallops, folio 62, finca número 689.

2.ª Una participación indivisa de 7,28 por 100, y a la que corresponde la plaza de aparcamiento número 2 de la siguiente finca: Departamento número 1, local sótano, destinada a aparcamiento de vehículos, situada en la planta sótano del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Montserrat de Casanovas, números 162 y 164. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona al tomo 2.518, libro 145

de la sección 1.ª B, folio 202, finca número 9.858-8-2.

Valorada, la finca 1.ª, a efectos de subastas, en 5.200.000 pesetas, y la finca 2.ª, en 2.000.000 de pesetas.

Y, para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 28 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario.—17.242-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Partis, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de cognición número 707/1995, sección 1, promovidos por don Vicente Garzón Álvarez, contra ignorados herederos de don Joaquín Burgues Montane y doña Primitiva Fernández Simón, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta, el 27 de mayo de 1997, a las doce horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 25 de junio de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 22 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas, no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta, el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506,3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Departamento número 17. Piso tercero, puerta tercera, de la casa números 14 y 16, de la calle San Federico, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 48 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, entrando, a dicho departamento, con hueco de escalera y la vivienda cuarta de esta misma planta; por el fondo, con herederos de Bacardi; por la derecha, con patio de luces y el tercero-segunda, y por la izquierda, con la calle de San Federico. Coeficiente de participación en los elementos comunes de 4,130 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.165 del archivo, libro 414 de Sants, folio 156, finca número 18.604.

Valorada en la suma de 9.300.000 pesetas. Valoración independiente de las cargas y gravámenes que puedan afectar a la finca.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Partis.—17.221-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 854/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero y dirigido contra doña Felicia Castillo González y don Antonio Rafecas Ariño, en reclamación de la suma de 13.108.757 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de mayo de 1997, para la segunda el día 19 de junio de 1997 y para la tercera el día 16 de julio de 1997, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al

mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de suspenderse las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados.

Finca objeto de remate

Número 46. Planta séptima, puerta primera, de la casa de Barcelona, calle Urgell, números 47, 49 y 51; vivienda de superficie aproximada 91,82 metros cuadrados, que linda: Al este, con puerta segunda de la misma planta; al norte, con finca de don Antonio Bosch; al oeste, con proyección vertical del patio posterior de la planta baja; al sur, con caja de la escalera, caja ascensor, patio interior y puerta sexta de la misma planta; encima, planta ático, puerta primera, y debajo, planta sexta, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 753 del archivo 505 de la Sección 2.ª, folio 223, finca número 23.054, inscripción tercera.

Precio de tasación para la subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1997.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—17.237-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 336/1996-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por doña Amalia Jara Peñaranda, contra don José Antonio Moreno Marin y doña Adela María Gallardo Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 5 de mayo de 1997, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 2 de junio de 1997, a las once horas, la segunda, y el día 30 de junio de 1997, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 12.—Vivienda piso cuarto, puerta segunda, en la quinta planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Pérez Galdós, número 39. Ocupa una superficie de 104 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, parte con la escalera, parte con un patio de luces y parte con la entidad número 11; por la derecha, entrando, oeste, parte con un patio de luces inferior y parte con el patio posterior de la casa; por la izquierda, este, parte con la escalera y parte con la calle Pérez Galdós, y por el fondo, sur, con la casa número 37 de la calle Pérez Galdós. Coeficiente: 8,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 252 de Gracia/B, folio 90 vuelto, finca número 2.306-N, inscripción cuarta. Valorada en 13.520.000 pesetas.

Si en cualesquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—17.209-16.

BARCELONA

Edicto

Dña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de menor cuantía número 456/1995 A-1 promovido por la Procuradora señora Sales Comas en nombre y representación de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Graphic H. Bus, Sociedad Limitada» y don Miguel Busom Caravana, en reclamación de 1.716.287 pesetas, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 23 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 19 de junio de 1997, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 17 de julio de 1997, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo, se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Parcela de terreno en término de Montgut, en la partida Mas Pla, de superficie 3.344 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 38 metros, con la carretera de Santes Creus; sur, en línea de 38 metros, con resto de finca de que se segregó; este, en línea de 88 metros, con resto de finca de que se segregó, y oeste, en línea de 88 metros, con resto de finca de que se segregó. Es la parcela número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, finca número 882 del término municipal de Querol, tomo 1.011, folio 229.

Tasada a efectos de subasta: 11.500.000 pesetas.

Y para que se dé publicidad a las subastas acordadas, libro el presente en Barcelona a 4 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Ángeles Alonso Rodríguez.—17.219-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 57/1995-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros titu-

los, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Serven Electrodomésticos, Sociedad Anónima» y don Antonio Serven Anmella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana número 23.—Vivienda séptimo primera, escalera A, sita en avenida San Antonio María Claret, números 282-284, de esta ciudad, superficie 96,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.806, libro 1.472, folio 45, finca número 98.528.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo próximo, a las once treinta horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000017005795, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referida en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de junio próximo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio próximo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes hábil siguiente.

Se ha acordado notificar la subasta a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de veri-

ficarse el remate podrán librar su bien pagando principal y costas, que después de celebrada la venta quedará irrevocable, y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.231-16.

BARCELONA

Edicto

Don Esteve Hosta i Soldevila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos «abintestato» dimanante del juicio de «abintestato» de oficio seguido en este Juzgado al número 32 por el fallecimiento sin testar de doña Araceli Cortes Alpuente, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteve Hosta i Soldevila.—La Secretaria judicial.—17.343-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 106/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Gloria Ondiviela Parramón, don Vicente López Rius y «Ondí 2.000», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1: Urbana número 5.—Local comercial, tienda segunda, en planta baja, sito en Barcelona, calle Viladomat, número 25. Mide una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.840, libro 57, folio 221, finca registral número 3.188.

Lote 2: Urbana número 2.—Sótano segundo, en calle Viladomat, número 25, de Barcelona. Con una superficie de 40 metros 84 decímetros cuadrados, más patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.933, libro 150, folio 1, finca registral número 9.890.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8-10, piso 8, el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de, en cuanto al lote primero, la finca número 3.188, de 11.000.000 de pesetas, y en cuanto al lote segundo, finca número 9.890, de 2.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallen libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de octubre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local y a la misma hora de las subastas ya señaladas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1997.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—17.226-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 734/1995-C, se tramita juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, a instancias de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Marta Pradera, contra don Vicente Subirats Fonollosa, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, via Layetana, número 2, 4.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, y la tercera (si resultara desierta la segunda), el día 3

de julio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad metálica igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponde al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Descripción del bien

Mitad indivisa del número 13. Piso primero, puerta tercera, escalera derecha. Vivienda que forma parte integrante de la total casa sita en Barcelona, calle Castillejos, 259 y 261. Tiene su acceso mediante el vestíbulo y escalera común del inmueble. Consta de varias dependencias, servicios y terrazas. Tiene una superficie construida de 131,83 metros cuadrados, más terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.044, libro 30, folio 134, finca número 1.564.

Se estima el valor de la mitad indivisa embargada en 11.953.685 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—17.612-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.159/1993, instado por «Banque Indosuez España, Sociedad Anónima», contra «Comercial Midas, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 28 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de

antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 67.286.808 pesetas, por la finca número 4.126, y 45.286.808 pesetas, por la finca número 4.128; fijados, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 28 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 25 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, al actual titular de las fincas).

Si por causas de fuerza mayor y otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 1.—Planta sótano y planta baja, local en el edificio en Barcelona, con frente a la calle La Fransa, 46. Compuesta de planta de sótano, con una superficie de 406 metros cuadrados y útil de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona en el tomo 1.851, libro 68 sección 2.ª C, folio 37, finca número 4.126.

Número 2.—Planta baja, local en el edificio en Barcelona con frente a la calle La Fransa, 46. Compuesto de una nave y aseo. Tiene una superficie construida de 134 metros cuadrados y útil de 123 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona en el tomo 1.851, libro 68, sección 2.ª C, folio 39, finca número 4.128, inscripción primera.

Valorada en la suma de 67.932.210 pesetas, respecto a la finca número 4.216, y 45.286.808 pesetas, respecto a la finca número 4.128.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.310.

BARCELONA

Edicto

La señora Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 867/96-B, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de la cantidad de 37.843.717 pesetas, por principal,

a instancias del demandante «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manjarín Albert, contra doña Ana María Solana Farre, a quién, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura fijado en la cantidad de 45.537.000 pesetas; y en prevención de que no haya postores, se señala una segunda subasta, para el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100, de la primera, y para el supuesto en que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo que se celebrará el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618000180867/96, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil a la misma hora y lugar.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecado de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Urbana 34. Vivienda puerta cuarta, del piso segundo o tercera planta alta de la escalera segunda, del cuerpo del edificio en frente al paseo de Sant Gervasi, del «Jardi residencial Sant Gervasi», de esta ciudad, con frente al paseo de Sant Gervasi, números 6-14, y Teodora Lamadrid, números 37-39. Tie-

ne una superficie de 142 metros 95 decímetros cuadrados, y otros 11 metros 12 decímetros cuadrados de terraza. Cuota en los elementos comunes del inmueble de 0,350 por 100, y de la administración de la escalera 2,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.186, folio 111, finca número 29.974-N, inscripción undécima de hipoteca.

Dado en Barcelona, 7 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Fernández Fueyo.—17.249.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.057/1990-3.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Codina Relats, don Ramón Codina Deordal y doña Carmen Prat Gatolera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0620000018105790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Lote número 1. Departamento número 9, piso 2.º, puerta cuarta, destinado a vivienda, de la casa señalada con el número 41, de la calle Londres, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 538, libro 557, folio 61, finca número 42.824-n, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.067.078 pesetas.

Lote número 2. Pieza de tierra, parte bosque y parte cultivo seco, sita en el término municipal de l'Atmella del Vallés, paraje denominado «Santa Creu», de extensión 1 hectárea 3 áreas 55 centiáreas 17 decímetros cuadrados, dentro del cual tiene construida una vivienda unifamiliar de 160 metros 50 decímetros cuadrados, compuesta de garaje, bodega, almacén y planta piso de 144 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.911, libro 54 de l'Atmella del Vallés, folio 102, finca número 729, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 72.556.654 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Muriello.—17.254.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.069/1993-D seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Ramón Domingo Vidal y «Compañía Mercantil Electromercado, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución que, literalmente transcrita, dice así:

«Propuesta de providencia.—Secretario señor Aguilar.

En Barcelona a 10 de marzo de 1997.

Dada cuenta el anterior escrito presentado por la actora de fecha 7 de marzo de 1997, únase a los autos de su razón; de conformidad con lo solicitado en el mismo, rectifíquese la Resolución de fecha 25 de febrero de 1997, en el sentido de que procede la inclusión de la registral número 1.861, procediendo sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de su avalúo y por lotes separados, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote: Mitad indivisa de la finca registral número 43.709, ahora 22.238. Tasada en 5.000.000 de pesetas. Entidad 41 de local número 1, planta baja, del edificio 174 de la calle Escorial, de Barcelona.

Segundo lote: Mitad indivisa de una treceava parte de la registral número 2.626. Tasada en 800.000 pesetas. Plaza de parking sita en el edificio «Carlit», número 1, de Llivia. Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Tercer lote: Parcela de terreno señalada con el número 5, denominada «Closa de Munt», en el barrio de Castell, de Bolvir. Tasada en 3.000.000 de pesetas. Finca registral número 1.861 del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1997, a las doce treinta horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio

del remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de remate; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 31 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, en los mismos hora y lugar que la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada propietaria de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Mitad indivisa de la finca registral número 43.709, ahora 22.238.

Segundo lote: Mitad indivisa de la una treceava parte de la finca registral 2.626. Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Tercer lote: Finca registral 1.861 del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Y para que conste, y a los efectos de su publicación, expido y firmo el presente en Barcelona a 10 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—17.617-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado número 36, y con el número 453/1996-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Epple Canals, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 06260000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 19. Piso tercero, vivienda puerta segunda, escalera 1 de la tercera planta alta del edificio «Litoral I», con frentes a la avenida Litoral y a la calle Zamora, de dicho complejo.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, sección 2.ª, tomo 2.225, libro 234, folio 125, finca número 16.039.

Tipo de subasta: En consecuencia, el tipo de subasta de la finca antes reseñada es el de 51.292.920 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—17.616-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en la jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 989/1996-C, instado por doña María del Carmen Bueno Compains, por medio del presente se cita a don Miguel de los Santos

Bueno Compains, en ignorado paradero, a fin de que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado y manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante doña Felisa Bueno Compains.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—17.618-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que conforme a lo dispuesto por Su Señoría en los autos de suspensión de pagos, seguidos bajo el número 4-96/4.ªE, a instancias del Procurador don Ignacio Castrodeza Via, en nombre y representación de la suspensa «Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto

Juzgado de Primera Instancia número 28.

En Barcelona a 19 de marzo de 1997.

Hechos

Primero.—Sustituida la Junta general de acreedores por la tramitación escrita y presentadas las adhesiones en cantidad suficiente al Convenio formulado por el acreedor "Iluminación Disano, Sociedad Anónima", se ha publicado por medio de edictos la proclamación del resultado favorable.

Segundo.—En el expresado Convenio se establece:

Primero: SECE pagará, en los términos que a continuación se dirán, a todos sus acreedores titulares de los créditos que figuran recogidos en la lista definitiva formada por la intervención judicial, sin perjuicio de las incorporaciones o modificaciones que puedan introducirse en la misma en virtud de las facultades conferidas en este mismo Convenio a la Comisión de Acreedores, que más adelante se señalan. Las deudas no devengarán ni liquidarán interés alguno. SECE se obliga a pagar a todos sus acreedores de acuerdo con la siguiente fórmula:

1. Anualmente y durante el plazo de diez años, desde la firmeza del presente Convenio (plazo que en adelante se entenderá como el de vigencia del presente Convenio), los acreedores recibirán la cantidad fija de 42.000.000 de pesetas, la cual será repartida entre ellos respetando la proporcionalidad entre sus créditos. La mencionada cantidad fija anual será pagadera de la siguiente forma: Para los acreedores cuyos créditos superen la cantidad de 50.000.000 de pesetas mediante dos pagos anuales iguales a realizar, el primero en el plazo de doce meses contados a partir de la fecha de la firmeza del Convenio de Acreedores, y el segundo a los dieciocho meses de dicha fecha. Los restantes pagos se producirán semestralmente en las fechas aniversario de las correspondientes a los primeros pagos y hasta completar los diez años previstos de pago. Para los acreedores cuyos créditos sean iguales o inferiores a la cantidad de 50.000.000 de pesetas, mediante un único pago anual a realizar en el plazo de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de firmeza del Convenio de Acreedores. Los restantes pagos se producirán en los nueve aniversarios siguientes de la fecha del primer pago. El primer pago se realizará en el plazo convenido a partir de la fecha en que gane firmeza el auto aprobatorio de Convenio, entendiéndose por tal fecha la del día siguiente a la última publicación del auto, declarando la aprobación del Convenio en el "Boletín Oficial del Estado".

2. Además, los acreedores recibirán, durante cada uno de los diez años de vigencia del presente Convenio, un pago variable que consistirá en las cantidades que resulten de las siguientes circunstancias:

a) Cantidad variable que dependerá del "cash-flow" que se obtenga de la explotación del negocio de la deudora durante el ejercicio contable inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por "cash-flow" la cantidad resultante de restar

al total de ingresos de explotación del año los conceptos de gasto que se enumeran a continuación:

1. Compras y aprovisionamientos.
2. Trabajos exteriores.
3. Arrendamientos.
4. Reparaciones y conservación del inmovilizado.
5. Servicios profesionales independientes.
6. Gastos financieros y comisiones bancarias.
7. Publicidad, suministros y servicios.
8. Tributos.
9. Salarios y otras cargas sociales.
10. Sanciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales.
11. Comunicaciones, suministros y transportes.
12. Seguros.
13. Seguridad Social.
14. Gastos generales.
15. Otros conceptos que deberán ser aprobados por la Comisión de Acreedores.

Se entenderán ingresos de explotación los normales de la actividad de la sociedad deudora. Se excluyen expresamente los resultados atípicos que se puedan generar como consecuencia de las quitas que puedan resultar de aplicación en virtud del presente Convenio y del resultado del pleito de "Mercados", que se menciona más adelante. De este "cash-flow" se restará la cantidad necesaria para provisiones de clientes, la cual deberá ser individualizada y suficientemente justificada para los clientes con saldo superior a 100.000 pesetas. Para los clientes cuya deuda sea inferior a la referida cifra de 100.000 pesetas, se admitirá la dotación de provisiones global en la cuantía del 5 por 1.000 de su saldo a 31 de diciembre. En ningún caso podrán provisionarse créditos con Administraciones Públicas. A la cuantía resultante se restará también (i) el importe de los pagos por concepto del Impuesto de Sociedades devengado en dicho ejercicio, y (ii) el importe que deba destinarse al pago de la parte fija a los acreedores, en virtud del número 1 precedente. La deudora destinará al pago de los acreedores el 50 por 100 de la cantidad variable resultante obtenida en cada una de dichos ejercicios contables, permaneciendo el 50 por 100 restante en la empresa. No podrá haber reparto de dividendos mientras dure la vigencia de este Convenio. El pago de las cantidades devengadas, en virtud de la presente fórmula, se efectuará finalizado el ejercicio económico de referencia, una vez las cuentas anuales correspondientes al mismo hayan sido formuladas por el órgano de Administración y aprobadas por la Junta general ordinaria de la sociedad deudora, en la que se definirá la forma de su pago de acuerdo con las disposiciones de tesorería. Dicho pago deberá ser efectuado dentro del mismo ejercicio social en la que citada Junta se haya celebrado. El ejercicio de 1996 será el primero sobre el que se calculará este presente pago variable. Por lo tanto, este primer pago se realizará durante el año 1997.

b) Cantidad variable a determinar sobre el resultado del juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona, autos 1.117/1988, a instancia de la deudora contra el Ayuntamiento de Barcelona, en reclamación de las cantidades debidas por instalaciones propiedad de la deudora en los mercados municipales de Barcelona. La cantidad que se obtenga en el citado pleito, en concepto de principal, se repartirá entre estos acreedores y la suspensa atendiendo al siguiente escalado, cuyos tramos son acumulables y no excluyentes a efectos del cálculo del reparto:

Principal: De 0 a 150 millones de pesetas. Acreedores: 100 por 100. SECE: 0 por 100.

Principal: De 150 a 250 millones de pesetas. Acreedores: 70 por 100. SECE: 30 por 100.

Principal: De 250 a 350 millones de pesetas. Acreedores: 60 por 100. SECE: 40 por 100.

Principal: De 350 millones de pesetas en adelante. Acreedores: 50 por 100. SECE: 50 por 100.

El 50 por 100 de la cantidad que se obtenga en concepto de intereses se destinará íntegramente a la satisfacción de los acreedores, quedando el 50

por 100 restante en la compañía deudora. El pago de las cantidades debidas a los acreedores, en méritos de la presente fórmula, se verificará, respetando la "par conditio creditorum", en el plazo de diez días desde que se hubiera recibido, efectivamente, cualquier pago parcial del Ayuntamiento de Barcelona por este concepto, ya sea como consecuencia de resolución judicial firme y definitiva o de transacción extrajudicial. El pago de las citadas cantidades se efectuará en el domicilio de la sociedad deudora. Si las fechas señaladas para el pago coincidieran con día inhábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Transcurridos los cinco primeros años de vigencia del presente Convenio y cumplidos puntualmente hasta este momento por SECE los compromisos de pago asumidos en el presente pacto primero, la Comisión de Acreedores, que más adelante se establece, podrá autorizar la determinación exacta de la quita que globalmente será aplicable al presente Convenio. Esta determinación tendrá efectos contables o fiscales, pero en ningún caso afectará a las cuantías a pagar pactadas en el presente Convenio.

Segundo: SECE seguirá ostentando la plena y total administración y dirección de sus negocios a través de sus propios órganos de gestión, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Acreedores, que más adelante se establecen. SECE, no obstante, asume las siguientes obligaciones relativas a su contabilidad:

a) Cumplir la disposición 18 de la Ley del Impuesto de Sociedades que impone destinar la reserva por revalorización de activos a reserva legal y el resto a compensar las pérdidas de ejercicios anteriores.

b) Dedicar las reservas estatutarias a la compensación de pérdidas de años anteriores. Se crea una Comisión de Acreedores que estará integrada por tres acreedores que serán:

1. Hacienda Pública.
2. Seguridad Social.
3. "Iluminación Disano, Sociedad Anónima".

Las personas jurídicas integrantes de la Comisión de Acreedores podrán hacerse representar por persona física que libremente designen, cuyo nombramiento y sustitución se hará constar mediante carta. El cargo de miembro de la Comisión de Acreedores será renunciable en todo momento, en cuyo caso, la Comisión podrá libremente llamar a uno cualquiera de los acreedores figurados en la lista definitiva para cubrir la vacante producida. La Comisión de Acreedores se constituirá en escritura pública, una copia de la cual se entregará a la suspensa. SECE podrá acudir, mediante sus legales representantes, a las reuniones de la Comisión, con voz pero sin voto.

Tercero: La Comisión de Acreedores, además de las facultades que se deriven de los demás pactos del presente Convenio, tendrá las siguientes:

a) Las funciones de intervención y vigilancia del cumplimiento del Convenio.

b) Supervisar el pago a los acreedores, recibiendo oportuna justificación de los fondos que la deudora hace llegar a los acreedores en los plazos estipulados.

c) Actuar como mandataria y representante de los intereses de los acreedores, para lo cual, éstos le otorgan en este acto, mandato expreso en la forma más amplia posible que en Derecho sea menester para todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del Convenio y para procurar el buen fin del mismo en la forma que mejor tenga en cuenta sus intereses.

d) Modificar, cualitativa y cuantitativamente, los créditos reconocidos en la lista definitiva e incluir otros nuevos, si todo ello resulta del carácter y ejecutabilidad de los documentos que lo justifican.

e) Ejercitar, si fuera preciso, cuantos derechos y acciones correspondan a la deudora con respecto a la misma acreedora o sean necesarios en beneficio de la misma.

f) Vigilar y supervisar todas las actividades de la sociedad deudora y, en concreto, (i) exigir al efecto que le sea facilitada la información económico-financiera de la empresa que considere precisa, (ii) recibir la notificación previa para todas las ope-

raciones extraordinarias que vaya a llevar a cabo la deudora, pudiendo hacer los comentarios no vinculantes que crea convenientes, (iii) autorizar las enajenaciones de activo que superen la cuantía de 25.000.000 de pesetas, (iv) autorizar las operaciones de endeudamiento cuando superen la cuantía de 100.000.000 de pesetas o bien exijan la concesión de garantía real.

g) Proponer la entidad auditora que deba revisar las cuentas anuales de la sociedad deudora y solicitar información a terceros sobre la deudora, así como auditorías externas sobre la misma.

h) Autorizar, llegado el caso, por una sola vez y para un único vencimiento, el aplazamiento o fraccionamiento, hasta un máximo de un año, del pago de los importes debidos por la deudora en virtud del presente Convenio, cuando la situación de tesorería impida atenderlos o amenace con perjudicarse si son atendidos. A estos efectos, la deudora requerirá la Comisión, la adopción de este acuerdo, remitiéndole una nueva y justificada propuesta para atender estos pagos, quien acordará lo procedente por mayoría de dos tercios de sus miembros y de acuerdo con la deudora.

i) Seguir las negociaciones con el Ayuntamiento de Barcelona y, en su caso, transigir parcialmente para lograr un más rápido cobro de las indemnizaciones.

j) Aprobar los incrementos en las retribuciones dinerarias o en especie del personal directivo de la deudora cuando superen los incrementos aprobados en el Convenio Colectivo que sea de aplicación.

k) Revisar las relaciones económicas o de otro tipo entre SECE y "Astronomic, Sociedad Anónima", recibiendo información de todo tipo referente a esta última y, en particular, regular las condiciones de cesión de activos inmateriales a ésta u otras filiales.

l) Aprobar la constitución de filiales, unión temporal de empresas y otras formas de colaboración entre empresas, en las que la deudora quiera participar.

m) Delegar, por mayoría de dos tercios de sus miembros, todas o parte de las facultades o bien auxiliarse para su ejercicio o personas que designe.

Cuarto: La Comisión de Acreedores señala como su domicilio, a todos los efectos oportunos y mientras no se acuerde uno diferente, el de la suspensa. Asimismo, la propia Comisión fijará el régimen de su funcionamiento, decidirá sus asuntos por mayoría y podrá delegar total o parcialmente sus funciones en la persona o personas que libremente elija, pudiendo revocar o sustituir las delegaciones en cualquier momento. La Comisión quedará constituida cuando concurren, por lo menos, dos de sus miembros integrantes. La Comisión designará de entre sus miembros un Presidente y un Secretario que levantará acta de los acuerdos que se adopten. Las certificaciones de tales acuerdos serán libradas por el Secretario de la Comisión con el visto bueno del Presidente. Será de cargo y cuenta de la deudora el pago de todos los gastos necesarios que se causen por la Comisión de Acreedores o cualquiera de sus integrantes, delegados y auxiliares, en el cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas en virtud del presente Convenio, previa justificación de los mismos. Como premio a su gestión, la Comisión de Acreedores recibirá una retribución del 1,5 por 100 como máximo, calculado sobre el importe líquido de las cantidades que se pongan a disposición de los acreedores. Ello no obstante, atendidas las características del presente Convenio y la complejidad de las funciones encomendadas a la Comisión, la propia Comisión está facultada, llegado el caso en que a su juicio así procediera y oída la sociedad deudora, para sustituir el expresado porcentaje por una retribución periódica fija de importe estimado equivalente, siempre y cuando los resultados de explotación de la empresa deudora lo permitan.

Quinto: La Comisión podrá, a un solo criterio y en cualquier momento, convocar una Junta de Acreedores para someterles las cuestiones que considere oportunas. La reunión que, en su caso, se celebre, tendrá lugar en el local que se señale en la convocatoria, la cual será cursada por carta o fax dirigidos al domicilio de los acreedores que con-

te en los autos 4/1996, con un mínimo de ocho días de antelación al señalado para la reunión, y haciendo constar fecha y hora de la primera y segunda convocatorias entre las que mediará un plazo mínimo de veinticuatro horas. Se considerará constituida la Junta en primera convocatoria, cuando concurren acreedores que representen más de la mitad de los débitos vigentes y, en segunda, cualquiera que sea el importe de los créditos concurrentes. Actuarán de Presidente y Secretario de la Junta quienes lo sean a su vez de la Comisión de Acreedores. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de capital entre los asistentes.

Sexto: El presente Convenio terminará, transcurridos los diez años de vigencia desde su aprobación, sin perjuicio de que la Comisión de Acreedores prolongara el ejercicio de sus funciones hasta que se produzca la última de las siguientes condiciones:

a) La firmeza de la resolución judicial del mencionado pleito "Mercados".

b) El pago de la última anualidad correspondiente a la cláusula de pago variable.

El presente Convenio conservará su validez y eficacia mientras la deudora atienda con puntualidad y sin demora los pagos corrientes debidos a la Hacienda Pública y la Tesorería General de la Seguridad Social. Los pagos que, en virtud del presente Convenio, deban hacerse a Hacienda y Seguridad Social, se realizarán en los días 20 del mes que corresponda, siguiendo la previsión de pagos semestrales prevista en la cláusula de pago de este Convenio.

Séptimo: En el supuesto de imposibilidad de cumplimiento de cualquiera de los pagos fijos estipulados en este Convenio, la Comisión requerirá fehacientemente a la deudora para que proceda de inmediato al abono de las cantidades pendientes. Si pasados quince días, desde la notificación a la deudora del requerimiento, no se hubiera puesto ésta al corriente de pago, la Comisión de Acreedores se convertirá en Comisión Liquidadora y procederá a realizar la totalidad o parte de los bienes de la deudora, teniendo las más amplias facultades de disposición que correspondan a su titular, pudiendo, especialmente y con carácter amplísimo y no limitativo, vender, gravar, hipotecar, administrar y/o arrendar, bienes, valores y derechos de la deudora, y ostentando, en general, todos los poderes de disposición, administración y representación de las leyes otorgadas al propietario de un bien o derecho. A tal efecto, la deudora se obliga a otorgar poderes a favor de la Comisión, en un plazo no superior a un mes a partir del requerimiento que, al efecto, le curse la Comisión y según minuta que ésta le presente. Si realizada la liquidación se produjera un sobrante en la misma, después de satisfacer los créditos pendientes, se reintegrará el mismo a la deudora. Si, por el contrario, el producto obtenido de aquélla no alcanzara a cubrir el principal de los créditos reconocidos, los acreedores se darán por saldados y finiquitados con el producto de la liquidación y el Convenio se declarará cumplido ante el Juzgado que tramita el expediente.

De cualquier forma, por decisión de la deudora y de la Comisión, ésta podrá proceder a la liquidación de su patrimonio, si se apercibiera que el mismo se está deteriorando al no corregirse la situación de la Cuenta de Resultados y la explotación del negocio no sea rentable.

Octavo: Aprobado este Convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de la entidad "Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima".

Noveno: Los gastos judiciales y los derechos y honorarios de los Procuradores y Letrados intervinientes serán satisfechos por la deudora con carácter, especialmente, preferente y antes de efectuar pago alguno a los acreedores.

Décimo: Mediante el estricto cumplimiento del presente Convenio, todos y cada uno de los acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acreditan contra la deudora, no pudiendo rescindirse este Convenio ni declararse la quiebra de la sociedad deudora al tenerse acordado, para en su caso y momento, la fórmula liquidadora y global del patrimonio social a través de la Comisión de Acreedores.

Undécimo: Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Hacienda Pública y la Seguridad Social, de acuerdo con las leyes. En su virtud, dichos créditos serán satisfechos por SECE en la cuantía, plazos, forma y demás condiciones que expresamente se acuerden con la Administración Tributaria y la Tesorería General, respectivamente.

Tercero.—Contra dicho Convenio no se ha presentado impugnación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Conforme ocurre en el presente caso, al sumar a su favor las cláusulas del Convenio una de las dos mayorías de capital previstas en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente aprobarlo, con arreglo al artículo 18 de la citada Ley, y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto,

Decido: Aprobar el Convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensa "Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima", según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el "Diario Oficial de la Generalidad", en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el "Boletín Oficial del Estado", expidiéndose mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad número 1 y número 22 de Barcelona, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad de la suspensa, inscritas en dichos registros; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta Resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente don Francisco Pedreño Maestre y con don José Cabrera Martínez, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del Convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Ignacio Castrodeza Via, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el libro de sentencias.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma doña Nuria Barriga López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona.»

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1997.—El Secretario, Fernando González Pérez.—18.967.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, bajo el número 53/1996, por el presente se hace saber que la fecha señalada para la tercera subasta (17 de marzo de 1997) se deja sin efecto, señalándose nuevamente para el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y como ampliación al edicto que se libró en fecha 22 de noviembre de 1996, publicado el 20 de diciembre de 1996, expido el presente en Benidorm a 4 de marzo de 1997.—El Secretario.—17.713.

CARLET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Unión de Créditos Inmobiliarios, representado por la Procuradora Doña María Luisa Izquierdo Tortosa, contra don Escalástico Vivo Fuentes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Descripción de la finca: vivienda tipo D, puerta 6, en segunda planta alta, en Carlet, calle Balaguer, número 123, con una superficie de 101,62 metros cuadrados, y una cuota de 178 diezmilésimas.

Datos de inscripción: Tomo 1.898, libro 314 de Carlet, folio 52, finca número 16.860, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril de 1997, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.772.798 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de mayo, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de junio, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta.

Dado en Carlet a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.934-3.

CARLET

Edicto

Doña María Luz García Montneys, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/94, a instancia de «Aeroleasing, Sociedad Anónima», contra don Jesús López Adrados y doña Beatrice Merie Ratouis Lecrecq, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución en este día, se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados, pericialmente, en la suma de 10.863.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de abril de 1997 y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo de 1997 y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio de 1997 y hora de las doce treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos, por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes: Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder e remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el postor adjudicatario no consignase el precio, que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, del lugar, día y hora señalado para el remate.

El bien embargado y que se subasta, se relaciona a continuación:

Parcela: Superficie 1.600 metros cuadrados, según Registro. Forma rectangular. Edificación: Unifamiliar, exenta, en parcela privada. Aproximadamente unos 180 metros cuadrados de construcción de dos plantas, con más un semisótano sin cerrar. Acabados calidad media, sin pintar exteriormente, se ignora si el interior está totalmente acabado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.345, libro 75, folio 128, finca 6.872, inscripción primera: Se valora dicha parcela con las edificaciones en ella existentes, a efectos de subasta y sin descontar cargas, en la suma de 10.863.000 pesetas.

Dado en Carlet a 7 de febrero de 1997.—La Juez, María Luz García Montneys.—El Secretario.—17.328.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 139/1996, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López Palazón, contra don Bibiano Conesa Álvaro y doña María Vicenta Martínez Ros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.325.000 pesetas cada una de las fincas hipotecadas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de julio de 1997,

a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048-000-18-0139-96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en las fincas objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para la celebración de subasta coincide con alguna fiesta local o nacional se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en el paraje de este término, diputación del Rincón de San Ginés, de este término municipal, que mide 9,75 metros de este a oeste, por 30 metros de norte a sur, o sea, 292,50 metros cuadrados de superficie. Linda: Por el norte, vereda a la orilla del mar Menor; sur, finca de Soledad Navarro Martínez; este, finca del vendedor, y oeste, Francisco Hernández. Inscrita al tomo 398, libro 122, folio 14, finca número 7.870.

2. Un solar sito donde el anterior, que mide 9,75 metros de fachada por 30 metros de fondo, o sea, 292,50 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con vereda de la orilla del mar Menor; sur, Soledad Navarro Martínez, o sea, resto de donde se segregó; este, Luis Angosto, y oeste, José Ortega Solano. Inscrita al tomo 387, libro 121, folio 81, finca número 7.696.

Dado en Cartagena a 20 de febrero de 1997.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—17.721.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en autos número 462/1996, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra doña Alicia Matilde Tichell Fortea, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que más adelante se describe.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el 2 de mayo de 1997. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta, 30 de mayo de 1997. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta, 25 de junio de 1997. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Edificación tipo chalet, compuesta de semisótano destinado a garaje que ocupa una superficie de 15 metros cuadrados, y una planta destinada a vivienda, distribuida interiormente, que ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados, estando rodeada por sus cuatro puntos con la finca donde está enclavada. Ocupa la totalidad de la parcela, incluida la edificación una superficie de 777 metros 60 decímetros cuadrados. Se halla situada en término de Benicasim, partida Sigalero y Barranco de la Parreta, en la urbanización «Las Palmas» y es la parcela número 4 de la manzana C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 954, libro 279, folio 217, finca número 5.539, inscripción cuarta.

Tasada en 25.265.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a la deudora, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—17.172.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 187/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Eva María Pseudo Arenos, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá en garantía del crédito que ostenta, frente a doña Yolanda Velázquez Carranza, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera, igual que en segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes

a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta, día 29 de abril de 1997, a las doce horas; segunda subasta, día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, y tercera subasta, día 30 de junio de 1997, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Número 19.—Vivienda del tipo F, situada en la segunda planta alta del edificio en Benicasim (Castellón), con fachada a la calle de Les Oliveres, a la calle Cuatre Camins y a la calle El Margalló, sin números de policía. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor del portal 3 de la calle de Les Oliveres. Se distribuye interiormente en diversas dependencias. Su superficie construida es de 112,60 metros cuadrados y su superficie útil de 87,02 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada, desde la calle de Les Oliveres: Frente, la indicada calle; derecha, vivienda del tipo G de la misma planta; izquierda, en parte, vivienda del tipo E de la misma planta, en parte, patio de luces, y fondo, patio de luces, en parte, casas de la calle de Los Dolores, y en parte, vivienda del tipo G de su misma planta.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, al tomo 869, libro 252 de Benicasim, folio 168, finca número 2.3.053, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 8.378.791 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón de la Plana a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—17.660.

CEUTA

Edicto

Don José Manuel Ramírez Sineiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Ceuta,

Hace saber: Que previa comprobación de errores materiales relativos a su correspondiente y previa remisión edictal por parte de este Juzgado a la postre aparecido en la página número 23614 del «Boletín Oficial del Estado» número 297, del día 10 de diciembre de 1996, de aquella fecha de tercera subasta y aún de pormenorizada identificación registral de aquella finca, sin embargo otrora correctamente descrita como Urbana. Departamento número I bis A. Local en la planta baja de la casa radicada en el Monte Hacho de este término, en el Camino Viejo de San Antonio. Tiene una superficie útil de 1.280 metros cuadrados, en el que se incluyen los jardines y los salones edificadas. Se halla distribuida en diferentes salones y servicios y zona de seguridad. Linda: Al norte, con Camino Viejo de San Antonio; al sur, con calle particular; al este, con chalé de doña África Constantino González; y al oeste, con terreno de la Pía Unión de la Fraternidad de Cristo, estando inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta como finca número 17.758, al tomo 226 y al folio 67, haciéndose, en consecuencia, constar que la fecha de celebración de aquella tercera subasta será el próximo día 28 de abril de 1997.

Se hacen pues saber semejantes extremos corrección de aquellos otros anteriores errores materiales, expidiéndose el presente a fin de su inserción en aquel periódico oficial en Ceuta a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Ramírez Sineiro.—El Secretario.—18.930.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Isidoro Obama Abeso y doña María Elisa Frades Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar aislada, en Torreledones (Madrid), sobre la parcela número 106, situada en el sector I, manzana Q, del Plan Parcial de Torreledones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.830, libro 143 de Torreledones, folio 99, finca registral número 7.257.

Tipo de subasta: 47.500.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de marzo de 1997.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—17.773.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Searle Hernández y doña María del Carmen Riesgo Polo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 46. Urbana. Parcela de terreno, en el término de Los Molinos (Madrid), urbanización «Matarrubia», con una superficie de 1.363 metros cuadrados, sus linderos son: Al norte, en línea curva, casi recta, de 48 metros 84 centímetros, y línea curva de 6 metros 59 centímetros, con la calle B; al sur, en línea recta de 59 metros 70 centímetros; al este, en línea recta, de 16 metros 43 centímetros, con espacio libre, y al oeste, en línea recta, de 29 metros 32 centímetros, con la parcela 45.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.432, libro 48 de Los Molinos, folio 137, finca número 2.889, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.150.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—17.772.

CÓRDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 401/1996-S, promovido por la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Francisco Álvarez Borjas y doña Josefa Vilchez Morales, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.440.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de junio de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Caso de ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.440.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 25. Vivienda situada en primera planta alta, letra C, del bloque o portal número 2 del grupo de edificaciones ubicado en la parcela número 13 del polígono «Vallehermoso», al sitio de Algibejo, término de esta ciudad. Mide 73,47 metros cuadrados de superficie útil, y 92,06 metros cuadrados de superficie construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción quinta de la finca número 14.608, tomo 573, libro 461, número 207, sección primera, folio 125 vuelto.

Dado en Córdoba a 30 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—17.179.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/1996-R, promovido por la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José González Rosales y doña Encarnación Padiál Mesa, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de mayo de 1997, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.440.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de junio de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.440.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda situada en primera planta en alto, letra B. Mide 73,47 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Al norte, con rellano de escalera y la vivienda letra C de la misma planta; al sur, con plaza; al oeste, con la vivienda letra A de la misma planta y acceso, y al oeste, con calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 573, libro 461, número 207, sección primera, folio 68 vuelto, finca 14.570. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Córdoba a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—La Secretaría judicial, Concepción González Espinosa.—17.180.

CUENCA

Edicto

Don Luis Aurelio Sanz Acosta, Magistrado-Juiz del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Antonio García Antón y doña Aurora Recuenco Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 161500001839696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B en la planta 5.ª de la finca sita en Cuenca, edificio «Sierra», calle Hermanos Beceril, número 7, portal 3, hoy plaza del Espliego, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al folio 50 del libro 266, tomo 1.106, finca 19.420, inscripción tercera. Anejos: Garaje número 25 y el trastero 28, de 9,75 metros cuadrados útiles en planta de semisótano.

Tipo de subasta: 21.400.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Aurelio Sanz Acosta.—El Secretario.—17.385.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Columé Pedrero, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Antonia Vela Ortega.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 29 de abril de 1997, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 23.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de mayo de 1997, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1997, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo ante

rior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018030296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial de forma cuadrada en planta. Consta de dos plantas, con una superficie útil en cada planta de 198 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 215 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio, a espaldas de la edificación. Se ubica en parcela número 41, manzana letra D, en polígono industrial «Pelagatos», en Chiclana. Linda: Al norte, con plaza de Contratación, en el interior del polígono; al oeste, la calle de los Trabajadores, también del polígono; al sur, parcela número 1, y al este, parcela número 40.

Inscrita al tomo 1.557, libro 867, folio 128, finca número 49.277, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 10 de diciembre de 1996.—El Secretario.—17.784.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 357/1996, promovido por doña Francisca Morato Crespo, representada por el Procurador don Esteban Giner Molto, contra «Inversiones Turísticas de la Marina, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1997, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio de 1997, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio de 1997, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 015000018035796, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa o fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, modalidad dúplex señalada con puerta número 14, situada en el bloque C, con acceso por su fachada norte, señalado con el número 544 de policía, comprensiva de planta baja y su única planta alta, con una superficie total de 64 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida para habitar. Linda el conjunto: Por la derecha, entrando, con vial interior de la urbanización; izquierda, vivienda, puerta número 13 y su terreno anejo, y fondo, con vivienda puerta número 1. Es anejo a esta vivienda el terreno que la circunda de 57,40 metros cuadrados destinado a jardín particular.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, Ayuntamiento de Els Poblets, tomo 1.361, folio 215, finca 2.275.

Tipo: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 17 de febrero de 1997.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—17.753-3.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 75/1996, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Esteban Giner Moltó, contra don Arthur Tomas Halesworth y doña Pamela Juliet Halesworth, en los que, por

resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1997 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.785.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio de 1997, y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio de 1997 y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 015000018007596, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada dado su ignorado paradero.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Bungalow en el conjunto residencial «La Alhambra» de Denia, distinguido con el número 28. Es el bungalow señalado con la puerta número 3, integrado en el bloque séptimo y compuesto de una sola planta, con acceso por su fachada norte. Tiene una superficie construida de 69 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en porche, comedor-salón, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Derecha, entrando, pasillo que lo separa del bungalow señalado con puerta número 4; izquierda, el pasillo que lo separa del bungalow puerta número 2, y al fondo, jardín comunitario.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.301, libro 40, folio 189, finca 38.208.

Tipo, 7.785.000 pesetas.

Dado en Denia a 26 de febrero de 1997.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—17.752-3.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 294/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Vicente Sempere Sirera, en representación de Caja Rural de Alicante, Cooperativa de Crédito, contra don Fernando Mas Nadal y doña Adela Ávila Gar-

cía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, que son de la descripción siguiente:

Lote 1.—Urbana sita en Pego, calle Camilo Pérez, número 18, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, a los folios 181, 182 del tomo 613, libro 259, finca registral 4.112. Valorada en 14.850.000 pesetas.

Lote 2.—Una tercera parte de la mitad indivisa de la vivienda sita en Pego, calle San Roque, número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, finca registral número 8.303, libro 292, tomo 688, folio 182. Valorada en 540.000 pesetas.

Lote 3.—Una tercera parte indivisa de la finca rústica en partida Cotes de Pego, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, finca 14.022, folio 184, tomo 688, libro 292, inscripción cuarta. Valorada en 70.000 pesetas.

Lote 4.—Una tercera parte indivisa de la finca rústica en partida Cotes de Pego, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al folio 186, tomo 688; libro 292, finca 6.918, inscripción quinta. Valorada en 290.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, el próximo día 27 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Lote 1, 14.850.000 pesetas; lote 2, 540.000 pesetas; lote 3, 70.000 pesetas, y lote 4, 290.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, en sujeción a tipo, el día 24 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el supuesto de no poder llevarse a cabo la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá para la notificación a los mismos del triple señalamiento.

Dado en Denia a 7 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—17.689.

EIBAR

Edicto

Don Edilberto Esteban Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Locales Ipurúa, Sociedad Limitada», contra Marcafif, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Una participación de 3,75 por 100 del garaje o departamento número 2 de la parte privativa número 1 de la casa número 3 de la plaza Jacinto Olave, de Eibar, descrita como número 1, local comercial de sótano, que ocupa una superficie de 180 metros cuadrados. Está distribuido en dos departamentos numerados con los números 1 y 2; el número 1 mide 55 metros cuadrados y el número 2, 125 metros cuadrados. Inscrita al tomo 799, libro 414, folio 199, finca 1.982, inscripción primera, segregación e hipoteca.

Una participación de 1,65 por 100, del garaje o departamento número 1 de la parte privativa número 1 de la casa número 4 de la plaza Jacinto Olave, de Eibar, descrita como número 1, local

comercial del sótano que ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, en tres departamentos, el número 1, de 58 metros cuadrados; el número 2, de 58 metros cuadrados, y el número 3, de 64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 799, libro 414, folio 202, finca 19.823, inscripción primera, segregación e hipoteca.

Una participación de 4 por 100, del garaje o departamento número 2 de la parte privativa número 1 del edificio constituido por dos plantas comerciales con acceso por la calle de José Antonio Guisasaola, de Eibar, descrita como número 1, local comercial de sótano que mide una superficie de 1.616 metros cuadrados, dividida en cinco partes: Número 1, de 122,47 metros cuadrados; número 2, 135 metros cuadrados; número 3, 38,40 metros cuadrados; número 4, 153 metros cuadrados, y número 5, 1.167,13 metros cuadrados. Inscrita al tomo 799, libro 414, folio 205, finca 19.024.

Tipo de subasta: 55.845.000 pesetas.

Dado en Eibar a 4 de marzo de 1997.—El Juez, Edilberto Esteban Iglesias.—El Secretario.—17.333-3.

EIBAR

Edicto

Don Edilberto Esteban Iglesias, Juez de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Limitada», y «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Marcafif, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1: Local único en el subsótano del edificio número 1 de la casa número 2 de la calle Aizarna, de Eibar. Mide una superficie útil de 474 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.528, libro 294, folio 157, finca número 13.210, inscripción primera.

Finca número 2: Local único en el sótano primero del edificio número 2 de la calle Aizarna, de Eibar. Mide una superficie útil de 1.095,94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.528, libro 294, folio 161, finca 13.211, inscripción primera.

Finca número 3: Número 19, departamento número 17 del sótano segundo de la casa número 2 de la calle Aizarna, de Eibar. Mide 13,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.528, libro 294, folio 165, finca número 13.212, inscripción primera.

Finca número 4: Número 32. Departamento número 30 del sótano segundo de la casa número 2 de la calle Aizarna, de Eibar. Mide 6,21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.528, libro 294, folio 169, finca número 13.213, inscripción primera.

Tipo de subasta: 124.475.000 pesetas.

Dado en Eibar a 4 de marzo de 1997.—El Juez, Edilberto Esteban Iglesias.—El Secretario.—17.327-3.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 476/1996, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Ángeles Minguito Sarrión, contra don José Antonio Aranda Ros y doña Carmen Carro Miralles, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el actor de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

9. Once. Vivienda tipo C, sita en la planta sexta desde el nivel de la calle, derecha, subiendo escalera de acceso a calle José Navarro Orts. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana. Mide una superficie útil de 85 metros 78 decímetros cuadrados, siendo la construida de 108 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano, cuadro de escalera y ascensor, patio de luces y la otra vivienda de esta planta; derecha, entrando, con Manuel Pomares; izquierda, proyección vertical a calle José Navarro Orts, y por el fondo, con proyección vertical a plaza de Madrid.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 988, libro 606 del Salvador, folio 47, finca número 54.885, inscripción segunda, el día 21 de febrero de 1984.

Cuota de participación: 9,125 por 100.

Tipo: 7.420.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 21 de febrero de 1997.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—17.607.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia con esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de ejecutivo número 226/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra «Automóviles Idella, Sociedad Limitada», don Isidro Gallardo Barceló, don Isidro A. Gallardo Candel y doña María Luz Pillet Capdebón, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 26 de mayo de 1997, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, el día 23 de junio de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 21 de julio de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas, y para el supuesto que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 117, sucursal en calle Padre Manjón, número 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder a un tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada antes indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa-habitación, sita en Elda, calle Martínez Anido, hoy calle Juan Carlos I, número 74, compuesta de planta baja con varias dependencias y patio descubierta, mide 9 metros de frontera por 13,5 de fondo, y linda: Derecha, entrando, casa número 72; izquierda, casa número 76; espalda, casa número 37 de la calle Victoria y solar de la sociedad «El Ahorro». Finca número 13.768.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 379, libro 79, folio 128.

Dado en Elda a 3 de marzo de 1997.—El Juez.—La Secretaría judicial.—16.921.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105-C/1996, seguidos a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Juan Martínez González y doña Purificación Vidal Torro, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia. Juez señor Hoyos Guijarro. En Elda a 3 de marzo de 1997.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Primer lote, 6.276.000 pesetas, y el segundo lote, 6.782.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 4 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don Juan Martínez González y doña Purificación Vidal Torro.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1. Vivienda en la planta baja, a la derecha, entrando en el edificio, con todas las dependencias que la integran y patio, tiene una superficie útil de 96 metros 80 decímetros cuadrados, y el patio 4 metros 50 decímetros cuadrados. Pertenece a la casa habitación sita en Elda, calle Chapitel, 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.146, libro 306, folio 102, finca 28.318. Inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.276.000 pesetas.

Segundo lote:

2. Vivienda en la planta baja, a la izquierda, entrando en el edificio, con todas las dependencias que la integran y dos patios, tiene una superficie útil de 96 metros 80 decímetros cuadrados. Pertenece a la casa habitación sita en Elda, calle Chapitel, 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.146, libro 306, folio 104, finca 28.320, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.782.000 pesetas.

Dado en Elda a 3 de marzo de 1997.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—17.708.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 396/1996, instados por La Caixa, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a don Alfonso Juan Ángel Franco, en reclamación de préstamo hipotecario,

por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes finca, especialmente hipotecadas:

Registrales números 47.235 y 54.459. Vivienda dúplex, tipo A, en la parcela 3.2, polígono S-19, de La Aldeilla, con una superficie útil de 101 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Sur, calle Cines, y oeste, calle Barranco.

Local en planta baja, con una superficie de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Sur, calle Cines, y oeste, en parte, calle Barranco, y en parte, portal de acceso. Sito en el mismo edificio.

Las expresadas fincas han sido valoradas en 11.112.500 y 9.250.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 23 de julio de 1997, a las once treinta horas, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que, en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 25 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario judicial.—17.646.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 413/1996, instados por «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguirre Joya, frente a don Sebastián Guerrero Durán, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 40.312. Vivienda tipo B, en planta tercera, con una superficie útil de 84,81 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera y vivienda tipo A, y fondo, don Antonio Góngora Zamora. Forma parte de un edificio sito en la esquina que forman la carretera Málaga y calle Gladiolos. La expresada finca ha sido valorada en 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, y esta última sin sujeción a tipo; haciéndose constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 26 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario judicial.—17.314.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 346/1996, instados por «Banco Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguirre Joya, frente a don Niren Karnele Lecue Urrutia, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 65.114. Vivienda unifamiliar dúplex, sita en el sector B-4 de Almerimar. Superficie construida de 118,04 metros cuadrados sobre una parcela de 250 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda 31; sur, vivienda 29; este, paso peatonal, y oeste, calle Garzas, tomo 1.659, libro 750 de El Ejido, folio 180 vuelto, finca 654.114.

La expresada finca ha sido valorada en 19.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 12 de mayo de 1997, a las trece horas, previéndose a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de junio de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 14 de julio de 1997, a las diez treinta horas, y esta última sin sujeción a tipo; haciéndose constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 26 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario judicial.—17.295.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María, Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 313/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Molina Díez, frente a «Dunas Puerto, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de la siguiente finca:

Motel y restaurante, denominado «Motel Bahía del Sol», en el término de esta ciudad, pago de la Alhaja, de tercera categoría, que mide 1.197 metros 86 decímetros cuadrados. Su constitución es a base de ladrillo rojo, vistos, con cubierta de solería sobre elementos de hormigón prefabricados. Limita por sus cuatro puntos cardinales con la finca en que radica y se compone de dos salones sociales, bar, comedor, cocina, cuarto de servicio, vestuario y aseo de señoras y otro de caballeros, lavadero, una dependencia para lencería, costura y plancha, otra para calefacción, otra para economato, tres cámaras y antecámaras; oficio de bar, conserjería, recepción, vestíbulo y despacho del Director, aseos de señoras y caballeros, guarderropas, dos cabinas telefónicas y un porche. Todo en una planta. Ciento cuatro apartamentos en una planta, construidos con paredes de mamposterías, con ladrillo rojo visto y cubierta de solería sobre elementos prefabricados de hormigón, conteniendo, cada uno, una habitación, un cuarto de aseo y ducha y un armario empotrado, y al exterior, una terraza cubierta.

Inscrita en el Registro de esta ciudad, en el tomo 1.523, libro 874, folio 28, finca registral 5.413.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, los días 26 de mayo, 30 de junio y 28 de julio de 1997, a las diez horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 288.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignación de este Juzgado, núme-

ro 1272-0000-18-0313-96, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todo aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento así como lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Dado en el Puerto de Santa María a 17 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—17.650

ESTEPOÑA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 98/1996, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alonso Chicano, contra «Canrogil, Sociedad Limitada», don Diego Rojas Gil y «Mar Viña, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el que luego se indicará, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 23 de junio de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, sita en la barriada de Sabinillas, término municipal de Manilva, está señalada con el número 75, de la calle Duquesa de Arcos. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con la calle Duquesa de Arcos; por la izquierda, entrando, con calle sin nombre; por la derecha, con calle sin nombre, y por el fondo, con paseo Marítimo.

Inscripción: Con carácter de privativo al tomo 714, libro 87, folio 51, finca número 6.791.

Valor pericial: 28.200.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de tierra, con una superficie de 700 metros cuadrados, sita en el término de Manilva, en el lugar llamado Vega del Ingenio, frente a la residencia del Banco Urquijo, que linda: Norte, calle de acceso; sur, finca matriz; este, con la principal, destinada a calle paralela a la carretera nacional 340, y oeste, parcela propiedad del señor Barranco, y, además, con la finca número 5.415 segregada a ésta.

Dentro de su perímetro, se ha construido la siguiente edificación:

Vivienda de dos plantas, distribuida la baja en entrada, comedor, salón, cocina, aseo y trastero, y la alta, en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas. Tiene una superficie de planta de 130 metros cuadrados, y un patio de 570 metros cuadrados, en el cual hay construido un garaje de 40 metros cuadrados.

Inscripción: Primera, segunda y nota marginal de la finca número 5.414, al folio 129 del libro 70.

Valor pericial: 39.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 25 de febrero de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—17.591.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 466/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra doña María del Pilar Vila Mallorquí, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 7.100.000 pesetas, y en dos lotes, habiéndose señalado el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao

Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la finca, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podan hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Lote número 2. Urbana. Entidad número 48 de planta de buhardilla, designada como primera, que se encuentra a la derecha, subiendo la escalera del edificio, en La Jonquera, denominado «Els Jonctcs II», con frente a la carretera nacional II, de Madrid a Francia por La Jonquera. Tiene una superficie útil de 115 metros 99 decímetros cuadrados, con una terraza de 7.728 metros cuadrados. Se compone de una sola nave acolumnada, y linda: Derecha, entrando, cubierta tejado y, mediante ésta, vial y carretera nacional II, de Madrid a Francia por La Jonquera; izquierda, cubierta tejado del edificio y, mediante éste, río Llobregat; frente, caja de escalera, patio de luz, buhardilla primera, y fondo, doña María del Pilar Vila Mallorquí. Inscrita el tomo 2.615, libro 51, folio 11, finca número 2.591.

Dado en Figueres a 2 de diciembre de 1996.—El Secretario.—17.685.

FIGUERES

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 313/1994, promovido por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco López Casanueva y doña Encarna Rodríguez Muñoz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.630.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 17 de junio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que, sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Entidad número 57. Vivienda en la tercera planta o piso, letra A, escalera B, del edificio sito en Figueres, calle Mongó, sin número, hoy número 4, de superficie 109 metros 45 decímetros cuadrados, de los que corresponden a terrazas 19 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con la vivienda letra B de su misma planta y escalera A; al sur, con vivienda B de su misma planta y escalera; al este, con vuelo del terreno de la comunidad y escalera, y al oeste, con vuelo del terreno de la comunidad.

Cuota: 2,044 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.652, libro 312 del Ayuntamiento de Figueres, folio 175, finca número 12.357, inscripción tercera.

Y libro el presente edicto, que firmo en Figueres a 21 de enero de 1997.—La Secretaria, María Jaén Bayarte.—17.686.

FIGUERES

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 383/1994, promovido por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Antonio Piñar González y doña Carmen Rosch Pedrosa, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1997, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.815.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 17 de junio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio de 1997,

a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que, sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 3. Vivienda en planta baja, puerta segunda, del edificio situado en Figueres, urbanización «Park-Sol», parcelas 5, 6, 7 y 8, hoy calle María Pujolar, números 41 y 43, cuyo solar, tiene una superficie de 614 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, baño, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y lavadero, tiene además una terraza. Linda, tomando como frente el del total edificio: Frente e izquierda, entrando, calle María Pujolar; derecha, vivienda puerta primera de esta planta baja, y fondo, parte con el vestíbulo del inmueble y parte con la vivienda puerta tercera de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.611, libro 298 de Figueres, folio 102, finca 15.971, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 21 de enero de 1997.—La Secretaria, María Jaén Bayarte.—17.681.

FIGUERES

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 69/1996, promovido por Caixa d'Estalvis de Laietana, contra don Miguel Aguilera Jaime y doña Carmen Sáez Castañeda, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de mayo de 1997, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo

el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.953.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 18 de junio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que, sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de planta baja y dos pisos, señalada con el número 13-A de la urbanización «San Francisco», hoy calle Pau Guanter, número 32, de 100 metros cuadrados de superficie total, de los que la casa ocupa en su planta baja 66,67 metros cuadrados, distribuidos en una sola nave destinada a garaje y caja de escalera, tiene además de esta planta baja un porche cubierto de entrada de 8,19 metros cuadrados; la primera planta destinada a la vida diaria, se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, una habitación y un aseo, con una superficie total de 75,35 metros cuadrados, goza además esta planta de un balcón de 3,30 metros cuadrados, y la segunda planta alta, destinada a habitaciones, se compone de distribuidor, pasillo, tres habitaciones y dos cuartos de baño, con una superficie en junto de 69,85 metros cuadrados, goza, además, esta planta, de un balcón de 4,65 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 5,63 metros, calle; fondo, don Joaquín Guso y don Antonio Portell; derecha, don Joaquin Resto de finca de la cual se segregó, que constituye la parcela 13-B, e izquierda, parcela número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses al tomo 2.819, libro 314 de Castelló d'Empuries, folio 142 vuelto, finca número 21.231, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 24 de enero de 1997.—La Secretaria, María Jaén Bayarte.—17.682.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 42/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Resolador de Vilafonga Ginjaume, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En segunda subasta, el día 13 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, la suma de 5.817.750 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del precio de primera subasta.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en la anterior, el día 10 de junio de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 22. Vivienda sita en planta piso segundo, puerta tercera, del edificio XXIII del conjunto residencial «Gran Reserva de Ampuriabrava» de Castelló d'Empuries. Inscrita al tomo 2.705, libro 280 de Castelló d'Empuries, folio 201, finca 19.361,

Dado en Figueres a 24 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—17.683.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 304/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Fincas Roses, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo

el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de su valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de junio de 1997, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio de 1997, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad 9. Piso segundo letra A, sito en segunda planta alta de edificio residencia Roses, en Sant Maurica de Ampuriabrava de Castelló d'Empuries. Inscrito al tomo 2.700, libro 277, folio 29, finca 19.058. Valorado en 5.884.000 pesetas.

Dado en Figueres a 24 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—17.684.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/91, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Grupo Asegurador Catalana Occidente, contra doña Margaret Mary Rees, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2924000014032291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 33 del edificio denominado «El Olimpo», situado en el partido de Majadal, término municipal de Fuengirola, que se describe en la inscripción primera, con fachada al paseo Marítimo. Se encuentra en la planta 4.ª del edificio, al frente, entrando, verificándose la entrada a través del portal número 1. Consta de dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, estar, comedor, cocina y vestíbulo. Mide 84,29 metros cuadrados. Consta, además, de una terraza principal. Inscrita al tomo 1.269, libro 639, folio 91, finca registral número 7.542 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de subasta: 7.164.650 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—17.353.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ángeles González Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar en quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 15.—Vivienda, letra A, de la planta cuarta del edificio en construcción, sito en Fuengirola con fachada principal y acceso por el llamado Camino de Coin, sin número de gobierno. Ocupa una superficie útil de 77 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, salón, terraza, cuatro dormitorios, baño y aseo. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 859, libro 378, finca número 17.841.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.255.200 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—17.737.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Cuevas Ríos y doña Encarnación Roca Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno de regadío, en término de Mijas, partido de Las Lomas y también de la Media Lengua, Almarcha, Almarchada o Vadebecerro, con superficie de 28 áreas o 2.800 metros cuadrados. Título: Es el de la compra a doña María Teresa Sánchez Pérez, por escritura autorizada en Fuengirola el 17 de octubre de 1983, ante don Javier Cabañas Rodríguez. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al folio 52, finca número 20.649.

Local comercial, denominado número 15, sito en la planta baja del edificio denominado «Alfin II», en término de Fuengirola, con fachada a calle Chile, sin número de gobierno.

Ocupa una superficie construida de 27 metros 61 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de 1,41 por 100.

Hoy finca número 39.567, inscrita al folio 182 del libro 733, tomo 1.363 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Número 2. Vivienda, designada con el número 1 de la planta primera en altura, del mismo edificio que la anterior. Tiene su entrada por el portal de la calle Chile. De superficie construida, 73 metros 28 decímetros cuadrados, más una terraza balcón de 11 metros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, cocina, baño, cuatro dormitorios y dicha terraza balcón.

Cuota: 3,753 por 100.

Inscripción: Inscrita en finca número 9.058, inscrita al folio 177, libro 733 del tomo 1.363 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de subasta

Finca número 20.649: 40.500.000 pesetas.

Finca número 39.567: 6.075.000 pesetas.

Finca número 9.058-A: 16.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—17.688.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ponce Ruiz y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca registral número 87. Vivienda tipo C, en planta quinta, con entrada por el porta número 1 del bloque de edificación en construcción, enclavado en parcela de terreno de uso residencial, de forma triangular, designada en el plano de zonificación con el número 9, situado en el proyecto de compensación del sector de planeamiento UPO-6, en término municipal de Fuengirola, con tres portales de entrada, números 1, 2 y 3, de la urbanización «Myramar Playa». Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, pasillo, cuarto de baño, aseo y dos dormitorios y terraza.

Comprende una extensión superficie útil de 88 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta, hueco de escalera y vivienda tipo A de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona; izquierda, con vuelo sobre zona común de la de la urbanización, y fondo, con vivienda tipo A del portal número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 665, tomo 1.295, finca número 34.751.

Tipo de subasta: 13.275.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—17.714.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Marrero Arteaga y doña María José Morales Sierra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 69.—Vivienda, tipo B, en plana tercera, portal 4, bloque I. Se distribuye en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, asco, cocina, terraza y terraza-lavadero. Tiene una superficie útil de 85 metros 79 decímetros cuadrados, y construida de 113 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, distribuidor de planta y vivienda tipo Cv de este portal; derecha, entrando, vivienda tipo Av, de este portal; izquierda y fondo, vuelo zona común. Inscrita al tomo 1.061, libro 458, folio 85, finca número 23.921, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—17.712.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por medio del presente se cita a don César Fernández Cruz para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas, a fin de celebrar juicio de faltas número 357/1996, citándole en calidad de denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don César Fernández Cruz, expido el presente en Fuenlabrada a 4 de marzo de 1997.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—17.818-E.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 176/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Antonio Lipiani, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien hipotecado al demandado y que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 30.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, el día 30 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de la

consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no será admitida la proposición, y tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número (C-10)-2.ª, de forma rectangular. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, con vial principal de acceso a la urbanización; oeste, con parcela (C-10)-3.ª; sur, parte de la parcela (C-10)-8.ª, cierra la parcela, y al este, con parcela (C-10)-1.ª.

Ocupa una superficie aproximada de 224,54 metros cuadrados.

Sobre dicha parcela está construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar adosada, del tipo C, de 304,79 metros cuadrados. Se halla dividida en sótano, planta baja, planta primera y buhardilla. La planta sótano, bajo rasante, con una superficie de 71,34 metros cuadrados, se destina a bodega-almacén. La planta baja tiene una superficie de 94,81 metros cuadrados y se destina a garaje, recibidor, distribuidor, escalera, cocina, salón-comedor, aseo y porches, y el resto del terreno sin edificar se destina a zonas ajardinadas propias, anterior y posterior. La planta primera ocupa una superficie de 71,19 metros cuadrados y se destina a cuatro dormitorios, dos baños y distribuidor. Y la planta segunda o buhardilla tiene una superficie de 67,45 metros cuadrados. La construcción es de muros de fábrica de ladrillo visto y tosco; forjados aligerados de hormigón, tabiques en divisiones interiores y cubierta de teja. Está dotada de los servicios de agua, gas, electricidad y saneamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 880, libro 113, de la sección 1.ª, folio 143, finca 12.259, inscripción quinta.

Dado en Getafe a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—La Secretaría.—17.585.

GIJÓN

Edicto

Don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Insofin, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las diez diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Planta baja, de la casa número 9 de la calle Paragay, en Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Gijón al tomo 967, libro 142, folio 103, finca número 8.364, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.660.000 pesetas.

Dado en Gijón a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—17.567.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 972/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Abel Celemín Viñuela, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Honorio García Suárez y doña M. Mercedes García Rivero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela número 15, íntegramente en unión de otras de la urbanización denominada «Los Ablanos», sita en la parroquia de Rocés, concejo de Gijón (parcela 112, del polígono 55). Su superficie, según medición, es de 406 metros; la superficie titulada es de 400 metros cuadrados. Tiene enclavada una vivienda unifamiliar aislada. Compuesta de planta sótano que mediante una rampa, a través de la propia finca, lo comunica con la calle particular, se destina a garaje, con una superficie construida de 50 metros 2 decímetros; planta baja, con una superficie construida de 56 metros 70 decímetros; planta primera,

con una superficie construida de 48 metros 36 decímetros, ambas plantas, baja y primera, constituyen la vivienda en sí, con una superficie útil de 87 metros 64 decímetros y planta bajo cubierta, destinada a trastero, con una superficie útil de 12 metros 57 decímetros. Comunicadas todas las plantas mediante una escalera interior. Inscrita en el Registro número 1 de Gijón, tomo 1.870, libro 265, folio 98, finca 24.755, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 21.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (21.150.000 pesetas), sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del BBV sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto a aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de su respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 4 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que, intentada la notificación de la subasta a los deudores en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—17.570.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 1.150/1995, promovido por don Abel Celemín Viñuela, contra doña María Guadalupe Laviada Lorenzo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de julio de 1997; para la segunda, el día 3 de septiembre de 1997, y para la tercera, el día 1 de octubre de 1997, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 12.045.000 pesetas. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho al consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Departamento número siete 124. Piso o vivienda, 5.º, izquierda, A, que tiene acceso por la escalera posterior del portal 47 de la calle Ezcurdia, de Gijón. Ocupa una superficie útil de 112 metros 52 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, calle Canga Argüelles; derecha, desde ese frente, vivienda A de su planta y portal con acceso por la escalera anterior izquierda, vivienda B de su planta, escalera y portal y rellano de acceso, y fondo, rellano de acceso, caja de escaleras y patio interior de luces. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 0,584 por 100.

Inscrita al tomo 1.795, libro 113, sección segunda, folio 63, finca 8.595, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Dado en Gijón a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—17.572.

GIJÓN

Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 485/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorros, contra don Antonio Pérez Santos, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3298000170485/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Inmueble, departamento número 22. Vivienda en planta 7.ª, izquierda entrando, de la casa número 41 de la calle Fuente Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, sección primera, libro 55, tomo 1.588, folio 58, finca número 4.710, antes finca 50.443, al folio 73, del tomo 1.477 general, del Registro número 1. Valorada en 9.478.516 pesetas.

Dado en Gijón a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—El Secretario.—17.766.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de medidas provisionales de separación número 459/1995, a instancias de doña Rosario Grabalosa Artigas, contra don Narciso Trullás Sumalla, y que, mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, los bienes que se describen más abajo y que fueron embargados a la parte demandada en el procedimiento mencionado.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se ha valorado pericialmente los bienes y asciende a 20.856.800 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 15.642.600 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primera.—Para concurrir a las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta número 16730003245995, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y tan sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la avenida Ramón Folch, números 4-6, planta segunda, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 12 de junio de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas.

Quinta.—El bien objeto de subasta que se describe acto seguido, podrá ser examinado por los posibles postores. Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Secretaría de este Juzgado, los cuales habrán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca número 1.443. Urbana. Casa de planta baja y un piso, comprensiva de una sola vivienda, sita en el término municipal de Bordils, travesía Mossén Plantes, número 4, en el punto conocido por Mansó Salom. La planta baja está destinada a garaje-almacén y tiene una superficie de 110 metros 1 decímetro cuadrados, y la planta piso, destinada a vivienda, tiene una superficie de 115 metros 26 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, baño, cuatro habitaciones y tres terrazas. Edificada sobre un solar de 267 metros 32 decímetros cuadrados. Linda, en junto: Al norte, con propiedad del señor González; al sur, con pasaje; al este, con el resto de finca de que se segregó, propia de los consortes Capdeferro-Ribas, y al oeste, con don Esteban Crusis.

Procedencia: Segregación de la finca número 1.377, tomo 1.667, libro 30, folio 56.

Titularidad: Consta inscrita a favor de los cónyuges don Narciso Trullás Sumalla y doña Rosario Grabalosa Artigas, por mitades indivisas, por compraventa, en el tomo 2.762, libro 36, folio 73, finca número 1.443, Bordils.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría judicial.—17.204-60.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 386/1996, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales, doña María José García Anguiano, contra «Mercantil Nevasur, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1997, a las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 1 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate, y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

Edificio conocido por «Hotel-residencia Nevasur», situado en el polígono de urbanización «Solynieve», del centro de interés turístico nacional del mismo nombre, en Sierra Nevada, término de Monachil, lugar conocido por Prado Llano, con acceso por la carretera principal de la urbanización. Dado el declive del terreno se compone el edificio de tres módulos de igual altura. En el primer módulo, empezando a contar por la parte inferior, dispone de semisótano, planta llamada de jardín, planta baja y dos plantas más, teniendo además sobre la última otra planta destinada a buhardillas. El segundo módulo, llamado central, consta de la planta de jardín, planta baja y tres plantas más, y sobre la última dispone de la planta de buhardillas. Y, finalmente, el tercer módulo, que es el más superior, dispone de planta de sótano, planta de semisótano y cuatro plantas más, teniendo sobre la última otra destinada a buhardillas y cuarto de máquinas. Cada planta se halla distribuida en diferentes habitaciones, y el edificio cuenta con todos los servicios y dependencias adaptadas a las necesidades del hotel. Cuen-

ta además con amplia zona de terreno, destinado a aparcamiento y garaje. El inmueble ocupa la superficie total de 2.120 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 470 metros cuadrados, y el resto, de 1.650 metros cuadrados está destinado a ajardinamiento, aparcamiento y garaje. Todo ello tiene los siguientes linderos generales: Norte, camino de acceso, abierto en la finca matriz de donde procede el solar de la presente; sur, la parcela número 100 del plano de urbanización, adquirido por la compañía «Geshotel, Sociedad Anónima»; levante, las parcelas 104 y 124 del repetido plano, pertenecientes a la compañía Cetursa, y poniente, la finca principal o matriz, perteneciente al Ayuntamiento de Granada. Finca registral número 2.530.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 339.807.734 pesetas.

Dado en Granada a 22 de octubre de 1996.—La Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—17.174.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.619/1991, se tramitan autos sobre «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José García Anguiano, contra doña Antonia González Archilla, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de junio de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Urbana.—Vivienda tipo B, de protección oficial, situada en la planta segunda alta, señalada con el número 5 de los elementos individuales, del edificio de tres plantas, con inclusión del bajo, en paraje del Parador de las Hortichuelas, término de Roquetas de Mar, e hipotecariamente de Enix, sin número de orden. Ocupa una superficie construida de 124 metros 65 decímetros, y útil de 89 metros 90 decímetros, todos cuadrados. Linda: Sur, pasillo de acceso, por donde tiene su entrada, patio de luz, ventilación del edificio y vivienda tipo A de esta planta; norte, calle de nueva apertura; este, con la carretera de Roquetas de Mar a Alicún, y oeste, con la vivienda dúplex número 12 de igual procedencia y patio de luz y ventilación del edificio. Finca registral número 7.581.

Ha sido valorada, a efectos de subastas, en 7.220.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—17.573.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 821/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Quesada, doña Margarita García Martos y doña Lourdes Pérez Victoria Alberola, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por doña Lourdes Pérez Victoria Alberola:

Casa destinada a vivienda, situada en Albolote, urbanización «Parque del Cubillas», parcela H-41; mide su solar 140 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda tipo H-1, en alto y bajo distribuida en diferentes departamentos y servicios; ocupa la superficie construida de 119 metros 80 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 88 de Albolote, folio 81, finca número 4.427-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 7 de mayo de 1997, a las doce horas; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo por el actor podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 7 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.575.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 887/1992, seguidos a instancias de don José Quesada Lafuente (Pimeco), contra «Unicopuente, Sociedad Cooperativa Andaluza».

Primera subasta: El día 28 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 30 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 30 de julio de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Finca número 13.163. Urbana consistente en cochera ubicada en la planta semisótano del bloque Rosa Blanca III, del complejo «Los Rosales», en calle Briones de Pinos Puente, destinada a aparcamiento y que ocupa una superficie construida de 28,53 metros cuadrados.

La valoración de dicha finca la estimó en 850.000 pesetas.

Finca número 13.192. Urbana consistente en cochera ubicada en la planta semisótano del bloque Rosa Blanca I, del complejo «Los Rosales», en calle Briones de Pinos Puente, destinada a aparcamiento y que ocupa una superficie construida de 25,74 metros cuadrados.

La valoración de esta finca la estimó en 800.000 pesetas.

Finca número 13.194. Urbana consistente en cochera ubicada en el mismo edificio y planta que la anterior, con una superficie construida de 28,49 metros cuadrados.

La valoración la estimó en 850.000 pesetas.

Finca número 13.195. Urbana consistente en local situado en la planta semisótano del bloque Rosa Blanca III, en el complejo «Los Rosales», calle Briones de Pinos Puente, destinado a negocio, con una superficie construida de 109,05 metros cuadrados.

La valoración de este local la estimó en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 13.196. Urbana consistente en local situado en el mismo bloque y planta que la anterior finca, destinado a negocio y con una superficie construida de 81,79 metros cuadrados.

La valoración la estimó en 4.500.000 pesetas.

Finca número 13.197. Urbana consistente en local situado en el mismo bloque y planta que las dos anteriores fincas, también destinado a negocio con una superficie construida de 109,05 metros cuadrados.

La valoración de este local la estimó en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 13.200. Urbana consistente en local situado en la planta semisótano del bloque Rosa Blanca II, del complejo «Los Rosales», calle Briones de Pinos Puente, destinado a negocio, hoy día con 72,46 metros cuadrados.

La valoración de esta finca la estimó en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 13.220. Urbana consistente en local situado en la planta baja del bloque Rosa Blanca II, del complejo «Los Rosales», calle Briones de Pinos Puente, destinado a negocio y con una superficie construida de 59 metros cuadrados.

La valoración la estimó en 3.835.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.281.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 347/93-M, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Bertos García contra don Jesús Sebastián Pinto Aceituno, doña Araceli Bueno Colmenero y «Deltamobil, Sociedad Anónima», representados por la también Procuradora doña María del Carmen Muñoz Prieto, en reclamación de la suma de 39.697.406 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes y derechos que les han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas, y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 9 de junio de 1997, a las doce horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos

autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en al referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Séptima.—Que el presente edicto sirve de notificación en forma al demandado, «Deltamobil, Sociedad Anónima», declarado en rebeldía y en paradero desconocido.

Bienes y derechos objeto de la subasta

Finca registral número 50.855. Urbana. Local sótano sito en Granada, señalado con el número 42, de la calle Ribera del Genil (actualmente se identifica como número 24 de la calle Trevenque), que se encuentra cerrado y que, con anterioridad, había instalado un gimnasio. Se accede al mismo a través de las escaleras de la casa. Ocupa una superficie de 179 metros 20 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta la situación en extrarradio de la ciudad, antigüedad y mala calidad del inmueble en que se sitúa, multitud de locales comerciales vacíos en la zona y circunstancias actuales del mercado se tasa en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Finca registral número 50.855. Urbana. Local sótano sito en Granada, señalado con el número 42 de la calle Ribera del Genil (actualmente se identifica como número 24 de la calle Trevenque). Ocupa toda la planta baja del edificio en que se ubica. Tiene una superficie útil de 179,20 metros cuadrados. Teniendo en cuenta las circunstancias expuestas en la finca antes descrita y dado que se sitúa en el mismo inmueble, se tasa, dada la total paralización del mercado inmobiliario respecto a locales mal situados en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Finca registral número 62.341. Urbana. Piso segundo, derecha, del edificio en Granada, urbanización «El Serrallo», se identifica como calle Moraima, 4. Tiene una superficie de 220 metros 22 decímetros cuadrados. Se trata en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Finca registral número 62.353. Urbana. Dependencia semisótano destinada a garaje, aparcamientos hoy trasteros, del edificio en Granada, urbanización «El Serrallo», calle Moraima, 4. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados. Es objeto de avalúo una sexta parte indivisa y se tasa en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—17.727.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 410/1996, instados por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, contra doña María Dolores Morales Martín y don Ronald Henricus Slag, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 14, a las doce horas, por primera vez el día 14 de mayo de 1997, en su caso, por segunda el día 11 de junio de 1997, por tercera el día 16 de julio de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado, para la segunda el 75 por 100 de la primera subasta y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto primera como en segunda subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez la cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso, de encontrarse en ignorado paradero.

Finca que se subasta

Urbana. Número 65. Vivienda portal B, fondo derecha, en la primera planta alta, de un edificio sito en la carretera del Cabildo, donde dicen la Postura. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, se cita al tomo 939, libro 208, folio 83, finca número 18.886, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 16.380.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—17.291-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 471/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Abbey National (Gibraltar) Limited», representado por la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, contra Louise Robion, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número noventa y siete. Bungaló, forma parte del conjunto de bungalós, denominado «Fairwais Village», sito en la urbanización «Golf del Sur», en el término municipal de San Miguel, de una sola planta, tipo C, distinguido con el número 101;

inscrita registralmente con el número 3.623, al tomo 795, libro 34 de San Miguel, folio 42.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 15 de mayo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 26.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 3740000018 0471 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a la demandada en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, el día 12 de junio, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 9 de julio, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 4 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—17.600-12.

GRANADILLA DE ABONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granadilla de Abona, procedimiento número 113/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de fecha 19 de marzo de 1997, página 5336, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la primera subasta, donde dice: «17 de abril de 1997», debe decir: «16 de abril de 1997».—17.255-3 CO.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 370/1996, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por don Ramón Davi Navarro, contra «Promociones Jordel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Número 3. 5-B. Local comercial sito en planta baja, fondo del edificio sito en término y casco urbano de Montornés del Vallés, con frente o fachada principal a la calle Francisco Layret, número 2, antes sin número, de 159,44 metros cuadrados de extensión superficial, más un altillo interior de 8,58 metros cuadrados de extensión superficial. Dispone de acceso propio a la calle Mayor. Linda, tomando como frente su propio acceso: Izquierda, entrando, departamento independiente número 4, cuarto de contadores de agua, hueco del ascensor, departamento independiente número 5, y rampa de acceso a los departamentos independientes números 1 y 2; derecha, don Fernando Gómez, y fondo, contadores de agua y torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovellas, al tomo 2.256, libro 139 de Montornés del Vallés, folio 107, finca número 7.863.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00370/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservan las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta, como en su caso la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualesquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 21 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Elena Herrero Sánchez.—17.208.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 160/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Sofileasing, Sociedad Anónima, Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Méditerranée», contra doña Dolores Delgado Caballero y don Luis Domínguez Pérez, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración (10.775.000 pesetas), para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, el bien embargado a don Luis Domínguez Pérez y doña Dolores Delgado Caballero. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Pieza de tierra, hoy solar, sito en término de Montornés del Vallés, con frente a la avenida Muntadas, sin número, y que tiene una superficie de 960 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 20 metros, con calle de su situación; derecha, que es oeste, en línea de 48 metros, con don

Elidoro Turienzo, antes doña Francisca Muntadas; izquierda, en línea de 48 metros, con don Pedro Ublart antes doña Francisca Muntadas, y fondo, que es el norte, con don Pedro Corella Tortosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1 al tomo 1.976, libro 103, finca número 531-N.

Dado en Granollers a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario judicial.—17.186.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 514/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Félix Polo Virseda, contra don Juan Baltar Sobrino y doña Florentina Cabo Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800018051496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, al sitio de Camino Real o Camino de Zarratón, señalada con el número 40

de la avenida José Antonio, de Casalarreina (La Rioja), existiendo dentro del perímetro de la finca una casa para vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.295, libro 42 de Casalarreina, folio 107, finca número 39.143.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Haro a 6 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—17.768.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 362/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis de Catalunya, contra don Andrés Luis Sánchez Bejarano y doña Elvira Ureta Vallejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1997, las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0753 00018 0362 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1997, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 36 (número 36 de identificación del patronato). Vivienda situada en el piso tercero,

puerta cuarta, de la casa de la escalera a la que le corresponde el número 60 de la calle Teide (antes número 48 de la calle Ventura Gassol) de esta ciudad. Tiene una superficie de 39,50 metros cuadrados y se compone de diversas dependencias. Linda: Al frente, entrando, con rellano de la escalera; a la derecha, con proyección vertical de la calle Teide; al fondo, con piso, y a la izquierda, con tercera puerta.

Coefficiente: Representa en la totalidad del inmueble de que forma parte, un coeficiente del 0,98 por 100 y un coeficiente particular de escalera de 4,04 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.290, libro 171 de la sección segunda, folio 64, finca número 11.979.

Tipo de subasta: 11.400.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 26 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Aurora García Álvarez.—17.589.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 206/1996, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Lozano Suárez y doña Antonia Miró Planta, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, 179, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.998.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0744-000-18-206-96, al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Departamento número veinte. Piso décimo, puerta segunda, en la décima planta alta del edificio señalado con el número 240, de la rambla de la Marina, de Hospitalet de Llobregat. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, recibidor, paso y terraza. Tiene una superficie de 66,45 metros cuadrados. Linda: Al norte, con rellano de escalera, ascensor y en parte con vuelo a la calle; al oeste, con vivienda 10.º, 1.ª, de la casa número 242, y al sur, con vuelo calle. Cuota: 3,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.290, libro 89, de la sección sexta, folio 5, finca 5.324-N.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 13 de marzo de 1997.—El Secretario.—17.633.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra doña Cayetana Martín Aguaded, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000018032196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Sita en la avenida de Alemania, números 120 y 122, de la ciudad de Huelva. Vivienda de tipo B, en planta segunda de la escalera número 2. Se distribuye en «hall», pasillo, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, salón estar y terraza. Tiene una superficie útil de 99,83 metros cuadrados y construida de 115,96 decímetros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.602, libro 180, folio 133, finca registral número 58.108. Tipo de subasta: 8.496.505 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora María Hernández García.—El Secretario.—17.302-3.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Hispaner, Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Márquez González y don Emilio Márquez Infantes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 76.000, procedimiento 1923000014012793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Igualmente, por medio del presente se notifica el señalamiento de las subastas a los demandados, en situación procesal de rebeldía, don Francisco Márquez González y don Emilio Márquez Infantes.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo, izquierdo, de la casa en Huelva, Molino de la Vega, calle Macías Belmonte, sin número, hoy número 22, distribuida en vestibulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza de servicio, con una superficie de 72 metros cuadrados. Valorada, a efectos de la presente subasta, en 5.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—17.304-3.

IBIZA

Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 243/1996, promovidos por «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», contra don José Molina López y doña María Luisa Poveda Adán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, celebrándose la primera subasta el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en esta, la tercera subasta se celebrará el día 18 de julio de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, los que constan al pie, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los Autos y la Certificación Registral de Cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil

de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta y tipo

1. Vivienda unifamiliar de una sola planta de 181 metros cuadrados, construidos en parcela que se dirá y edificio conocido con el nombre de apartamentos «Los Llanos» de dos plantas y un altillo de 845 metros 13 decímetros cuadrados. Una piscina de 53 metros cuadrados. Las edificaciones descritas se levantan sobre porción de tierra finca es Port des Torrent, sita en San Agustín, San José. Inscrita al tomo 1.336, archivo general, libro 295 de San José, folio 180, finca 6.631 triplicado, inscripción décima. Valorada en 23.400.000 pesetas.

2. Local comercial planta baja, resultando de la división de la parcela finca «La Solana des Puig», de San Antonio Abad de 120 metros cuadrados, calle Ramón y Cajal, tomo 1.261, libro 216 de San Antonio, folio 15.671. Valorada en 13.650.000 pesetas.

3. Vivienda planta segunda de un edificio sito en calle Ramón y Cajal, número 36, San Antonio, de 98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.359, libro 236 de San Antonio, folio 88, finca número 16.663, inscripción primera. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 19 de febrero de 1997.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—17.337-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 364/94, promovido por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima»; se saca a pública subasta, por tercera vez, al haber quedado desiertas la primera y segunda, la finca especialmente hipotecada por don Vicente Tur Castelló, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Isidoro Macabich, número 4-1.º, de esta ciudad, el día 5 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se admitirán posturas sin sujeción a tipo, al tratarse de la tercera subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado número 418, en el Banco Bilbao Vizcaya, clave procedimiento 18, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, es decir la cantidad de 2.935.350 pesetas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno de 1.500 metros cuadrados de superficie, procedente de una porción que a su vez procedía de la finca «Can Castelló Bartomeuet», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera. Sobre esta finca se ha construido una edificación compuesta de varias dependencias y habitaciones propias de su destino, con una superficie total construida de 237 metros 20 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.230, libro 110 del Ayuntamiento de Formentera, folio 186, finca número 8.859.

Tasación: 19.569.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 24 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario judicial.—17.565.

IBIZA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 387/1996, MA de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Vicente Mayans Ferrer y doña Esperanza Ferrer Cardona, en reclamación de 13.628.112 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar, de una sola planta, distribuida en tres dormitorios, un salón-comedor, dos salones, una cocina, un baño, dos porches, un trastero y un almacén. La superficie total es de 130 metros cuadrados. Tiene anejo un garaje de superficie de 60 metros cuadrados. La superficie total construida, en conjunto, es de 190 metros cuadrados. Linda: Por sus cuatro puntos con el resto del solar en donde está enclavada. La referida vivienda se halla construida sobre la siguiente porción de terreno:

Porción de tierra de yermo y rocas, de la finca llamada «Ca'n Joan Damià», sita en la parroquia de San Fernando, término de Formentera, de 6 turnais de cabida, equivalentes a 33 áreas 2 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.420 del archivo general, libro 131 del Ayuntamiento de Formentera, folio 32, finca número 1.778-N.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 24.560.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el día 25 de abril de 1997, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de mayo de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—17.574.

IGUALADA

Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410/1995, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Miguel Fernández García y doña Nuria Fumado Hernández, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que más adelante se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Milà y Fontanals, número 1, de Igualada, los días 30 de abril de 1997, en primera subasta; 30 de mayo de 1997, en segunda subasta, y 30 de junio de 1997, a las once horas, en tercera subasta, respectivamente. Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y así, sucesivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactado en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie solar de 70 metros cua-

drados. Está construida sobre un terreno o solar para edificar sito en término de Piera, de la partida denominada «La Ventosa», de superficie 1.400,40 metros cuadrados, equivalentes a 37.075 palmos 70 décimas de palmo todos cuadrados, y que corresponde a las parcelas 154 y 155 de la urbanización «Castell de la Ventosa». La casa consta de planta baja, de superficie 76 metros cuadrados, destinada a trastero y porche y planta piso de superficie 70 metros, destinada a vivienda, y en ella se ubican: porche-terracea, cocina, comedor-estar, dos habitaciones y aseó. Linda en junto: Frente, mediante línea recta de 41,25 metros, con parcela 153; izquierda, entrando, mediante línea recta de 41,25 metros, con parcela 150, y fondo, mediante línea recta de 45,95 metros, con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.471, libro 190 de Piera, folio 137, finca 10.123.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Igualada a 17 de febrero de 1997.—La Juez, María Teresa Reig Puigbertrán.—El Secretario.—17.188.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 202/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Costa, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Sebastián Saurina Coll, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Inca, con domicilio en calle Este Terrenys, 24, y documento nacional de identidad número 78.208.336-X, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada al demandado:

Primer lote. Rústica.—Pieza de tierra llamada Son Estarás o Sólivar, sita en término de Inca, de una cabida de 3 cuaretaradas, o sea, 213 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, con tierra de don Miguel Amer Perelló y con camino de carro; sur, con tierra de don Pedro Amer; este, con la de don Miguel Grau, y oeste, con la de doña Catalina Amer. Contiene la caseta número 85, distrito I. Es la parcela número 159 del polígono 11. Inscrita al tomo 3.367, libro 419 de Inca, folio 200, finca 8.466-N.

Valorada en 9.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 12 de mayo de 1997, a las nueve treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de junio de 1997, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1997, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Inca a 22 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—17.597.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 19/1995, se siguen autos del procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña María Costa, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra los consortes don Guillermo Alomar Columbram, Industrial, y doña María Garau Martí, sus labores, mayores de edad, domiciliados en Puerto de Alcudia, paseo Maritim, número 62-2, y documento nacional de identidad números 41.395.818-G y 78.191.011-G, respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

Primer lote. Urbana.—Número 4 de orden, vivienda sita en la planta segunda del edificio señalado con los números 60 y 62 de la calle Vicealmirante Moreno (hoy paseo Maritim), del Puerto de Alcudia, en el término municipal de Alcudia, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor. Tiene una superficie de 127 metros cuadrados y además 29 metros cuadrados de terrazas. Linda: Mirando desde la calle de su situación: Frente, vuelo de dicha calle y parte del hueco del ascensor y escalera; derecha, finca de don Jacinto Serra; izquierda, la de doña Margarita Aguiló Valls; fondo, vuelo de la terraza de la vivienda número 3, y parte inferior, dicha vivienda número 3 y parte superior, vivienda número 5. Tiene una cuota del 13,60 por 100, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.325 del archivo, libro 342 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 48, finca número 15.790. Valorada en 22.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de junio de 1997, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1997, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Inca a 22 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—17.596.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 59/1996, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra entidad «Construcciones Jaume Serra, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-07147523, domiciliada en calle Padre Vives, número 56 (Pollensa); don Miguel Cladera Gamundi, con documento nacional de identidad 41.278.575, domiciliado en calle Roserwell, número 115 (Pollensa), y don Jaime Serra Salom, con documento nacional de identidad 42.952.157, domiciliado en calle Binimelis, número 32, segundo (Pollensa), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados arriba referenciados:

Primer lote: Urbana. Local de planta baja, con patio o corral del edificio sin número de la calle Lorenzo Cerdá, de Pollensa. Mide 57,50 metros cuadrados. Inscrita en nuda propiedad al tomo 3.335, libro 360 de Pollensa, folio 3, finca 18.024. Se valora en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Vivienda señalada con la letra A, de la planta alta tercera del edificio señalado con el número 23 de la calle del Faro, del puerto de Pollensa. Tiene una superficie construida de 89,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.746, libro 268 de Pollensa, folio 101, finca 14.264. Se valora la nuda propiedad en 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Gana-

do), de Inca, el próximo día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de junio de 1997, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 23 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—17.173.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 255/96, a instancias de don Guillermo Burguera Burguera, representado por la Procuradora doña María Costa Ribas, contra don Bartolomé Gaya Alomar y doña Catalina Molinas Perelló, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74-1.º, el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 950.000 pesetas para el lote número uno y el de 12.851.000 pesetas para el lote número dos, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018025596, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Fincas objeto de subasta

Lote número uno: Urbana. Número dos de orden. Aparcamiento, número 2, con acceso por una rampa que arranca de la calle Bahía, en el lugar de Can Picafort. Inscrita al tomo 3.205, libro 237 de Santa Margarita, folio 118, finca número 12.682.

Lote número dos: Urbana. Número doce de orden. Vivienda-apartamento, piso segundo. Inscrita al tomo 3.291, libro 254 de Santa Margarita, folio 75, finca número 12.692.

Dado en Inca a 17 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—17.598.

INCA

Edicto

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 40/92, seguidos a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Juan Llull Florit.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, cuya relación y valoración se relaciona al final de este edicto.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta, el día 7 de mayo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de junio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de julio de 1997, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las nueve cuarenta y cinco, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, el bien saldría sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana, inscrita al tomo 4.803, libro 767 de Palma, sección IV, finca número 45.388, anotación letra E.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas al demandado, caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Inca a 18 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—17.576.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 117/96, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Costa, en representación de la entidad Sa Nostra, contra doña Bárbara Borrás Payeras y don Bartolomé Lorenzo Borrás.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que seguidamente se detallará y se valorará.

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca, al folio 30 del tomo 3.252 del archivo, libro 385 de Inca, finca número 12.694-N. Valorada en 5.847.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1997, a la misma hora, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de septiembre de 1997, también a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferior al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Inca a 21 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—17.595.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marin Fernández, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 376/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra don José Antonio Reguera Moya y doña María Jesús Reguera Moya, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, el día 29 de abril; la segunda, el día 27 de mayo, y la tercera, el día 25 de junio de 1997.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 9.653.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca integrante de la casa en esta ciudad, señalada con los números 10 y 12, de la calle Argüelles, haciendo esquina a la calle Ramos. Número 4. Vivienda letra C, en la planta primera del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, tomo 1.336, libro 315, folio 157, finca número 25.328, inscripción tercera. Tipo de subasta: 9.653.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Lourdes Marin Fernández.—El Secretario.—17.029.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marin Fernández, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 408/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra don Juan P. Asencio García y doña María del C. Venegas Marin, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, el día martes 29 de abril de 1997; la segunda, el día martes 27 de mayo de 1997, y la tercera, el día miércoles 25 de junio de 1997.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 8.687.700 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en edificio situado en Jerez de la Frontera, con fachadas a las calles Ronda de San Telmo, Acebuche y Puertas del Sol, bloque señalado con la letra B, vivienda 44, vivienda letra A, en

planta tercera. Tiene una superficie construida de 87 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.443, sección segunda, libro 423, folio 45, finca 29.665.

Tipo de subasta: 8.687.700 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de febrero de 1997.—La Magistrado-Juez accidental, Lourdes Marin Fernández.—El Secretario.—17.244.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 676/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra don Pedro Nolasco Palacios Beigbeder y doña Mercedes Cervilla López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, el día 29 de abril de 1997, la segunda, el día 27 de mayo de 1997, y la tercera, el día 25 de junio de 1997.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 7.812.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla sexta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Número 2. Vivienda letra A, en la planta primera en el edificio Corredera número 52 de esta ciudad. Según título tiene una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados y construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, en el tomo 1.166, sección segunda, libro 201, folio 130, finca número 20.684, inscripción segunda. Tipo de subasta: 7.812.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—17.240.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 140/1993 de registro, a instancia de «Entidad Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra doña María Nilda Taboada Taboada, por el que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de abril de 1997, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente en las subastas, la misma se trasladaría al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0140.93, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 9, vivienda tipo B, situada en la planta cuarta alta, a la parte derecha del edificio visto desde su frente y a la izquierda del rellano correspondiente, según se llega a él por la escalera, de la casa números 2 y 4, de la calle Fuente Álamo. Ocupa una superficie útil de 79,88 metros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, pasillo de enlace, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño y una pequeña terraza que da al patio de luces. Linda, según se entra a ella por el rellano de escalera: Frente, con patio de luces y de la otra vivienda de esta planta; derecha, con pared que la separa del hueco de la escalera y de la calle Fuente Álamo; izquierda, muro que la separa del rellano y hueco de la escalera de patio de luces y propiedad de don Basilio Couceiro y don Antonio Rodríguez Pérez, y espalda, muro que la separa de propiedad de don Basilio Castro Couceiro. Cuota de participación: 8 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 676, folio 211 vuelto, finca número 40.326.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido el presente en La Coruña a 10 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—14.425.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 60/1996 de registro, a instancia de entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra entidad «Riveiro y de la Peña Arquitectos, Sociedad Anónima», por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente en las subastas, la misma se trasladaría al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 15191860/96, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4, L. Local comercial, anterior, derecha, del piso primero, con entrada por el portal número 20, de la calle Magistrado Manuel Artime, de esta ciudad, con una superficie de 61,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 217 vuelto, libro 1.035, finca número 61.290.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora demandada que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido el presente en La Coruña a 17 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—14.427.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 765/1994-T, tramitados en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra la entidad «Gedesu, Sociedad Limitada»; don Manuel Fernández Fernández y don Jorge Dorrego

Vieitez, representados por la Procuradora señora Dorrego Alonso, sobre reclamación de la cantidad de 4.593.985 pesetas de principal, más 2.300.000 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses, gastos y costas, en los cuales, y en proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 29 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, planta cuarta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado segunda para el día 4 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo sitio de la primera, y con rebaja del 25 por 100 del tipo para la primera.

Tercera.—Si no se remataren en ninguna de las subastas anteriores, se celebrará tercera subasta el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1523, presentando resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta, y sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constarán la aceptación de dichas condiciones.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse alguna de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Décima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados rebeldes.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, sito en la rúa do Pomar, número 3, bajo izquierda, Lugo. Tipo: 6.840.000 pesetas.

2. Veinte veintiochoavas partes indivisas del local, sito en la rúa do Pomar, número 3, entreplanta, derecha (visto el edificio de frente), Lugo. Tipo: 4.500.000 pesetas.

3. Entreplanta, sita en la rúa do Pomar, número 3, izquierda (visto el edificio de frente), Lugo. Tipo: 3.050.000 pesetas.

4. Local, sito en la avenida de La Coruña, número 276 (antes 292-294), entreplanta, derecha, Lugo. Tipo: 6.370.000 pesetas.

5. Local, sito en la avenida de La Coruña, número 276 (antes 292-294), entreplanta, izquierda. Tipo: 6.370.000 pesetas.

6. Cuatro setentaiseisavas partes indivisas del local sito en la calle Mar Cantábrico, número 32, sótano, Lugo. Tipo: 320.000 pesetas.

7. Veintidós treintavas partes indivisas del local, sito en la calle Lavandeira, número 83, sótano, Lugo. Tipo: 8.800.000 pesetas.

8. Local, sito en la calle Lavandeira, número 83, bajo cubierta, derecha, Lugo. Tipo: 2.160.000 pesetas.

9. Local, sito en calle Lavandeira, número 83, bajo cubierta, izquierda, Lugo. Tipo: 2.160.000 pesetas.

10. Diez cincuentaiochoavas partes indivisas del local, sito en la avenida de La Coruña, esquina rúa Río Ladra, sótano, Lugo. Tipo: 1.800.000 pesetas.

Y para que conste en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a la demandada rebelde, doña Carmen García Méndez, expido y firmo el presente en La Coruña a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—17.746-3.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia del Ministerio Público se tramita expediente con el número 50/1997, sobre declaración de ausencia de don José Manuel Arranz García, natural de Barcelona, hijo de Manuel y de Emilia, separado, que se ausentó de esta ciudad el día 27 de agosto de 1994, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en La Orotava a 24 de febrero de 1997.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—17.819-E.
1.ª 26-3-1997.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 369/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra «Playa del Rocio, Sociedad Anónima», promotora del «Pueblo de Caño Guerrero, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.693.717 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca en el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta, el día 24 de junio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta, el día 22 de julio de 1997, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana. Número 50. Apartamento tipo D-1 en planta primera del portal 4, del edificio en construcción sobre la parcela de terreno sita en el término municipal de Almonte, en la urbanización «Playa de Matalascañas», procedente de la parcela «P», primera fase, tercera etapa de la urbanización, y designada en el Plan Parcial de Urbanización como parcela A-2. Mide 106 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón y una terraza. Linda: Frente, galería común de su planta; derecha, entrando, apartamento 49; izquierda, vuelo de zonas comunes del conjunto, y fondo, vuelo de zonas comunes que le separa de la calle Trópico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.277, libro 299, folio 179, finca 20.861. Tasada para subasta en 15.931.125 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 25 de febrero de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—17.279.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía al número 196/1989, a instancia

de la compañía mercantil «Albes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Martínez Pérez-Peix, contra don Juan José González Domínguez, representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, en los que se ha acordado sacar a tercera subasta pública, la finca que al final se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 1, planta alta, el día 3 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, cuenta número 870016/271, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, habiendo sido el tipo de esta segunda subasta de 14.250.000 pesetas.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de haber efectuado la consignación antes referida.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de la subasta, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que si la postura fuese inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Central de lavado y central de hormigonado, situada en la industria de lavadero de áridos y central del hormigonado en el punto kilométrico 2,5 de la carretera que une Palos de la Frontera con Mazagón (Huelva), compuesta de la siguiente manera:

La central de lavado: Tolva de recepción de áridos de 50 metros cúbicos de capacidad, rejilla de disminución de material con motor de 25 CV, alimentador para la cinta con motor de cinco CV, vibrador con motor de tres CV, dos cintas de 80 centímetros de ancho y 25 metros de longitud con dos motores de cinco CV cada una, cuadro de mandos, tolva de alimentación en cabeza de 4 a 5 metros cúbicos, «trommel» con motor auxiliar de 25 CV. Noria, tres salidas de materiales para raíces, grava y gabarillos, balsa de agua de 500.000 litros con motor de alimentación de 20 CV.

La central de hormigonado está compuesta de: Tolva dosificadora con cuatro compartimentos de 30 metros cúbicos; dos cintas transportadoras de 10 metros; dos silos de cemento de 25 toneladas cada uno, tolva de cemento, básculas de cemento y de agua, compresor y cuadro de mandos.

Todo ello se tasó, para la primera subasta, en 19.000.000 de pesetas, siendo el tipo de la segunda subasta el de 14.250.000 pesetas, y saliendo a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Se hace constar que no figura en autos que se haya embargado el terreno sobre el que está ubicada la central de lavado y central de hormigonado objeto de esta subasta.

Dado en La Palma del Condado a 5 de marzo de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—17.711.

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 21/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pelayo Pascua, contra don Miguel Ángel López Samaniego y doña María Eugenia Incera Rasines, se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las once treinta horas, por primera vez, el día 30 de abril de 1997; por segunda vez, el día 28 de mayo de 1997, y por tercera vez, el día 25 de junio de 1997, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 20.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 384400017-21-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso a la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se crea el bien a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

Número 1.—Vivienda dúplex, sita en Laredo, lugar conocido por «Las Casillas», de una superficie de planta de 61,64 metros cuadrados y, garaje de 29,60 metros cuadrados, en la planta de sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 450, folio 9, sección primera, finca número 21.803.

Tipo para la subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Laredo a 25 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.—17.628.

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 160/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hispano, representado por el Procurador señor Pelayo Pascua, contra don José Quintana Rocillo y doña Rosa María Ortiz Alonso, se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número

8, a la diez treinta horas, por primera vez, el día 7 de mayo de 1997; por segunda vez, el día 4 de junio de 1997, y por tercera vez, el día 2 de julio de 1997, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 9.620.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 38440017-160-90, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso a la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

Vivienda del piso segundo derecha de la calle Raimundo Revilla, número 6, de Laredo. Ocupa una superficie de 96,20 metros cuadrados, y se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, servicio y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 426, folio 215, finca número 20.845.

Dado en Laredo a 27 de febrero de 1997.—La Secretaria Judicial, Angeles Oyola Reviriego.—17.624.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 12, con el número 795/1996, a instancia de don «Andrés Perdomo, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Óscar Muñoz Correa contra «Maroccan Sea Food, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

«Se acuerda: Se admite a trámite la solicitud, que se sustanciará conforme a las reglas del artículo 579 del Código de Comercio, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el embargo y venta judicial de los buques «Noua» y «Bilal», de bandera marroquí, cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder de los siguientes créditos:

El buque «Noua» responde de la cantidad de 1.804.404 pesetas y 650.000 pesetas, calculadas para costas.

El buque «Bilal» responde de la cantidad de 1.808.024 pesetas, y 650.000 pesetas calculadas para costas.

Debiéndose librarse para la efectividad del embargo oficios a la autoridad marítima del puerto de Las Palmas.

Debiéndose librarse para la efectividad del embargo oficios a la autoridad marítima del Puerto de Las Palmas, para la retención del buque.

Respecto al propietario de los buques, practíquese la diligencia de embargo y notificación de la presente resolución en la persona del Capitán de los buques.

Dése publicidad al presente auto mediante edictos que se publicarán en el diario «El Puerto», si hubiere; en el «Boletín Oficial del Estado»; en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en lo que se insertará la parte dispositiva de la presente resolución.

Una vez practicadas las anteriores notificaciones, procédase al nombramiento de Perito, para el avalúo de los buques anteriores.

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez, doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a los posibles interesados, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de enero de 1997.—El Secretario.—17.690.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 709/1996, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra la entidad «Granja Agropecuaria Las Palmas, Sociedad Limitada», don Ángel López Bonilla, doña Rita González Santana y doña Juana María López González, en el que, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, de esta ciudad, el día 28 de abril de 1997, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 6.000.000 de pesetas, para la registral número 8.310; 5.900.000 pesetas, para la registral número 14.089; 1.600.000 pesetas para la registral número 24.242, y 1.600.000 pesetas para la registral número 24.244.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0709/96, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de mayo de 1997, a la diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien, a efectos de consignación del 20 por 100, se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

1. Número once. Vivienda sita en la planta quinta del edificio ubicado en la calle Henry Dunant, que es la designada como B-2 del denominado edificio «Scalas». Ocupa una superficie de 131 metros cuadrados. Componiéndose de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana y aseo. Linda: Al norte o frontis, con la calle de situación; al sur o espalda, con sala de proyecciones cinematográficas y cabina; al naciente o izquierda, entrando, con escalera de acceso a las viviendas, y al poniente o derecha, con trozada de terreno de don Juan Miranda Almeida y hermanos Wood Caballero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al folio 165 del libro 80, de la sección tercera, tomo 1.792, finca 8.310.

2. Número dieciséis. Vivienda ubicada a la derecha del edificio o bloque número 3 del portal 6, distinguido con el número 13 de gobierno, de la calle Nicolás Monche López, en la urbanización residencial «Miller Bajo», en el pago de Las Rehoyas, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Está ubicada a la derecha de su frontis, mirando desde la calle de su situación, y linda: Frontis, calle Nicolás Monche López; fondo, con corredor de acceso que le separa del muro de contención del resto de la finca matriz; izquierda, en parte, con caja de escalera, por donde tiene su acceso, y en parte, con la vivienda izquierda de su misma planta, y derecha, con corredor de acceso a este portal. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y solana. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de las Palmas, al folio 117 del libro 139 de la sección tercera, tomo 1.884, finca número 14.089.

3. Número nueve. Local comercial en el edificio al cual corresponde el número 1 en su frontis principal a la calle Francisco Barbieri y, también, número 1 en su frontis posterior a la calle Manuel de Falla, siendo conocido tal inmueble como bloque L-Siete de la urbanización «La Paterna». La planta de este local tiene su único y directo acceso a nivel de rasante en la calle Manuel de Falla, que resulta en razón al declive del terreno tercera planta alta en la calle Francisco Barbieri. Ubicado el local en la parte derecha o poniente del edificio según la calle Francisco Barbieri, que es, por tanto, parte izquierda o poniente según la calle Manuel de Falla. El local ocupa, aproximadamente, 33 metros 99 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 38 metros 11 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Linderos, según su propia y directa entrada: Al frontis o sur, con la calle abierta perteneciente a la urbanización, actualmente denominada Manuel de Falla; a la derecha o naciente, con local comercial número 10; a la izquierda o poniente, con el bloque L-Seis, y al fondo o norte, con calle abierta perteneciente a la urbanización, actualmente denominada Francisco Barbieri. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al folio 61 del libro 228 de la sección tercera, tomo 2.020, finca número 24.242.

4. Número 10. Local comercial en el edificio al cual corresponde el número 1 en su frontis principal a la calle Francisco Barbieri y, también, número 1 en su frontis posterior a la calle Manuel de Falla, siendo conocido tal inmueble como bloque L-Siete de la urbanización paterna. La planta de este local tiene su único y directo acceso a nivel de rasante en la calle Manuel de Falla, que resulta en razón al declive del terreno tercera planta alta en la calle Francisco Barbieri. Ubicado el local en la parte derecha o poniente del edificio según la calle Francisco Barbieri, que es, por tanto, parte izquierda o poniente según la calle Manuel de Falla. El local ocupa 35 metros 99 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 39 metros 82 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Línderos, según su propia y directa entrada: Al frontis o sur, con la calle abierta perteneciente a la urbanización, actualmente denominada Manuel de Falla; a la derecha o naciente, con local comercial número 11; a la izquierda o poniente, con local comercial número 9, y al fondo o norte, con calle perteneciente a la urbanización actualmente denominada Francisco Barbieri. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, folio 63, libro 228 de la sección tercera, tomo 2.020, finca número 24.244.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1997.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—17.802.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1995, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda (UNICAJA), representada por el señor González Ramírez, contra finca hipotecada por don Miguel Ángel Muñoz Castro y doña María Fernández Moreno, sobre reclamación de 18.158.101 pesetas.

Primera subasta: Día 25 de abril de 1997, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 30 de mayo de 1997, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 2 de julio de 1997, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del

importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la finca hipotecada, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien que se subasta

Suerte de tierra destinada a pastos, en el pago de Robledar o Robledalejo, término municipal de Alhama de Granada, de cabida 211 fanegas 3 celemines, equivalentes, a 129 hectáreas 19 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, tierras de los Marqués y del comprador, ante este último, Eduardo Moreno Velasco, dice su título; este, tierras de los señores Boudere Gómez, de las que la separa una línea recta que sigue el curso de las aguas del barranco del Contadero, comenzando en los linderos de la finca de los Marqués y terminando en las cuevas de Arrebola o Realenga del pueblo de Alhama; sur, con la sierra de Tejada, y oeste, con la sierra de Tejada y el comprador, antes este último Eduardo Moreno Velasco, dice su título. Tiene a su favor una servidumbre de abrevadero para sus ganados en la finca «Fuentes del Roledar», donde existe un manantial, que por medio de una colada se llega al mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al tomo 239, libro 82, folio 43, registral número 2.088.

Valorada a efectos de subasta en 31.440.000 pesetas.

Dado en Loja a 18 de noviembre de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—17.793.

LORCA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 350/1996, a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre y representación de La Caixa, contra don Andrés Vera Hernández, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de Águilas y con domicilio en avenida del Mar, 2, y con documento nacional de identidad 23.255.132, sobre reclamación de 12.966.000 pesetas de principal, 1.937.622 pesetas de intereses, más para costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas; para la segunda subasta se señala el día 5 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, y para la tercera, el día 4 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha

señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 11.225.500 pesetas la número 41.721 y 9.226.750 pesetas por la número 41.723; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno de riego, destinado a invernadero sito en el paraje de Cañada Brusca, diputación del Cocón, del término municipal de Águilas, señalado con la letra L, con una superficie de 6.908 metros cuadrados. Linda: Norte, la finca letra LL; este y oeste, caminos de la finca letra M, que se describirá, y sur, la finca letra K, señalado con el plano protocolizado como invernadero número 68. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2.089, libro 405, folio 214, finca 41.721, inscripción tercera.

2. Trozo de terreno de riego, destinado a invernadero sito en el paraje de Cañada Brusca, diputación del Cocón, del término municipal de Águilas, señalado con la letra LL, con una superficie de 5.668 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, caminos de la finca letra M, que se describirá, y sur, la finca letra L, señalado en el plano protocolizado como invernadero número 67. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2.089, libro 405, folio 219, finca 41.723, inscripción tercera.

Las fincas descritas tienen derecho al agua para riego de la Comunidad de Regantes de Pulpi, en la parte que le corresponda. Estas fincas tienen como anejo inseparable la participación de una treceava parte indivisa cada una de ellas de la finca M, que se describe a continuación.

3. Trozo de terreno de secano, de labor y monte, con algunos árboles y palas en el paraje de Cañada Brusca, diputación del Cocón, del término municipal de Águilas, que se destina sólo y exclusivamente a caminos, de 1 hectárea 68 áreas 39 centiáreas 36 decímetros cuadrados, lindando, exteriormente: Norte, «Sol de Águilas, Sociedad Limitada»; sur, carretera del Cocón y «Agrícola del Sureste, Sociedad Anónima»; este, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, y oeste, «Agrícola del Sureste, Sociedad Anónima»; linda en su interior, por todos sus vientos, con todas las fincas formadas por división de donde ésta procede.

Dado en Lorca a 27 de febrero de 1997.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—La Secretaria.—17.786.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.450/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Antonio Guerrero Morillo, doña Rosa López Cornejo, don Pedro Manuel Extremera Domínguez, doña Teresa Galindo F., doña Feliciano Cuellar González, don Antonio Luis Sánchez Perea y doña Ana María Arriaza Durán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes Condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El indicado más adelante junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001450/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 1.311, sita en calle Mochingo, 1, bloque 1, 5 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 161, tomo 1.824, libro 4 o del mismo; con un tipo de licitación, para la primera subasta, de 5.024.000 pesetas.

Finca registral número 1.507, sita en calle Mochingo, 1, bloque 3, 10 K. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, folio 205, tomo 1.826, libro 42; con un tipo de licitación, para la primera subasta, de 5.204.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.581.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 784/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Florido Tomé y doña María Consuelo Castillo González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local número 2, situado en la planta baja, casa sita en Madrid, calle Fermin Caballero, números 19, 21 y 23. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.655, libro 1.184, folio 223, finca registral número 40.385-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.428.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 380/1996, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Compañía Española de Autovending, Sociedad Limitada», y don José Antonio Muñoz Aizpuru, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 161.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 124, tercero derecha, escalera A, 28046 Madrid (anteriormente avenida del Generalísimo, 14). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, folio 103, tomo 485 del archivo, finca registral número 12.286.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.429.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 418/1996, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra doña María Esperanza Martín Molinera y doña Esperanza Molinera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de mayo de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 15.998.931 pesetas, para la finca registral número 6.917, y 2.700.000 pesetas, para la finca registral número 6.525, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de junio de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 11.999.198 pesetas, para la finca registral número 6.917, y 2.025.000 pesetas, para la finca registral número 6.525, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000418/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en paseo de la Habana, números 24-26, portal 26, Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 602, tomo 328.

1. Planta 4.ª, apartamento 10; al folio 195, finca registral número 6.917, inscripción sexta.

2. Plaza de garaje número 11, sótano 3.ª; al folio 199, finca registral número 6.525, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.348-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 423/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra «Devotio y Fidelitas, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de junio de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, en calle Pont de Molins, número 21, bloque C, casa dos, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 971, folio 31, finca número 54.875.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.176.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 898/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo de cognición, a instancias del Procurador don Rafael Sánchez-Izquierdo Nieto, en representación de «Triumph Internacional, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Olarte San Juan y doña María del Pilar Valentin Ventosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle Orense, 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 29 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.949.910 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder al remate a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, pludos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, centro derecha, de la calle Villamediana, 24, antes 32, de Logroño, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.566, libro 645, folio 172, finca 16.921-N, inscripción séptima.

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Olarte San Juan y doña María del Pilar Valentin Ventosa, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de La Rioja» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—17.614.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2859/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Patronato Diocesano del Hogar de Nazaret, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de mayo de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.466.054 pesetas, para las fincas 47.605 y 47.638; 1.466.421 pesetas, para la finca 47.804; 1.465.503 pesetas, para la finca 48.824, y 1.466.053 pesetas, para la finca 48.913.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de julio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará, en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 47.605: Vivienda sita en Sevilla, calle Mar Egeo, número 4, 2.º C.

Finca número 47.638: vivienda sita en Sevilla, calle Mar Egeo, número 6, 3.º D.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 602, libro 602, folios 7 y 106.

Finca número 47.804: Vivienda sita en Sevilla, calle Mar Adriático, número 4, 7.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 604, libro 604, folio 106.

Finca número 48.824: Vivienda sita en Sevilla, calle Mar de Alborán, número 12, 5.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, calle Mar de Alborán, número 12, 5.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 617, libro 617, folio 187.

Finca número 48.913: vivienda sita en Sevilla, calle Mar Mediterráneo, número 3, 1.º C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de Sevilla tomo 618, libro 618, folio 205.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.577.

MADRID

Edicto

Don Mario Busián Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 99/1986, se tramitan autos de juicio menor cuantía, a instancias de don Juan Pedro Quesada Samper, representado por el Procurador señor Infante Sánchez, contra «Caja Territorial de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, y don Pedro Nicolás Marín, representado por el Procurador señor Rego Rodríguez, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes inmuebles que luego se relacionarán, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en planta segunda del número 66 de la calle Capitán Haya, de Madrid (edificio Juzgados), señalándose para la celebración de la primera de ellas el día 29 de abril de 1997, a las once horas; para la segunda, en su caso, el día 3 de junio de 1997, a las once horas, y para la tercera, igualmente en su caso, el día 8 de julio de 1997, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que:

Primero.—Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio del avalúo, y para la segunda y tercera, el mismo tanto por ciento del tipo que sirva de base para la segunda.

Segundo.—Que para la primera y segunda de las subastas, en sus respectivos casos, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de las mismas.

Tercero.—Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se halla unida a los autos que estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Cuarto.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando al resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, observándose por el Secretario lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

1. Finca matriz, registral número 40.355 del Registro de la Propiedad de Orihuela; actual 9.464 del Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada. Al libro 96, tomo 1.654, folio 158, de la que se excluyen todas y cada una de las segregaciones habidas de la misma.

La indicada finca se saca a subasta por la cantidad de 10.500.000 pesetas.

2. Finca matriz, registral número 59.769 del Registro de la Propiedad de Orihuela; actual 9.697 del Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada. Al libro 99, tomo 1.657, folios 103 a 105, de la que se excluyen todas y cada una de las segregaciones habidas de la misma.

La indicada finca se saca a subasta por la cantidad de 2.593.200 pesetas.

3. Finca matriz, registral número 55.453 bis, del Registro de la Propiedad de Orihuela; actual 9.669 del Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada. Al libro 99, tomo 1.657, folios 26 y 27, de la que se excluyen todas y cada una de las segregaciones habidas de la misma.

La indicada finca se saca a subasta por la cantidad de 3.105.000 pesetas.

4. Finca matriz, registral número 55.459 del Registro de la Propiedad de Orihuela; actual 9.728 del Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada. Al libro 100, tomo 1.658, folio 20, de la que se excluyen todas y cada una de las segregaciones habidas de la misma.

La indicada finca se saca a subasta por la cantidad de 4.600.000 pesetas.

5. Finca matriz, número 55.451, bis, del Registro de la Propiedad de Orihuela; actual 9.447 del Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada. Al libro 96, tomo 1.654, folio 104, de la que se excluyen todas y cada una de las segregaciones habidas de la misma.

La indicada finca se saca a subasta por la cantidad de 17.150.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Busián Bernad.—El Secretario.—17.606.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 680/1996, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hernández Rodríguez, doña Mercedes Herrera Gorost, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta el día 28 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.887.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 981 del archivo, libro 931 de la sección segunda, folio 155, finca número 37.724, inscripción segunda.

Piso sito en Madrid, calle Juan de Vera, 3, planta segunda, letra D.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.805.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 240/1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Luisa Sanz Segovia, don Francisco Carbonero Bartolomé Sanz, doña Ángeles Díaz Siu y don José Vázquez Fuentes, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 7 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de junio de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta: Si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo

día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá asignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, plaza de Castilla y Capitán Haya, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Pudiendo pujar para ceder el remate a terceros. Que, a instancia de actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignarse el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrá los deudores librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso en Alcobendas, calle Ramiro Gómez de Garibay, 7; 3.B. Linda por su frente, con rellano de escalera y suelo de patio central-izquierda; por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 5, de la misma calle; por la izquierda, con piso tercero A; y por el fondo, con suelo de zona susceptible de ser ajardinada, y tiene una superficie útil de 57 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, en el tomo 145, folio 249, libro 122, finca registral número 10.101.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—17.584.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.883/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Segovia Pérez y doña Rafaela María Zorrilla Barroso, doña Ana

María Martín Alcaide y don José Manuel González Santana, don José Casasola Toledo y doña María Carmen Viguera Gómez y doña Ana María Vera Abolafio y don Antonio Serralvo Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.925.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble presentados en este procedimiento por los correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que los pueda examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Vélez-Málaga, calle Alcalde Romero de la Cruz, sin número, portal 2, planta

2.ª, vivienda D-8, hoy calle Montilla, número 1, edificio «Almidón», 2.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 827, libro 570, folio 136, finca número 44.260, hoy 286, inscripción segunda.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.192.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 784/1996, instado por «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», contra «Armaduras y Construcciones, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «Armaduras y Construcciones, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 17.298.238 pesetas de principal, 1.188.622 pesetas de intereses y 4.000.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Armaduras y Construcciones, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.761-3.

MADRID

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Inmobiliaria Torremueble, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 54, de Madrid, al número 80/1996, a instancia de Procurador don Ignacio Argós Linares, en representación de don Antonio Castellano Escalante, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la junta general de acreedores que se celebrará el día 19 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala B de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, de Madrid, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1997.—El Secretario.—17.758-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Cristóbal Guerrero García-Novoa y doña María Nieves Fraile, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.960.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.720.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000087/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de oferta a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Dulcinea, número 61, tercero F, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 81, tomo 2.591, libro 2.032 finca registral 42.154, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—17.789.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 446/1996, a instancia de Banco Popular Español, contra «Apizaco, Sociedad Anónima» y doña María Stella Giraldo Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de abril de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas para cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 62.465: Local comercial sito en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 30, piso segundo, semisótano, letra B.

Finca número 62.471: Piso H, número 5, bajo, letra B, sito en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid a los libros 2.573 y 2.499, folios 94 y 158, respectivamente.

La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados «Apizaco, Sociedad Anónima» y doña María Stella Giraldo Muñoz, de las fechas de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.744-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 477/1996, a instancia de Banco Central Hispano, contra «Sanoa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Finca números 15.934 (hoy 25.950), 15.940 (hoy 10.272) y 15.985 (hoy 25.951): 11.016.200 pesetas.

Finca número 10.446/206: 1.994.200 pesetas.

Finca número 868 (hoy 5.149): 1.992.600 pesetas.

Finca número 1.340: 14.256.000 pesetas.

Finca número 24.811: 4.698.000 pesetas.

Finca número 14.310: 8.424.000 pesetas.

Finca número 14.289: 10.044.000 pesetas.

Finca número 16.753: 6.318.000 pesetas.

Finca número 16.755: 3.588.300 pesetas.

Finca número 16.756: 9.396.000 pesetas.

Finca número 12.304: 1.944.000 pesetas.

Finca número 8.116: 119.556.000 pesetas.

Finca número 7.108: 200.800 pesetas.

Finca número 2.805 (hoy 7.873): 59.940.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Piso quinto, letra D, en la calle de Ricardo Ortiz, número 33, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al libro 530 de la sección 2.ª de Vicálvaro, folio 143, finca registral número 25.950 (continuadora de la número 15.934), inscripción cuarta.

2. Piso quinto, letra E, en la calle de Ricardo Ortiz, número 33, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al libro 537 de la Sección Segunda de Vicálvaro, folio 70, finca registral número 10.272, (continuadora de la número 15.940), inscripción quinta.

3. Piso segundo, letra A, en la calle de Ricardo Ortiz, número 41, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al libro 530 de la sección segunda de Vicálvaro, folio 145, finca registral número 25.951 (continuadora de la número 15.985), inscripción cuarta.

4. Una participación indivisa de 0,0955 por 100, plaza de garaje número 206, en planta de sótano primera, en edificio sito en Madrid, sector de La Elipa, con fachada principal a la calle de Ricardo Ortiz, por donde le corresponden los números del 5 al 27, ambos inclusive, y entrada también por la calle de Ramón Patuel, señalada con el número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al libro 620 de la sección segun-

da de Vicálvaro, folio 137, finca registral número 10.446/206, inscripción sexta.

5. Parcela de terreno en término de Nuevo Baztán (Madrid), urbanización «Ciudad de las Américas», hoy «Eurovillas España», señalada con el número 6 del sector Park East y número 1.313 del plano general de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Alcalá de Henares (Madrid) al tomo 3.531, folio 115, finca registral número 5.149 (continuadora de la número 868), inscripción cuarta.

6. Hotel en la parcela número 9 de la manzana A, calle III, situada en la colonia del Carmen, hoy calle Los Cedros, sin número, de Mataespesa, de Alpedrete (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de el Escorial (Madrid) al tomo 2.622 del libro 112 de Alpedrete, folio 222, finca registral número 1.340, inscripción séptima.

7. Vivienda en primera planta, puerta número 15, hoy número 8, del edificio situado en el interior de una manzana de la zona de ensanche de la playa de Gandia, en el término de Gandia (Valencia), partida camino de Valencia, es parte de un bloque de edificios independientes, denominados en su conjunto «Apartamentos Rompeolas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia (Valencia) al tomo 1.500, libro 728, folio 140, finca registral número 24.811, inscripción sexta.

8. Piso tercero, letra D, en la calle de Queipo de Llano, números 34 y 36, escalera 2, en Navalcarnero (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid) al tomo 865, libro 282 de Navalcarnero, folio 193, finca registral número 14.310, inscripción séptima.

9. Piso primero, letra G, en la calle de Queipo de Llano, números 34 y 36, escalera 4, en Navalcarnero (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid) al tomo 865, libro 282 de Navalcarnero, folio 198, finca registral número 16.753, inscripción octava.

10. Local comercial en la calle Asensio Cabanillas, número 54, planta baja, en Navalcarnero (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid) al tomo 619, libro 234 de Navalcarnero, folio 168, finca registral número 16.753, inscripción octava.

11. Piso primero, letra B, en la calle Asensio Cabanillas, número 54, en Navalcarnero (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid) al tomo 726, libro 255 de Navalcarnero, folio 23, finca registral número 16.755, inscripción octava.

12. Piso segundo y único en la calle Asensio Cabanillas, número 54, en Navalcarnero (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid) al tomo 621, libro 235 de Navalcarnero, folio 3, finca registral número 16.756, inscripción octava.

13. Tierra en término de Navalcarnero (Madrid), al sitio de la Pradera Quemada, parcela 77 del polígono 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid) al tomo 865, libro 282 de Navalcarnero, folio 214, finca registral número 12.304, inscripción décima.

14. Tierra en término de Navalcarnero (Madrid), al sitio denominado Camino de Madrid, hoy carretera de Extremadura, kilómetro 27,400, parcela 2 del polígono 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid) al tomo 775, libro 623 de Navalcarnero, folio 6, finca registral número 8.116, inscripción decimioctava.

15. Una mitad indivisa de tierra en el término de Navalcarnero (Madrid) en la Cañada Sibaja o Higuera de Claudio, parcela 2 del polígono 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid), al tomo 865, libro 282 de Navalcarnero, folio 219, finca registral número 7.108, inscripción decimotercera.

16. Casa en Madrid, con frente a la calle nueva del este, hoy llamada de Rufino Blanco, número 22,

hoy 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, hoy 24, de los de Madrid, al tomo 1.720-156 del archivo, folio 194, finca registral número 7.873 (continuadora de la número 2.805), inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a «Sanoa, Sociedad Anónima», en las propias fincas hipotecadas, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.740-3.

MAHÓN

Edicto

Por haberse acordado, por providencia de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón, bajo el número 411/1996, instado por la entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la entidad «Ramón Marquina, Sociedad Limitada», en reclamación de 14.351.111 pesetas de capital, más 3.074.000 pesetas para las costas; por el presente se le notifica a «Manufacturas Gre, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, la existencia del presente procedimiento a los fines y efectos prevenidos en la regla 5.ª de la Ley Hipotecaria, toda vez que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Mahón, de las siguientes fincas números 11.148, 11.150, 11.305, M, N y Ñ, dicha entidad aparece como acreedor posterior en el juicio ejecutivo número 545/1993, embargo, letras C y B, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón.

Dado en Mahón a 3 de marzo de 1997.—El Secretario.—17.760-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 676/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Electricidad J. L. Díez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 285918676/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca que tiene su entrada por el portal 2. Finca número 21. Local de oficina, situada en la planta baja, señalado con la letra A, del edificio en término de Las Rozas (Madrid), en la unidad de actuación UA-12 A, con entrada por el portal designado con el número 2, ocupa una superficie construida aproximada de 344,22 metros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso; derecha, entrando e izquierda, con zona de circunvalación, y fondo, con local señalado con la letra D de su misma planta del portal 1.

Cuota: 3.2613 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, al libro 420, tomo 2.413, folio 31, como finca número 24.560.

Asimismo, se hace constar que la hipoteca que se ejecuta fue suscrita mediante escritura pública de fecha 25 de septiembre de 1991, otorgada ante el Notario don José Luis Pardo López como sustituto de su compañero don Ángel Pérez Fernández, con el número 3.003 de su protocolo.

Tipo de subasta: 56.500.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—17.787.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 160/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Belén Alonso Zúñiga, en representación de Caja Postal de Ahorros contra don Rafael Pérez Rus, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Rafael Pérez Rus:

Urbana 12. Vivienda letra B, tipo B, en planta tercera, del módulo 1 del conjunto urbanístico en construcción, enclavado en la parcela número 5 del plan parcial de la urbanización «Santa Cristina», en el partido primero de la Vega, de este término. Ocupa una superficie construida de 94 metros 82 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, pasillo de acceso, hueco de ascensor, vivienda letra C de su misma planta y espacio abierto; derecha, entrando, hueco de ascensor y vivienda letra A de su

misma planta; izquierda, espacio abierto, y fondo, espacio abierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.014, libro 142, folio 104, finca número 10.398.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo el día 20 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 20 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, también, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 14 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.374-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 453/1996, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representadas por el Procurador don Bermúdez Sepúlveda, contra la mercantil «Ecoflor, Sociedad Limitada», y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta, el día 22 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta, las sumas descritas al final que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta; se señala para la segunda, en el mismo lugar, el próximo día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el próximo día 24 de julio de 1997, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario, y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso de que resultaren negativas dichas diligencias.

Asimismo se hace saber en el presente que para el caso de que la fecha de algún día señalado para la celebración de las subastas fuera festivo, se acuerda para su práctica el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Local comercial número 2, de la planta baja del edificio sito en esta ciudad, pasaje de Adra, número 6. Está situado al fondo, en relación a la entrada general del edificio. Comprende una extensión superficial construida de 271 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con huerta de Santa Pau; izquierda, con medianería del edificio Pasaje de Adra, número 4; fondo, local número 1 y portal de entrada, y frente o entrada, con calle Diego de Almaguer. Cuota 0,81390 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 1.906, libro 122, folio 36, finca 1.262-B, inscripción tercera. Responsabilidad hipotecaria: Capital, 10.075.000 pesetas; intereses de cuatro años, 6.448.000 pesetas; costas, 3.000.000 de pesetas, y tipo, 19.523.000 pesetas.

2.ª Urbana. Local comercial número 1, de la planta baja del edificio sito en esta ciudad, pasaje de Adra, número 6. Está situado a la derecha, con relación a la entrada general del edificio. Comprende una extensión superficial construida de 205 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con medianería del edificio del Pasaje de Adra, número 4; izquierda, portal de entrada al edificio; fondo, local comercial número 2, y frente o entrada, con pasaje de Adra, número 6. Cuota 0,61432 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 1.906, libro 122, folio 37, finca 1.264-B, inscripción tercera. Responsabilidad hipotecaria: Capital, 7.605.000 pesetas; intereses de cuatro años, 4.867.000 pesetas; costas, 2.000.000 de pesetas, y tipo, 14.472.000 pesetas.

3.ª Urbana. Local comercial números 2 y 3, de la planta baja del edificio sito en esta ciudad, en el pasaje de Adra, número 4. Está situado a la izquierda y al fondo, en relación a la entrada general del edificio. Linda: A la derecha, entrando, con portal de entrada al edificio y local número 4; izquierda, con medianería del edificio Pasaje de Adra, número 6; fondo, con calle de Diego de Almaguer, y frente o entrada, con Pasaje de Adra. Comprende una extensión superficial construida de 386 metros

21 decímetros cuadrados. Cuota: 8.7515 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 1.906, libro 122, folio 39, finca 1.266-B, inscripción tercera. Responsabilidad hipotecaria: Tipo, 27.484.800 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—17.799.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 970/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Pozo Cabrera, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de junio de 1997, y hora de las nueve diez, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 10 de julio de 1997 y hora de las trece quince, para la segunda, y para la tercera, el día 9 de septiembre de 1997, y hora de las diez quince.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, número de cuenta 3033, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga, concepto, subasta, número de procedimiento ejecutivo 970/1993, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de el local comercial que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca, local comercial y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El local comercial sale a pública subasta, por el tipo de tasación 38.000.000 de pesetas; con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera, para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso

en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial, tipo B, en planta baja, del edificio sito en esta ciudad, y su calle de Velez-Málaga, haciendo esquina a calle Reding, y conocido por «Edificio Velez-Málaga». Se sitúa a la izquierda en relación al portal de entrada del inmueble. Comprende una superficie construida de 126 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Velez-Málaga; derecha, entrando, con portal de entrada del inmueble; izquierda, con local comercial, tipo A, y la finca registral número 1, y fondo, con finca registral número 1. Cuota 2,346 por 100. Tomo 1.271, folio 54, finca 37.747, Registro número 2 de Málaga.

Valorada en 38.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Málaga a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—17.797.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 941/1991, autos de juicio ejecutivo, a instancias de la entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Diego Cortés Zea y doña María Gracia Serón Angulo y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo de 1997, a las once horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 30 de junio de 1997, a las once horas, para la segunda, y el día 30 de julio de 1997, a las once horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Trozo de tierra de riego, en Alhaurín el Grande, partido del Cañuelo o Zángano. Mide 5 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino de servidumbre que la separa de la finca matriz, sur, con acequia de riego que la separa de la urbanización «El Cañuelo», y este y oeste, con más de la finca matriz. Inscrita al tomo 951, libro 281, folio 15, finca número 21.545 del Registro de la Propiedad de Coin, a nombre de don Diego Cortés Zea y su esposa doña María Gracia Serón Angulo. Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados don Diego Cortés Zea y doña María Gracia Serón Angulo, expido el presente.

Dado en Málaga a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—17.795.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 289/1996, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Junta de Compensación del Polígono Sup I-3, del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, doña Carmen María Pérez Muñoz Sanz, don Vicente Márquez Cortés y entidad mercantil «Santa Cruz, Sociedad Anónima», se sacan a subasta las siguientes fincas:

Finca registral número 6.187-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.198, libro 217, de la sección tercera, folio 167, inscripción tercera.

Finca registral número 6.191-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.198, libro 217, de la sección tercera, folio 171, inscripción tercera.

Finca registral número 6.189-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.188, libro 217, de la sección tercera, folio 169, inscripción tercera.

Finca registral número 33.840. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.220, libro 539, folio 29, inscripción quinta.

Finca registral número 6.249-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.109, libro 218, de la sección tercera, folio 5, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 12 de septiembre de 1997, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el pactado en la escritura de hipoteca de:

La finca 6.187-A, responde al tipo de 27.875.000 pesetas.

La finca 6.191-A, responde al tipo de 25.645.000 pesetas.

La finca 33.840, responde al tipo de 33.450.000 pesetas.

La finca 6.249-A, responde al tipo de 44.600.000 pesetas.

La finca 6.189-A, responde al tipo de 37.687.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 5 de noviembre de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el caso de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, se practicarán al día siguiente hábil más próximo.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.723.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.128/1984, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ortiz Checa, y don Miguel Lara de la Plaza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Ortiz Checa:

Urbana número 8. Situada en planta primera, del edificio «Delfín», de Marbella, calle Lonso de Bazán, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 52, del libro 379, registral 5.543-B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 25 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.798.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 946/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias de Comunidad de Propietarios del edificio «Don Carlos II», representado por el Procurador señor Márquez Alonso contra don Heinrich Gunther Falbe, en los que, por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate, los días 12 de mayo de 1997, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta está valorada en 45.390.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al demandado don Heinrich Gunther Falbe, para el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1. Centro de tratamiento situado en el edificio «Don Carlos II», urbanización «El Candado», número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, folio 1, tomo 1.402, libro 623, finca 33.175.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—17.315-3.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1996, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Quetclas, contra don Pedro Figuerola Llompert, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas a la demandada que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el próximo día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018010896, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, a su sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación de bienes que salen a subasta:

1. Urbana: Departamento número 70.—Vivienda del segundo piso, del bloque 6, identificada como 6 N, que forma parte de un conjunto urbanístico en construcción denominado «Sea Green». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, libro 167, tomo 4.041 de Son Servera, folio 10, finca número 11.220.

Valorada a efectos de subasta en 18.250.000 pesetas.

2. Urbana: Departamento número 1.—15 espacio de aparcamiento de vehículo de la planta sótano, señalado con el número 9, forma parte de un conjunto urbanístico en construcción denominado «Sea Green». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, libro 180, tomo 4.136 de Son Servera, folio 129, finca número 12.188.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

3. Urbana: Departamento número 1.—22 trastero de la planta sótano, señalado con el número T-9, forma parte de un conjunto urbanístico en construcción denominado «Sea Green». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.136, libro 180 de Son Servera, folio 143, finca número 12.195.

Valorada a efectos de subasta en 830.000 pesetas.

Dado en Manacor a 13 de enero de 1997.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—17.697.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/1995, se tramita procedimiento de cognición a instancia de C. P. Edificio María II, contra «Conypro, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011/000/14/0114/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Apartamento tipo A, en la planta séptima del Edificio María III, situado en el término municipal de Marbella, al partido de La Campiña y pago de Guadapín, procedente de la hacienda nombrada del Calvario. Finca registral número 33.220, inscrita al tomo 1.335, libro 331, folio 190 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Valorada, a efectos de subastas, en 11.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—17.571.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1996, promovido por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 50.125.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de octubre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 50.125.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de octubre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 50.125.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, sita en Martorell, polígono «Canbros», de superficie edificada 777 metros 78 decímetros cuadrados, construida sobre parte de un solar de 1.146 metros 8 decímetros cuadrados. Linda, sur (27,75 metros) y este (14,30 metros), las calles letras F y E, respectivamente; oeste (41,30 metros), la finca propiedad de los hermanos Crexells Playá, y norte (27,75 metros), con resto de la finca que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.170, libro 151, folio 116, finca 6.565, inscripción octava.

Dado en Martorell a 25 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—17.635.

MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Juana Amparo Pons Vidal y don Bartolomé Pons Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04100018040096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si pudiera celebrarse o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda en el tercer piso y señalada con el número 6 de orden del edificio sito en Ferreñas, calle de Pablo Pons, número 46. Se designa como vivienda 46, tercero A. Ocupa una superficie edificada útil de 89 metros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, Francisco Pons Salor; fondo, finca en calle Dean Febrer; izquierda, caja de escalera y elemento siete (vivienda 3-B), abajo, elemento cuatro (vivienda 2-A), y por arriba, con la cubierta del total edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella de Menorca, tomo 1.519, folio 206, finca registral número 1.931.

Tipo de subasta: 6.052.000 pesetas.

Dado en Ciudadella de Menorca a 24 de febrero de 1997.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—17.693.

MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de las Baleares, contra don José Antonio Garriga Roselló, don Juan Fernando Garriga Roselló y «Al-Kasir, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 410, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca urbana. Casa sita en Fornells, término municipal de Mercadal, en la calle del Rosario, número 12. Superficie: Ocupa una superficie construida de 81,60 metros cuadrados. Datos registrales: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, finca registral número 2.061, folio 28, tomo 618. Cargas: Las que constan en el Registro de la Propiedad de Ciudadella. Titularidad: Consta inscrita dicha finca a favor de don Juan Fernando Garriga Roselló. Tasación de la finca: 17.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana. Parte determinada de finca, consistente en la planta baja, sótano y cisterna, situada en la calle del Rosario, número 27, de Fornells. Superficie: Ocupa la planta baja 88,80 metros cuadrados, comprendiendo, además, parte del sótano, en donde se halla enclavada la cisterna, que tiene una extensión de 46,80 metros cuadrados. Datos registrales: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, finca registral número 2.711, folio 207, tomo 1.551. Titularidad: Consta inscrita dicha finca a favor de don Juan Fernando Garriga Roselló. Tasación de la finca: 19.000.000 de pesetas.

3. Finca urbana. Vivienda unifamiliar aislada, de planta baja y una alzada, sita en Fornells, del término de Mercadal, calle del Rosario, número 84. Superficie: El total solar ocupa una superficie de 198 metros cuadrados. La edificación en planta baja

ocupa 140 metros cuadrados y la planta piso mide 125,40 metros cuadrados. Datos registrales: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, finca registral número 3.562, folio 62, tomo 1.555. Cargas: Las que constan en el en el Registro de la Propiedad. Titularidad: Consta inscrita dicha finca a favor de don Juan Fernando Garriga Roselló. Tasación de la finca: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudadella de Menorca a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—17.692.

MÉRIDA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 353/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por el Procurador don Joaquín Mora Saucedo, contra don Juan Antonio Pérez del Carmen, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, en esta capital, el día 24 de abril de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta el día 19 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo respecto del bien que no haya sido rematado, en el mismo lugar y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que alguno de los demandados se encuentre en ignorado paradero en el procedimiento de referencia, sirva el presente edicto de notificación a dichos demandados de las fechas de subasta que en el mismo constan.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en la planta primera, lado derecho, que tiene su entrada por el portal número 1 del edificio, en esta ciudad, y su calle prolongación vía Ensanche, sin número de gobierno. Es del tipo B y ocupa una superficie útil de 71 metros 65 decímetros cuadrados.

Tipo de tasación: El tipo de tasación de la finca subastada es de 4.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida a 18 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.791.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 212/1996-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra «Construcciones Puza, Sociedad Limitada», en reclamación de 27.261.765 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Número tres. Vivienda A, izquierda, de la primera planta de pisos de la casa sita en Miranda de Ebro, calle de la Estación, número 60. De una superficie de 72 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero señalado con el número 1 de la planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.341, libro 415, folio 83, finca 40.156.

2. Urbana. Número cuatro. Vivienda B, derecha, de la primera planta de pisos de la casa sita en Miranda de Ebro, calle de la Estación, número 60. De una superficie de 71 metros 36 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero señalado con el número 2 de la planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.341, libro 415, folio 86, finca 40.158.

3. Urbana. Número seis. Vivienda B, derecha, de la primera planta de pisos de la casa sita en Miranda de Ebro, calle de la Estación, número 60. De una superficie de 71 metros 36 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero señalado con el número 3 de la planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.341, libro 415, folio 92, finca 40.162.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de julio de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de septiembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 15.390.000 pesetas por cada una de las fincas descritas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 1093000018021296,

que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta al deudor «Construcciones Puza, Sociedad Limitada», cuyo actual paradero se desconoce.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 3 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—17.703.

MONZÓN

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 612/1995-A se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora señora Pérez, contra don José María Castellar Gabarrus y doña Presentación Torrelles Grait, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda subasta el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Parcela número 16. Finca en término de Binéfar, partida Benafut o Los Olmos, de 40 áreas 27 centiáreas 89 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de finca matriz que se destina a camino de servicio; este, con don Ramón Lasheras Serveto; sur, con doña Natividad Salillas, y oeste, con el camino de los Hurmos. Dentro de ella se encuentra construido lo siguiente: Almacén de una sola planta que ocupa unos 560 metros cuadrados resultantes de sus 14 metros de fachada orientada hacia el camino de los Hurmos o de los Olmos, por 40 metros lineales de fondo, con una altura máxima de las paredes laterales de 5 metros, y en el vértice central de unos 7 metros 50 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 326, libro 40 de Binéfar, folio 31 y el mismo vuelto, finca número 4.018.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.363.000 pesetas.

Una ventisieteava parte indivisa de rústica, finca en término de Binéfar, partida de Benafut o los Olmos, de 3.500 metros cuadrados de superficie, resultante de sus 5 metros de ancha por 700 de larga, lindante: Por el norte, con las parcelas segregadas números 1 al 13, ambas inclusive; este, con don Félix Salillas; sur, con las parcelas segregadas números 14 al 27, ambas inclusive, y oeste, con el camino del cementerio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 326, libro 40 de Binéfar, folio 62 vuelto, finca número 590 duplicado.

Valorada, a efectos de subasta, en 192.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 1. Local situado en la planta baja del edificio en régimen de propiedad horizontal, sito en Binéfar, avenida de Aragón, número 59, de unos 134 metros cuadrados de superficie, ya que los 10 metros restantes hasta los 144 metros cuadrados que ocupa la totalidad de la planta baja se destinan a patio de entrada y caja de escalera. Tiene acceso directo desde la calle de su situación y a través del portal y caja escalera. Linda: Al frente, con calle de su situación y caja escalera; derecha, entrando, con don Francisco Agón; espalda, con finca también adquirida por «Bois Prefabricados, Sociedad Limitada», e izquierda entrando, con portal y caja de escalera y don Ángel Vilalta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 377, libro 53 de Binéfar, folio 42, finca número 4.842.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.740.000 pesetas.

Urbana. Edificio construido por una nave destinada a taller de carpintería, que mide 24 metros de largo por 8 metros de ancho, en total 192 metros cuadrados, compuesto de planta baja y un piso destinado a almacén de materiales y enseres, con cubierta de teja árabe. Se sitúa en Binéfar, con frente a callejón, que desemboca a la calle Primero de Mayo, sin número, antes partida Eral del Camino de Esplús y Colladas, y que linda: Al frente, con el indicado callejón y don Ángel Vilalta; derecha entrando, con finca también adquirida por «Bois Prefabricados, Sociedad Limitada», y con don Francisco Agón; espalda, con don Rogelio T. Riverola Vigo; e izquierda, entrando, con don Juan Mata.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 377, libro 53 de Binéfar, folio 48, finca número 670-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.585.000 pesetas.

En caso de resultar festivo alguno de los días señalados para las subastas, la afectada se entenderá trasladada automáticamente al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Monzón a 17 de febrero de 1997.—La Juez, Victoria Lara Domínguez.—El Secretario.—17.404.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Francisco Gómez Machado y doña María Victoria Alonso Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0238/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de junio de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero letra D, de la casa número 12 de la calle Pintor Ribera, en Mostoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles, al tomo 1.273, libro 80, folio 186, finca 10.063. Tipo de subasta: 7.300.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—La Secretaria.—17.388.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 620/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pablo Filardi Nevado, doña María Cruz Díez Silva, don Feliciano Casas Heras y doña Encarnación Gil Arias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso quinto C, de la calle Francisco Javier Saucillo, número 5, de Mostoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles al tomo 1.235, libro 42, folio 201, finca registral número 5.120. Valor de tasación: 11.500.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 19 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—17.738.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 594/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Juana Rivero Morcillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, de la sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa número 54, en la calle Hermanos Pinzón, número 28, piso cuarto, letra B, en Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2, al tomo 1.276, libro 115, al folio 162, finca número 2.154, inscripción novena.

Tipo de subasta: 12.901.002 pesetas.

Dado en Móstoles a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—17.745-3.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Rafael Martín Díaz, doña María del Sagrario Santos Herrero y «Conmarsan, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 184.470.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sito en la calle Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlas todos los días hábiles de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente martes hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 5 de la travesía de los Almendros, en Boadilla del Monte, compuesta de tres plantas denominadas semisótano, baja y primera, distribuidas: La planta semisótano ocupa una superficie de 222 metros 96 decímetros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie de 239 metros cuadrados, y la planta primera ocupa una superficie de 209 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 475, libro 209 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, folio 15, finca 4.702-N.

Dado en Móstoles a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco López Hontanar Sánchez.—El Secretario.—17.355-3.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 809/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Carlos Meseguer Meseguer-Sánchez y doña María Mercedes Pérez Montesinos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.ª Finca situada en calle Jazmines, esquina a calle Carril de las Palmeras, en Santiago de la Ribera. Tiene una superficie útil de 64,49 metros cuadrados y construida de 86,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 362, folio 97, inscripción primera, finca número 29.325. Valorada, a efectos de subasta, en 6.823.872 pesetas.

2.ª Finca situada en calle Jazmines, esquina a calle Carril de las Palmeras, en Santiago de la Ribera. Tiene una superficie útil de 64,49 metros cuadrados y construidos de 82,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 362, folio 79, inscripción primera, finca número 29.037. Valorada, a efectos de subasta, en 6.566.472 pesetas.

3.ª Finca situada en calle Carril de las Palmeras, de la población de Santiago de la Ribera. Tiene una superficie construida de 76,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 429, folio 134, inscripción primera, finca número 34.475. Valorada, a efectos de subasta, en 6.636.384 pesetas.

4.ª Finca situada en calle Gardenias, de la población de La Ribera. Tiene una superficie construida de 81,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 414, folio 53, inscripción primera, finca número 33.484. Valorada, a efectos de subasta, en 6.431.040 pesetas.

5.ª Finca situada en calle de Los Jazmines, de la población de Santiago de la Ribera. Tiene una superficie construida de 65,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 428, folio 13, inscripción primera, finca número 34.322. Valorada, a efectos de subasta, en 5.825.280 pesetas.

6.ª Finca situada en calle de Los Jazmines, de la población de Santiago de la Ribera. Tiene una superficie construida de 72,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 155, folio 238, inscripción primera, finca número 10.812. Valorada, a efectos de subasta, en 5.883.360 pesetas.

7.ª Finca situada en calle Carril de las Palmeras, bloque 2, 2.º, B, de la población de Santiago de la Ribera. Tiene una superficie construida de 74,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 248, folio 174, inscripción segunda, finca número 16.181. Valorada, a efectos de subasta, en 6.164.957 pesetas.

8.ª Las tres treintadosavanas partes indivisas del sótano aparcamiento, situado en la calle Ronda de Levante, de la población de Santiago de la Ribera. Tiene una superficie construida de 850,20 metros cuadrados, que corresponden a la totalidad de la planta sótano, donde se ubican las plazas de aparcamiento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 462, folio 9, inscripción primera, finca número 36.629. Valorada, a efectos de subasta, en 1.275.200 pesetas.

9.ª Finca situada en calle de Los Jazmines. Tiene una superficie construida de 81,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 63, folio 164, inscripción segunda, finca número 11.371. Valorada, a efectos de subasta, en 6.255.360 pesetas.

10. Finca situada en calle Naranjos, Adelfas y Magnolias. Tiene una superficie construida de 8,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 468, folio 182, inscripción primera, finca número 38.882. Valorada, a efectos de subasta, en 50.000 pesetas.

Importa, la total valoración de las fincas, la suma de 64.495.365 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.—17.710.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 591/1996-C, que se siguen a instancia de «Teka Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vaquero Gómez, contra «Lidersa de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de mayo de 1997, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 27 de mayo de 1997, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 27 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo. Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que, en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que, en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Número uno, A. Local comercial situado en la planta baja del bloque III. Acceso por ronda Este. Ocupa una superficie de 82 metros 66 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, libro 188, folio 71, finca 13.159. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.900.000 pesetas.

2. Número uno, B. Local comercial situado en la planta baja del bloque III, tiene su acceso por el lindero este, ronda Este. Ocupa una superficie

de 83 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, libro 188, folio 76, finca 13.161. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1997.—La Secretaria, María López Márquez.—17.749-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor López Barriuso, contra don Luis Pínel Sánchez y doña Filomena Fernández Zambano, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 4 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 4 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 18.700.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando con aquéllos, el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en El Álamo, al sitio denominado actualmente Virgen de Lourdes, antes Los Pocillos, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Sobre la parcela antes descrita existe la siguiente edificación: vivienda unifamiliar de planta baja y alta, sita en El Álamo, al sitio denominado Virgen de Lourdes, que está señalada con el número 14. Ocupa una superficie total construida, aproximada, de 150 metros cuadrados. El resto de la superficie del solar destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 695, libro 65, finca número 3.785.

Dado en Navalcarnero a 30 de enero de 1997.—El Juez, Alberto Molinari López-Recuero.—El Secretario.—17.748-3.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 406/1995, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Menor, en nombre y representación de Bancaja, contra don Francisco Pérez Sala y doña María Ángeles Terol Navarro, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 3 de julio de 1997, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18) una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán, posturas, alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 30 de julio de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y, si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día

25 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado, en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Tipo: 6.432.000 pesetas.

Vivienda situada en la cuarta planta alta, a la izquierda accediendo al rellano de la escalera, identificada en su planta con la letra A, del edificio sito en esta ciudad de Novelda, calle Travesía, número 7 de policía. Ocupa una superficie construida de 142 metros y útil de 117 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, vista de frente desde la calle de su situación: Por la derecha, con doña Gloria Abad Pérez; por la izquierda, con vivienda de esta misma planta letra B, rellano y hueco del ascensor y patio de lucas, y por el fondo, con don Antonio Alberola Seller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, en el libro 444 de Novelda, folio 56, finca registral número 33.350.

Dado en Novelda a 13 de enero de 1997.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—17.342.

ORENSE

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 500/1996, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra don Manuel Martínez Martínez y doña Genara del Carmen Fernández Dobaño, con domicilio en calle Emilia Pardo Bazán, Allariz, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del día 9 de mayo de 1997, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora el día 5 de junio de 1997, en caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta a la misma hora el día 2 de julio de 1997, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace constar a los licitadores, que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secre-

taria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

Finca objeto de subasta

Urbana. Sitá en la planta baja de un edificio sin número de la calle Emilia Pardo Bazán, de Allariz, Orense, a local comercial, que tiene su acceso directo desde la calle de su situación, señalado con la letra B. De unos 138 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, doña María del Carmen Macareñas Puga; sur, portal, cuarto de calderas y local A del edificio; este, «Galísur, Sociedad Anónima», y oeste, calle Emilia Pardo Bazán. Finca número 8.772.

Sirviendo de tipo la cantidad de 23.750.000 pesetas.

Dado en Orense a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—17.800.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Buendía Manresa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, con las 19 prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-000-18-105-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Dos.—Vivienda con garaje a ella adosado, que ocupa una superficie útil, la vivienda de 90 metros cuadrados, y el garaje de 16 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y un patio descubierto al fondo. Es la segunda de las tres que hay orientando su fachada al oeste, o calle de la Sierra, vista desde su frente. Está situada en Cox, Barranco del Gurugú, y linda: Derecha, entrando, vivienda finca descrita a continuación bajo el número 3; izquierda, finca número 1; frente, calle de la Sierra; fondo, Francisco Larrosa Licón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.342, libro 103 de Cox, folio 181, finca 8.289, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.580.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de marzo de 1997.—La Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—17.756.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 583/1996-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Arbona Rullán, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Loder, Sociedad Anónima», don Luis Miguel Vilches Rodríguez y doña Lucía Mari Sánchez, en reclamación de 7.594.120 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Número 47 de orden. Vivienda A, izquierda del piso segundo, con acceso por el zaguán 1, situado en la calle F y su escalera. Mide 109 metros 34 decímetros cuadrados construidos; tiene fachada a las calles B y F, y mirando desde ésta última, son sus lindes: Por frente, con su vuelo; derecha, descubierto de la calle B; por la izquierda, vivienda B izquierda de su planta y vivienda A derecha de su planta, ambas con igual acceso, y por fondo, vivienda B izquierda aludida y paso de su escalera. Le es inherente la propiedad del trastero del sótano número 59, de cabida 4,66 metros cuadrados, cuyos lindes, mirando desde la calle Cabana, son: Frente, aparcamientos 17 y 22; derecha, trastero 60; por la izquierda, trastero 58, y por fondo, pasillo. Le corresponde una cuota de 1,33 por 100, correspondiendo un 1,3 por 100 a la vivienda, y un 0,03 por 100 al trastero. Inscrita al tomo 5.142, libro 272 del Ayuntamiento de Marratxí, folio 133, finca número 13.752. Se tasa en 9.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 29 de abril de 1997, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0583/96, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1997, también a las once horas.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—17.785.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 506/96-CE, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María Capó Fló, contra doña Magdalena Tomás Bauza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-000-15-244-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica.—Procedente del predio Son Pujol, término de esta ciudad. Mide 5 hectáreas 32 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Manacor; sur y este, terrenos remanentes, y oeste, camino de establecedores de 6 metros de ancho. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección cuarta, libro 652, tomo 4.526, folio 124, finca número 39.127, inscripción tercera. Valor: 52.455.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—17.759-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 506/96-CE, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario Fontenla Camaño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479000018050696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 24 de orden.—Apartamento de la planta primera, tipo B3-puerta E. Su ingreso está ordenado desde la calle San Francisco Javier, a través del paso peatonal y rodado que va junto al lindero norte del solar, y por las entradas, pasos, escaleras y ascensores. Forma parte del edificio denominado «Sifofin Club IV», en la urbanización Costa de'n Blanes, término de Calviá. Mide unos 55 metros 35 decímetros cuadrados, más 12 metro 25 decímetros cuadrados de terraza. Sus linderos son: Por el norte, pasillo y parte no edificada del solar; por este, apartamento A-1 de la propia planta; por oeste, apartamento B-4, de igual planta, y por sur, porción no construida del solar destinada a jardín y acceso.

Tiene como anejo el lavadero de su propia planta, identificado como B3, de cabida 4 metros cuadrados, lindante: Por norte, en diagonal, lavadero B2; escalera del oeste; por este, paso común y lavadero B2, y por oeste, parte no construida del inmueble. Su cuota es del 2.635 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calviá, al folio 28, del tomo 1.938 del archivo, libro 543 de Calviá, finca número 29.435, inscripción tercera. Tipo de subasta: 9.402.420 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—17.657.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero, hago saber, que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 9/1996-D4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Cabot Llambias, contra doña Catalina Mas Bosch, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como, su valoración pericial, es como sigue:

Finca A. Número 586 de orden, de parte de un cementerio privado denominado Jardín de Repos, sito en una porción de terreno del predio Son Alegre, en término de Marratxí, con acceso desde la carretera de Palma a Inca, a través de la red viaria interior del total inmueble, consistente en: Panteón identificado con el número 245 de la manzana E, de la zona de panteones o criptas, que colinda por todos sus lados con la parcela de su misma numeración y manzana en que se sitúa y que le separa, por su parte este, rotonda situada en la confluencia de las calles París y Berlín; por el sur, paso denominado Toulouse; por el oeste, parcela 249, y por el norte, parcela 244. Contiene una cripta de módulo B, con ocho unidades de enterramiento y osera, con una superficie total de 25 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en nivel inferior o de osera y cuatro niveles de unidades de enterramientos, con una superficie total de 20 metros cuadrados, distribuida en nivel inferior o de osera, y tres niveles distintos de unidades de enterramiento. Le es inherente el uso exclusivo de la parcela de terreno en que se ubica de una superficie de 20 metros cuadrados. Inscrita al folio 223, tomo 5.509, libro 397 de Marratxí, finca número 16.191.

Valoración: 8.479.000 pesetas.

Finca B. Urbana. Mitad indivisa consistente en la vivienda única del piso segundo con acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 5-A de la calle Reverendo Antonio Miramón, de esta ciudad. Mide aproximadamente 83 metros cuadrados. Linda: Por frente, con vuelo de la citada calle;

por la derecha, entrando, parte con rellano y escalera, y parte con finca de don Pablo Bujosa; por la izquierda, con propiedad de don Damián Pujol; por el fondo, con vuelo del patio de la planta baja; por la parte inferior, con el piso primero, y por la parte superior, con el piso tercero. Inscrita en la sección séptima, libro 524, tomo 3.878, folio 11, finca número 28.449.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Finca C. Urbana. Mitad indivisa consistente en un garaje de planta baja, número 5 de la calle Reverendo Antonio Miramón, de esta ciudad, con un pequeño patio. Linda: Por frente, con la expresada calle; por la derecha, entrando, con zaguán y caja de escalera de subida a los pisos, y por la izquierda y fondo, con la parte determinada de que se segrega número 1 de orden. Tiene una superficie de unos 10 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en la sección séptima, libro 542, tomo 3.873, folio 6, finca número 28.448.

Valoración: 500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—17.698.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 195/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Buades Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Miguel Serra Bestard y doña María Creus Juan, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1. Nuda propiedad urbana. Vivienda del piso primera de la casa señalada con el número 138 de la calle Mayor de Portol Marratxí. Mide 150 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de Palma, finca número 4.813, Registro Palma, sección Marratxí, libro 367, tomo 5.417, folio 195. Pertenece en cuanto a la nuda propiedad a don Miguel Serra Bestard por escritura de donación otorgada el 18 de enero de 1984, ante el Notario de Palma don José Guerra Gutiérrez. El Perito que suscribe valora la nuda propiedad de la finca descrita, teniendo en cuenta su descripción y superficie en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Lote 2. Nuda propiedad urbana. Vivienda 15 de orden, letra C, de la planta cuarta, calles Marineta, esquina San Cristóbal. Mide 80 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de Palma 4, libro 799, folio 46, tomo 4.956, finca número 37.067. Pertenece en cuanto a la nuda propiedad a don Miguel Serra Bestard por escritura de donación otorgada el 18 de enero de 1984, ante el Notario de Palma don José Guerra Gutiérrez. El Perito que suscribe valora la nuda propiedad de la finca descrita, teniendo en cuenta su descripción y superficie en la cantidad de 5.100.000 de pesetas.

Lote 3. Nuda propiedad urbana. Vivienda 16 de orden, letra C, de la planta quinta, calles Marineta, esquina San Cristóbal. Mide 56 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de Palma 4, libro 799, folio 50, finca número 37.068, tomo 4.956. Pertenece en cuanto a la nuda propiedad a don Miguel Serra Bestard por escritura de donación otorgada el 18 de enero de 1984, ante el Notario de Palma don José Guerra Gutiérrez. El Perito que suscribe valora la nuda propiedad de la finca descrita, teniendo en cuenta su descripción y superficie en la cantidad de 3.700.000 de pesetas.

Lote 4. Nuda propiedad urbana. Vivienda 18 de orden, letra C, de la planta quinta, calles Marineta, esquina San Cristóbal. Mide 80 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de Palma 4, libro 799, folio 54, finca número 37.069, tomo 4.956.

Pertenece en cuanto a la nuda propiedad a don Miguel Serra Bestard por escritura de donación otorgada el 18 de enero de 1984, ante el Notario de Palma don José Guerra Gutiérrez. El Perito que suscribe valora la nuda propiedad de la finca descrita, teniendo en cuenta su descripción y superficie en la cantidad de 5.100.000 de pesetas.

Lote 5. Nuda propiedad urbana. Vivienda 18 de orden, letra C, de la planta séptima, calles Marineta, esquina San Cristóbal. Mide 36 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de Palma 4, libro 799, folio 58, finca número 37.070, tomo 4.956. Pertenece en cuanto a la nuda propiedad a don Miguel Serra Bestard por escritura de donación otorgada el 18 de enero de 1984, ante el Notario de Palma don José Guerra Gutiérrez. El Perito que suscribe valora la nuda propiedad de la finca descrita, teniendo en cuenta su descripción y superficie en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el próximo día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el marcado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación personal no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 6 de marzo de 1997.—El Secretario.—17.691.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 708/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Antonio Colom Ferrer, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don

Gaspar Martorell Sastre y doña María Isabel Vidal Martorell, en reclamación de 236.622 pesetas de principal, más 80.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número 12 de orden. Vivienda puerta segunda, o de la izquierda, mirando desde el pasaje particular, de la planta de piso quinto, de un edificio sito en esta ciudad, que tiene su acceso desde la calle del General Riera, a través de un pasaje cubierto, al que corresponde el número 75 de dicha calle y a través de un pasaje particular. Mide 99 metros cuadrados. Linda: Frente, dicho pasaje de luces; izquierda, parcela número 1 propiedad de María Teresa Ibáñez Organista y otros; fondo, vuelo de la terraza del piso primero.

Inscrita al tomo 1.439, libro 91 de Palma VI, folio 89, finca 4.034.

Valor de tasación, 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en General Riera, 113, el próximo día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-708-93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—17.289.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 856/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra doña Rosa Isabel Pons Gaita, don Felipe Pons de Juanes y doña Inés Gaita Horrach, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 23 de orden: Vivienda, letra A, de la planta alta cuarta, con acceso por el zaguán, situado a la izquierda, mirando desde la calle o carretera de Valldemossa, hoy número 44-A, de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.278 de archivo, libro 833 del Ayuntamiento de Palma III, folio 98, finca número 48.893.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—17.664.

PICASSANT

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Picassant y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 198/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Rosa Úbeda Solano, contra «Urbanizadora Casas, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, calle Buenavista, número 35, de Picassant.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 18 de julio de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, y se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 16.112.000 pesetas; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Mig, número 22, de Picassant, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera, a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados, en el supuesto de que resulte diligencia negativa.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar adosada, tipo «dúplex», en término de Picassant, Cami Nou del Pouet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassant, al tomo 2.123, libro 322 de Picassant, folio 62, finca número 27.960.

Dado en Picassant a 3 de marzo de 1997.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—17.659-11.

REDONDELA

Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 46/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancias de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Manuel Rey Magán, con documento nacional de identidad número 76.842.837, domiciliado en calle Doctor Fermín García Díaz, sin número,

Caldas de Reyes, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Nave a uso industrial de planta baja, sita en el lugar de Pazo, barrio de Eirín, parroquia de Santa María, en el municipio de Caldas de Reyes, de 345,76 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, edificio a viviendas de bajo comercial de don Manuel Bragaña; sur, sobrante de edificación y después carretera de La Coruña a Vigo, margen derecha, en tramo denominado avenida de Pontevedra, y oeste, sobrante de edificación y después camino. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 24 del libro 94 de Caldas de Reyes, tomo 550, finca número 10.575.

Tipo subasta: 20.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de Xunqueira, número 2, de Redondela, Pontevedra, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Redondela, cuenta de consignaciones número 3606-000-17-0046-95.

Tercera.—Sóloamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», así como, los correspondientes tablones.

Dado en Redondela a 20 de febrero de 1997.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—17.594.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286/1996, instados por Caixa d'Estalvis Provincial de Tarragona, contra doña María Josefa Gómez Gil, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Parcela número 38 del polígono 92, subpolígono 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Cambrils, con una superficie de 721 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle D; derecha, entrando, parcela número 37; izquierda, parcelas

números 39 y 36, y espalda, parcela número 35. En su interior existe vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano y planta baja con una superficie útil de 162 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 540, libro 319, folio 80, finca número 22.468.

Tasada, a efectos de subasta, en 25.967.500 pesetas.

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 3 de junio de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 1 de julio de 1997, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña María Josefa Gómez Gil, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 25 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—17.707.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411/1996, instados por Caixa d'Estalvis Provincial de Tarragona contra don Pedro Molina Martínez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca, pieza de tierra, en término de Riudoms, partida Burgá, plantada de avellanos y árboles frutales, dotada con dos horas de aguas semanales de la mina de San Sebastián, de superficie 55 áreas 36 centiáreas, linda: Este, don Juan Bertrán; sur, con porción segregada; oeste, con doña Teresa Pelegrí, y norte, con don José Llubra. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.377, libro 184, folio 112, finca número 3.495-N. Valorada en 26.732.500 pesetas, según consta en escritura de hipoteca.

Primera subasta: Día 9 de septiembre de 1997, a las diez.

Segunda subasta: Día 21 de octubre de 1997, a las diez.

Tercera subasta: Día 3 de diciembre de 1997, a las diez.

Preveniéndose a los licitadores: Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica al deudor don Pedro Molina Martínez la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 27 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—17.349.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425/1996, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gallardo de Haro, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda en la planta baja del edificio de Cambrils, sito en las parcelas 104 y 105 de la urbanización «La Dorada», señalado puerta número 4. Ocupa una superficie de 63 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, lavadero, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, baño y una terraza de 12,40 metros cuadrados computados con los anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 615, libro 375 de Cambrils, folio 144, finca 27.439.

Tasada en 9.456.000 pesetas.

No constan cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 2.836.800 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0425 96.

Caso de no existir postor se señala una segunda para el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo, también, del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 2.836.800 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 30 de julio de 1997, a

las diez horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—17.182.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 111/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Novoa Núñez, contra don Francisco Pérez Reboiras y doña Balbina González Gude, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda en planta de ático, con su correspondiente distribución interior, que ocupa la superficie útil aproximada de 157 metros cuadrados, con una terraza mirando a la avenida del Malecón, de unos 25 metros 50 decímetros cuadrados, tiene unido un espacio aprovechable de la planta cubierta, con la que se comunica interiormente por medio de escaleras, de unos 40 metros cuadrados. El conjunto constituye una sola finca, que linda, tomando como referencia el local en la planta ático: Frente, oeste, rellano y caja de escaleras y casas de doña Josefa Piñeiro Martínez y de herederos de don Manuel Muñiz Louro; derecha, entrando, sur, dicha caja y la rúa do Sal; izquierda, norte, el citado rellano y calle Emilia Pardo Bazán, y espalda, este, la avenida de Malecón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 743, libro 186, folio 40, finca número 15.451.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Barbanza, esquina calle Mariño de Ribera, el día 5 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.360.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente, de notificación a los demandados don Francisco Pérez Reboiras y doña Balbina González Gude, de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 4 de marzo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—17.580.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana Amaya López Aláez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 115/1988, promovidos por la entidad «Valenciana de Asesoramientos y Finanzas, Sociedad Anónima» (VAFINSA), representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra la entidad «Promociones y Construcciones Mejora, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mauricio Cruz Medina, en reclamación de la cantidad principal de 7.000.000 de pesetas, más los intereses, gastos y costas calculadas en 2.140.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará de la siguiente finca:

1. Parcela de terreno situada en Vecindario, término municipal de Santa Lucía de Tirajana. Ocupa una superficie de 3.338 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Al sur, en línea de 51 metros 50 decímetros con la calle Juan de Quesada; al norte, en línea de 50 metros 50 centímetros con la calle Aremota; naciente, en línea de 76 metros 50 centímetros, con la calle Primero de Mayo, hoy denominada calle la Centrifuga, y poniente, en línea de 76 metros con la calle Doctor Fleming, hoy denominada calle Doctor Apolinario Macías.

Inscrita al tomo 1.391, libro 131, folio 54, finca registral número 11.860 en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Valor total de tasación: 42.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de mayo de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de junio de 1997, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la

valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, todas a las once horas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 24 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—17.647.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331/1996, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de San Bartolomé de Tirajana, a instancias del Procurador señor Viera Pérez, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio José González Bordón, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Jovinar, sin número de San Fernando de Maspalomas, por primera vez el próximo día 23 de mayo de 1997, a las once horas y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación del 75 por 100, no habiendo posteriores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que figura al pie de la descripción de la finca en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3529000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas pujas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Edificio de dos plantas, destinado a una vivienda, sito en la calle Dean Rodríguez Bolaños, 136, término de Santa Lucía. La planta baja, consta de tres dormitorios, salón, cocina y baño, y la planta alta, consta de dos dormitorios y un baño. Ocupa la planta baja 87 metros cuadrados, y la planta alta 40 metros cuadrados. Linda: Naciente, calle de su situación; poniente, solar de don Antonio Ramírez Guedes; norte, doña Nieves Ramírez Guedes, y sur, solar de don Santiago Ramírez Sánchez.

Registro: Consta su última inscripción al tomo 751, libro 73, folio 181, finca 6.278, inscripción cuarta.

Tasación a efecto de subasta: 5.653.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 27 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—17.653.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 228/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra «Edificio Santa Cristina, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 13 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, sin sujeción a tipo, el

día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.650.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/228/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tipo de la subasta: 7.650.000 pesetas.

Finca número 9.267 del Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.688, libro 186 de El Escorial, folio 1, inscripción segunda.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 21 de febrero de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—17.769.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra «Carta Viva, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia. Juez, señor Rodríguez Muñoz. San Lorenzo de El Escorial a 3 de marzo de 1997.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por él mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 16 de mayo de 1997, 17 de junio de 1997 y 17 de julio de 1997, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.800.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 26950000.18.0132/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana. Número 63. Piso 5.º, letra B, situado en la planta quinta en altura del inmueble sito en el término de San Lorenzo de El Escorial, calle Velázquez, número 9. Es la primera vivienda a la izquierda según se desembarca por la escalera en el rellano de la planta. Tiene una superficie construida aproximada de 123 metros 20 decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, pasillo, distribuidor, estar-comedor con terraza, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Por su frente, por donde se accede, rellano de planta, hueco de escalera y piso letra A de su misma planta; por la derecha, entrando, con aires que dan a zona común que la separa de la travesía de la Cañada; por la izquierda, con aires que dan a zona común que le separa de la calle Velázquez, y por el fondo, con aires que dan a zona común. Se le asigna una cuota de participación sobre la totalidad del inmueble del que forma parte integrante de 5,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al libro 173, tomo 2.669, folio 5, finca número 9.009, inscripción primera. La hipoteca obra inscrita por la inscripción quinta.

Lo manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 3 de marzo de 1997.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—17.767.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 618/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTE-BANSA), contra don José Luis Jiménez Amezcaga y doña María Isabel Oyarzabal Angulo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega

de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 5.—Local de planta baja, susceptible de división, sito en el portal número 18, hoy calle Oyarzun, número 10, de Pasajes de San Pedro.

Inscripción: Tomo 1.169, libro 150 de Pasajes, folio 212, finca número 4.435.

Tipo de subasta: 4.940.476 pesetas.

B) Número 6.—Local de planta baja, susceptible de división, sito en la misma finca que la anterior.

Inscripción: Tomo 1.169, libro 100 de Pasajes, folio 217, finca número 4.437.

Tipo de subasta: 3.359.524 pesetas.

Distribución de la hipoteca:

La finca descrita bajo la letra A responderá de 3.452.380 pesetas de principal de crédito; de 1.553.571 pesetas, para intereses en perjuicio de terceros, y de 1.035.714 pesetas, para costas y gastos.

La finca descrita bajo la letra B responderá de 2.347.620 pesetas de principal de crédito; de 1.056.429 pesetas, para intereses en perjuicio de terceros, y de 704.286 pesetas, para costas y gastos de ejecución.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—17.677.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Antonio Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 332/1994, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», don Manuel Cornejo García y don Ángel Fernando San Pedro Abascal, ha recaído la siguiente providencia:

«Magistrado-Juez, señor Rodero García. Santa Cruz de Tenerife, 28 de enero de 1997.

Dada cuenta el escrito presentado, únase y como se pide se acuerda sacar a pública subasta el bien embargado, consistente en:

La mitad indivisa de la finca número 10.884 al folio 41, libro 192, Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, sita en la repartición de la finca Casalón en Santa Cruz de Tenerife.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración, se significa que el avalúo del descrito bien ha sido fijado en 24.000.000 de pesetas, y que en esta primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando, en todo caso, el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los 2/3 del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca 2/3 del tipo de la tasación, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación, se dará traslado a los deudores de la suma ofrecida por término de nueve días, para liberar el bien pagando al acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.»

Y para que conste su publicación donde proceda, libro el presente en Santa Cruz de Tenerife a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Rodero García.—17.796.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen bajo el número 717/1990 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Ricardo Hodgson Coll, contra entidad mercantil «Tercusa, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en calle Adelantado, 1, segundo (Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta,

por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas contra la que se procede:

Finca número 15.861. Fincas números 15.863 y 15.865. Valor: 11.229.375 pesetas cada una de ellas.

Finca número 15.867. Finca número 15.869. Valor cada una de 9.937.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, 3, segunda planta de esta capital, el próximo día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que figura al lado de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3.784, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a la solicitada por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 24 de julio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 31 de enero de 1997.—El Secretario.—17.569-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 494/1986, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Apolonio de la Rosa Mesa, doña María Victoria Díaz López, don Juan de la Rosa Mesa

y doña María del Carmen Yanes Bello, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Domingo Apolonio de la Rosa Mesa, doña María Victoria Díaz López, don Juan de la Rosa Mesa y doña María del Carmen Yanes Bello:

1. Una sexta parte indivisa de la finca urbana 2. Vivienda situada en la planta de entresuelo de la casa número 91 de la calle San Francisco de esta capital. Es la finca número 4.771, antes 18.932, al folio 53 del libro 71 de la capital.

2. Una sexta parte indivisa de la finca urbana 3. Vivienda situada en la planta primera de la casa número 91 de la calle San Francisco de esta capital. Es la finca número 4.773, antes 18.933, al folio 55 del libro 71 de la capital.

3. Una cuarta parte de una mitad indivisa de la finca urbana 3. Vivienda en la planta tercera de la casa número 10 de la calle Pérez de Rozas de esta capital, que mide 200 metros cuadrados. Es la finca número 6.942, al folio 131 del libro 107.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, segunda planta, Palacio de Justicia, Santa Cruz de Tenerife el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 917.000 pesetas para cada una de las dos primeras fincas descritas, y 3.125.000 pesetas para la tercera de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife 3784, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero tan sólo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 26 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de febrero de 1997.—El Secretario accidental.—17.794.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Antonio Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 256/1990, seguidos a instancia de doña Candelaria Peña Barrera, contra don Carlos Viera Hernández, ha recaído la siguiente providencia:

«Magistrado-Juez señor Rodero García. En Santa Cruz de Tenerife a 24 de febrero de 1997:

Dada cuenta el escrito presentado, únase y como se pide, se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados, consistentes en:

Finca número 13.738, vivienda ático derecha; finca número 13.728, local comercial izquierda; finca número 13.730, local comercial derecha, y finca número 13.736, vivienda ático izquierda, todas sitas en plaza de las Adelfas número 13 B, de San Andrés Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de S/C de Tenerife, a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 27 de junio de 1997, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes ha sido fijado en la finca número 13.738 en 4.090.000 pesetas; la finca número 13.728 en 5.270.000 pesetas; la finca número 13.730 en 5.495.000 pesetas, y la finca número 13.736 en 3.895.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando, en todo caso, el acreedor exento del referido depósito. Se señala para la segunda subasta en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por las dos terceras partes del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado al deudor de la suma ofrecida, por término de nueve días, para liberar los bienes pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma.

Sirva la publicación de este edicto de notificación al deudor de las fechas de la subastas.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que conste su publicación donde proceda, libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído; doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—17.601-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 386/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros Canarias (Caja Canarias), contra don David Castellanos Milena y doña Clara Francisca Blanco Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 5717 3759000018038696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 10. Vivienda situada en la planta cuarta o ático de la calle Matilde Martín, número 29, de Santa Cruz de Tenerife. Mide 98,50 metros cuadrados. Datos registrales: Libro 75 de Santa Cruz de Tenerife, folio 85, finca número 5.115 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: 10.351.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—El Secretario.—17.563-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Antonio Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 461/1990, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don José A. Viera Díaz y doña Rosa María Inés Ortiz Rodríguez, ha recaído la siguiente providencia:

Magistrado-Juez señor Rodero García. En Santa Cruz de Tenerife a 5 de marzo de 1997:

«Dada cuenta el escrito presentado, únase y como se pide, se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados, consistentes en:

Urbana. Vivienda del edificio al que corresponde el número 14 de la calle Doctor Pasteur, en el barrio del Rosario, término municipal de San Cristóbal de La Laguna, en la planta segunda, sin contar la baja, a la izquierda según se mira al edificio desde el frente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna al tomo 1.447, libro 47, folio 101, inscripción segunda, finca número 3.443.

Urbana. Vivienda del edificio al que corresponde el número 14 de la calle Doctor Pasteur, en el barrio del Rosario, término municipal de San Cristóbal de La Laguna, en la planta segunda, sin contar la baja, a la derecha según se mira al edificio desde el frente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, tomo 1.447, folio 103, inscripción segunda, finca número 3.445, a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 11 de junio de 1997, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes ha sido fijado en 6.435.000 pesetas la primera de las fincas, y en 6.700.000 pesetas, la segunda y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando, en todo caso, el acreedor exento del referido depósito. Se señala para la segunda subasta en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por las dos terceras partes del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aplicación se dará traslado al deudor de la suma ofrecida, por término de nueve días, para liberar los bienes pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma. Sirviendo el edicto de publicación de la presente como notificación a los demandados para el caso de que éstos no fueren hallados.

Contra esta Resolución, cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.»

Y para que conste su publicación donde proceda, libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído; doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—17.566-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Francisca Soriano Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 531/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cattarossi Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Vivienda inscrita al tomo 908, libro 336, folio 137, finca número 21.775, inscripción 1.ª; valorada en 11.600.078 pesetas.

2.º Vivienda inscrita al tomo 908, libro 336, folio 139, finca número 21.777, inscripción 1.ª; valorada en 11.313.005 pesetas.

3.º Vivienda inscrita al tomo 908, libro 336, folio 141, finca número 21.779, inscripción 1.ª; valorada en 10.401.325 pesetas.

4.º Vivienda inscrita al tomo 908, libro 336, folio 143, finca número 21.781, inscripción 1.ª; valorada en 10.401.325 pesetas.

5.º Vivienda inscrita al tomo 908, libro 336, folio 151, finca número 21.789, inscripción 1.ª; valorada en 9.345.081 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Soriano Vela.—El Secretario.—17.564-12.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Jesús Tovar Sabio, Juez en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 291/1992, a instancias de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Tableros El Jau, Sociedad Limitada» y otros cinco más, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1997, a las diecisiete horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 10 de junio de 1997, a las diecisiete horas. Y para la tercera, en su caso, el día 8 de julio de 1997, a las diecisiete horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Séptima.—Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados. Asimismo, se

hace público para el caso de que la Comisión de Servicio conferida a quien tramita los autos de que dimana el presente hubiese cesado, las subastas tendrán lugar también al siguiente día hábil, con excepción de los sábados, a las trece horas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso segundo, letra A, calle Teruel de Armilla, con una superficie construida de 114,40 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el trastero número 5, situado en la terraza del edificio, con una superficie construida de 9 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 92 de Armilla, tomo 1.270, folio 88, finca 6.517.

Tipo de subasta: 8.550.000 pesetas.

2. Automóvil marca «Audi», modelo 2.3 Coupé, matrícula GR-2865-Y, con fecha de matriculación 6 de junio de 1991.

Tipo de subasta: 1.450.000 pesetas.

3. Una máquina descuadradora, marca «Magic», matrícula ERC, de 380 voltios.

Tipo de subasta: 75.000 pesetas.

4. Somieres de láminas: 73 unidades de 135 centímetros, 73.000 pesetas; 22 unidades de 105 centímetros, 17.600 pesetas; 36 unidades de 90 centímetros, 21.600 pesetas.

Dado en Santa Fe a 27 de febrero de 1997.—El Juez, Vicente Jesús Tovar Sabio.—El Secretario.—17.715.

SANTA FE

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 5/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias del Procurador don Antonio García Valdecasas Luque, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra la entidad mercantil «Construcciones Pavón-Chinchilla, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en la que servirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 24 de julio de 1997, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la localidad de Santa Fe, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito o serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que

sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

1. Finca número 12.933, tomo 1.468, libro 218. Tipo de subasta, 20.635.000 pesetas.

2. Finca número 12.931, tomo 1.468, libro 218. Tipo de subasta, 21.421.875 pesetas.

Dado en Santa Fe a 7 de marzo de 1997.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—17.716.

SANTANDER

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de la artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Cuadrado y doña María Hopedar Martín Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre,

a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero, derecha, por el portal número 15 del bloque IV, de la calle Juan José Pérez del Molino, en esta ciudad de Santander. Tiene una superficie construida de 94 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la útil de 68 metros 94 decímetros cuadrados, hallándose distribuidos en comedor-estar, tres habitaciones, cocina y baño. Inscripción: En el Registro de Santander número 4 al tomo 1.464, libro 227, folio 190, finca 19.263. Tipo de subasta: 10.635.744 pesetas.

Dado en Santander a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—17.282.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 523/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Zúñiga Pérez del Molino, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña María Evelia Carreras Quintana, y don Vicente Centeno López (herederos desc. e inciert.), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote número 1. Vivienda situada en la segunda planta, izquierda, del edificio conocido por Torre I, en el pueblo de Suances, calle Laredo, del barrio de la Ribera, que ocupa una superficie útil de 57 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, baño, salón, tres dormitorios y terraza.

Inscripción: Tomo 890, libro 150, folio 129, finca número 17.517 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Tipo de remate: 8.500.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda situada en la cuarta planta, izquierda, del edificio señalado con el número 4-C de la calle Justicia de Santander, que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, repartidos en cocina, baño, sala y dos habitaciones.

Inscripción: Libro 252, folio 133, finca número 22.524 del Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad.

Tipo de remate: 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas para el primer lote y de 6.000.000 de pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta abierta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3861000017052391, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.694.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1996, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Anzizu, contra doña Emelina García Martínez, he acordado la celebración de la primera subasta pública el 15 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda, el 16 de junio de 1997, a las diez horas, y por tercera vez el 17 de julio de 1997, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de doña Emelina García Martínez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución que es la suma de 18.478.750 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez la cantidad consignada.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Departamento número 12. Vivienda puerta segunda del piso cuarto, de la casa números 21 y 23 (hoy 18) de la calle Doctor Pujadas de esta villa; mide una superficie útil aproximada de 71,85 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, baño, pasillo, cuatro dormitorios y lavadero. Linda: Frente, caja y rellano de escalera; derecha, entrando, patio de luces y la vivienda puerta primera de esta planta; fondo, en proyección vertical, calle Doctor Pujadas, e izquierda, con don Juan Puig Juliá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 694, libro 266, página 9, finca número 22.125, inscripción tercera.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada doña Emelina García Martínez.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 10 de marzo de 1997.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—La Secretaria.—17.588.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ángel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 388/1996, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo contra don José Manuel Zas Brey, doña María Soledad Sande Otero y don Avelino Sande Barreiro en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1997, y once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se determina en la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de junio de 1997, y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio de 1997, y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592/18/388/96 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela D, monte Chousa do monte Queimado de 34 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, parcela C de doña Carmen Sande Otero; sur, parcela E de don Jesús Sande Otero; este, desconocido (43), y oeste, camino de concentración. Forma parte de la finca 44 del plan general de concentración parcelaria de la zona de Santa María de Chayán, Vilou-

chada, Trazo, La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes, al tomo 615, libro 45, folio 218, finca 7.983.

Precio de valoración: 750.000 pesetas.

2. Parcela F, labradío y prado al sitio de Agra de Baixo y Riba da Jabia, de 76 áreas 60 centiáreas. Confina: Norte, la parcela E de don Jesús Domingo Sande Otero; sur, parcela de concentración y zona excluida en parte, regato en medio; este, camino de concentración, y oeste, también zona excluida. Forma parte de la agrupación de las fincas 597 y 1.543 del plano general de concentración parcelaria de la zona de San Miguel dos Agros, Santiago. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago al tomo 1.176, libro 218, folio 94, finca 20.550.

Precio de valoración: 5.200.000 pesetas.

3. Parcela E, labradío y monte al sitio de Revoltila, de 76 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, la parcela F de doña Carmen Sande Otero; sur, la parcela B de don Albino Sande Otero; este, camino de concentración, y oeste, la parcela D de don Manuel Sande Otero. Forma parte de la agrupación de las fincas 600 y 601 del plano general de concentración parcelaria de la zona de San Miguel dos Agros, Santiago. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago al tomo 1.176, libro 218, folio 104, finca 20.560.

Precio de valoración: 1.350.000 pesetas.

Dado en Santiago a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—El Secretario.—17.675.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 804/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Francisco Espinosa García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036 0000 17 0804 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las posteriores, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse el subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo chalé, de una planta, en la localidad de Valencina de la Concepción, provincia de Sevilla, en urbanización «Las Pilas», calle Triana, 1. Tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, Ayuntamiento de Valencina, finca número 3.895-N, libro 77, tomo 710, folio 12.

Valorada en 18.450.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—17.347.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José Iglesias Bernabé, doña María Obedulia García Díaz, don Miguel Soriano Soriano, doña Encarnación Moya Aznar, don Luis Prado Salguero y doña María José Boza Sánchez, reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100018004595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al momento del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las diez

treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 38.659. Inscrita al tomo 1.555, libro 524-tercero, folio 1, inscripción segunda.

Valorada en 1.907.476 pesetas.

Finca número 38.680. Inscrita al tomo 1.555, libro 524-tercero, folio 64, inscripción segunda.

Valorada en 1.843.374 pesetas.

Finca número 38.726. Inscrita al tomo 1.555, libro 524-39, folio 202, inscripción segunda.

Valorada en 1.688.246 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—17.679.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y bajo el número 159/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves Alcalde Ruiz, y bajo la dirección del Letrado don Francisco Gozávez Escobar, contra don Juan Carlos de la Orden Mozo y doña María Adela Gómez Terrel, vecinos de Soria, en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos, a instancias de la parte actora, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días hábiles el bien afecto al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales, junto con las condiciones de la subasta, se detalla a continuación.

Bien objeto de venta en pública subasta

Finca número 312. Local comercial en la planta baja del edificio denominado «Rosaleda», sito en Soria, en los números 6 y 8 de la ronda Eloy Sanz Villa, denominado número 20. Tiene una superficie útil de 113 metros cuadrados. Consta de una sola nave. Linda: Por la derecha entrando, con el local número 19 de esta planta y hueco del portal número 8 del edificio; por la izquierda, con pasaje de la edificación; por el fondo, con patio de la edificación, y por el frente, con la ronda Eloy Sanz Villa. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes, de un 0,419 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.545, libro 298, folio 13 vuelto, finca número 27.736, inscripción tercera.

La finca precedente se halla valorada, a efectos de subasta, en 18.750.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 13 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, a celebrar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja de esta ciudad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, de Soria, cuenta número 41660000180 15996), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente y no la licitación, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitase dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberá consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada, o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también antedicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente, las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, la audiencia del día 10 de junio de 1997, a las 10 y lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de las condiciones.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta la audiencia del día 8 de julio de 1997, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que, bien el actor, que hubiese sido rematante, bien el dueño de la finca, o bien un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les conviniera, preceptuado en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Adviértase que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Se hace saber que los bienes se saquen a la venta, en pública subasta, a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma. Igualmente, se advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda liquidación fiscal que se derive de la misma, serán por cuenta del adjudicatario.

En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma al deudor hipotecario de los expresados señalamientos.

Dado en Soria a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario judicial, Pedro García Gago.—17.700.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, bajo el número 170/1990, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Nieves Alcalde Ruiz, contra don Javier Gómez Gómez y doña Adoración Gómez Angulo, sobre reclamación de cantidad, en el que, a instancias de la parte actora, y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, el inmueble embargado que a continuación se reseña:

Local comercial en planta baja, sito en calle Serrezuelas, 7, Burgo de Osma (Soria). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma al tomo 1.288, folio 3, finca 7.137, inscripción primera. Valorada pericialmente en 15.144.246 pesetas.

Advirtiéndose

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Soria, Palacio Condes de Gomara, calle Aguirre, sin número, el día 4 de junio del año en curso, a las doce horas.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, de Soria, cuenta número 416600014001692), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose después en la licitación posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate, haciendo constar que en caso de que el rematante sea el propio ejecutante podrá ejercer la facultad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término máximo de ocho días desde la aprobación del remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada en la entidad bancaria designada al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—En presunción de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 2 de julio del año en curso, a la misma hora y lugar que la anterior, la cual se celebrará en iguales condiciones que la anterior.

Séptimo.—Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre del año en curso, en la misma hora y lugar que las anteriores, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octavo.—El bien embargado se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancias de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada, haciéndose saber a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Dado en Soria a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—17.701.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 488/1993, instado por el Procurador señor Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Alberola Manclús y don Francisco Altur Manclús, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 4 de noviembre y 1 de diciembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18 488/93, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del

Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda, puerta 12, sita en tercera planta en calle San Agustín, número 54, de Tavernes de la Vallidigna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de la Vallidigna al tomo 2.290, libro 480, folio 220, finca registral número 35.002.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.000.000 de pesetas.

2. Vivienda, puerta 12, sita en sexta planta alta en la Gran Vía Germanías, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Vallidigna al tomo 2.155, libro 459, folio 1, finca registral número 33.212.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 9.161.250 pesetas.

Dado en Sueca a 25 de febrero de 1997.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—La Secretaria.—17.661-11.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 578/1994, instado por el Procurador señor Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Elena Lavernia Giner y don Elías González Meseguer, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 6 de noviembre y 10 de diciembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18 578/94, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda, en planta alta segunda, puerta cuarta, de 222 metros cuadrados; forma parte integrante del edificio en Sueca, calle Valencia, número 20, que ocupa una superficie de 537 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.502, libro 787, folio 33, finca registral número 52.372, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 70.778.588 pesetas.

Dado en Sueca a 25 de febrero de 1997.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—La Secretaria.—17.663-11.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 384/1995, instado por el Procurador señor Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Giménez Orgiles y doña María Teresa Cruaños González, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 13 de noviembre de 1997 y 11 de diciembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18 384/95, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos,

devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana, apartamento, sito en Mareny Blau, término de Sueca, forma parte del edificio denominado Mar del Sur, en planta alta cuarta, puerta decimosexta del bloque B, es del tipo A, con superficie de 97 metros cuadrados, incluida la terraza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.546, libro 821, folio 189, finca registral número 43.351, inscripción séptima.

Valorada, a los efectos de primera subasta, en la cantidad de 23.760.000 pesetas.

2. Plaza de garaje, lindante por frente o norte, con espacio para maniobra, derecha, entrando, garaje número 26, izquierda garaje, número 24, y fondo terreno común circundante, mide 25 metros 16 decímetros cuadrados, forma parte del mismo edificio ante dicho para la finca señalada en el número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.467, libro 761, folio 187, finca registral número 43.352, inscripción quinta.

Valorada, a los efectos de primera subasta, en la cantidad de 1.720.000 pesetas.

Dado en Sueca a 25 de febrero de 1997.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—La Secretaria.—17.666-11.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 176/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María Adela Gómez Serranillos Reus, en nombre y representación de «Proyectos y Construcciones Pirineo, Sociedad Limitada» contra «Nuevas Tecnologías Bioquímicas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 29 de abril.

Segunda subasta, el día 27 de mayo.

Tercera subasta, el día 24 de junio.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las doce, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes han sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidades. La tercera, se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4308, el 20 por

100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido, previamente, la falta de títulos.

Asimismo, se advierte: Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores o que fueran preferentes, al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de las subastas

1. Concentrador de ácidos grasos: 300.000 pesetas.
 2. Desamortizador: 500.000 pesetas.
 3. Estructura soporte de los dos conjuntos anteriores: 30.000 pesetas.
 4. Tres reactores con agitación de 700 litros, con camisa de media caña: 750.000 pesetas.
 5. Condensador y colector de vapores de los reactores del punto 4: 150.000 pesetas.
 6. Estructura soporte de los reactores: 30.000 pesetas.
 7. Equipo de vacío formado por una bomba «Busch», modelo «Heckepak» y una bomba tipo «Roots» de 1.600 metros cúbicos/hora de capacidad situada en serie con la primera: 1.000.000 de pesetas.
 8. Una unidad de aceite término de 30 kilovatios de potencia, depósito de expansión y cuadro de control, todo montado sobre bancada: 300.000 pesetas.
 9. Una unidad de refrigeración de agua de 15.000 Kcal/hora, con compresor de «Freon», bomba de circulación y depósito pulmón de 200 litros, fabricado por «Sigena»: 450.000 pesetas.
 10. Un vacuómetro de precisión: 200.000 pesetas.
 11. Un cuadro de indicación de temperaturas de equipos con registradores: 150.000 pesetas.
 12. Material de laboratorio: Cromatógrafo, baño termostático, estufa, rotavapor y material diverso: 1.500.000 pesetas.
- Total: 5.360.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de febrero de 1997.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—17.583.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 269/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador señor Jiménez Pérez contra «Nuevas Tecnologías Bioquímicas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía

hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9-3.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: Se celebró el día 19 de julio de 1996, habiendo quedado desierta.

En segunda subasta: El próximo día 9 de julio de 1997, a las diez horas, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de 24.000.000 de pesetas, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo para la segunda subasta es el de 24.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Edificio en Cebolla, destinado a almacén de aceites, compuesto de varias dependencias: Una nave de trujales, ocupando una superficie de unos 359,68 metros cuadrados; otra nave de filtrado y envase, ocupando una superficie de 175,56 metros cuadrados, y otra nave para oficinas, laboratorio y aseos, ocupando una superficie de 68,56 metros cuadrados, edificado todo ello sobre un solar de 1.132 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 1.613, libro 114, folio 199, finca 6.681-n, inscripción séptima de hipoteca.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de marzo de 1997.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—17.764.

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Telde, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/1995, seguido a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Viera Pérez contra «La Promotora de Viviendas Sociales Telde, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 73. Doscientas dosavos partes indivisas de local situado en la planta sótano de los bloques señalados con los números 6, 7, 8, portal número 1 del bloque 9, 10, 11 y 13, que integran esta agrupación tercera, así como el espacio existente bajo el acceso rodado privado que separa a los bloques 6, 8 y 10 de los números 11, 12 y 13, constituido de una sola nave, en el conjunto sito en la calle Doramas, en el denominado «Cercado de la Carnicería», del término municipal de Telde. Ocupa una superficie de 3.959 metros 85 decímetros cuadrados, susceptible de ulteriores divisiones, al que se accede a través de dos rampas desde la calle Profesor Francisco Cruz, ubicadas éstas entre los bloques 6 y 7, y 7 y 9, respectivamente, y cuyos linderos son: Al norte, con el subsuelo del portal número 2 del bloque número 9 de esta agrupación y subsuelo de espacio libre común; al sur, con cuarto destinado a la instalación de un hidroc ompresor, aljibe, cuarto destinado a estación transformadora y subsuelo de la prolongación de la calle Luis Doreste Silva; al este, con subsuelo de terrenos de don Pedro Matos, y por el oeste, con subsuelo de la calle Profesor Francisco Cruz y cuarto destinado a estación transformadora, aljibe y cuarto de hidroc ompresor.

Cuota de participación: 12 enteros 7.798 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscripción: Folio 133, del tomo 1.018, libro 413, inscripción primera, en la finca 31.590.

Asimismo, aclárese que, aunque la escritura de hipoteca describe la finca hipotecada como setenta y tres doscientasavos partes indivisas de un local situado en la planta sótano, se corresponde con las setenta y tres plazas de garaje que se relacionan a continuación y que fueron las únicas ofrecidas en garantía del préstamo otorgado en su día por la entidad actora, y de conformidad con la escritura de hipoteca, y con la certificación registral se indica que se trata de setenta y tres doscientas dosavos partes indivisas de la finca 31.590, obran al tomo 1.018, libro 413 del Registro de la Propiedad número 1 de Telde, y se aclara, también, que tal cuota corresponde a las plazas de garaje que se citan a continuación: 13, 20, 30, 31, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 94, 95, 96, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 135, 141, 151, 154, 155, 156, 157, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 26 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 101.910.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Telde a 6 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—17.649.

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Telde, con artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 413/1994, seguido a instancias de La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Viera Pérez contra doña Lidia Robaina Robaina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana número 6. Vivienda tipo D, situada en la planta segunda, en el edificio situado donde dicen «Las Clavelinas», del término municipal de Telde, fachada a la calle Juan Sebastián Elcano. Tiene una superficie construida de 64 metros 82 decímetros cuadrados, de los que son útiles 58 metros cuadrados. Consta de salón-comedor-cocina, dos dormitorios, baño y pasillo. Linda: Al norte, con patio de luz común y edificio de don Silvestre Sánchez Artiles y otros; al sur, con dicho patio de luz, caja de escalera P-2 y calle Juan Sebastián Elcano; al naciente, por donde tiene su entrada, con caja de escalera P-2, el repetido patio de luz y la finca número 7, y al poniente, con la finca número 5. Tiene como anexo inseparable la plaza de garaje distinguida con el número 6 de régimen interno, situada en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con plaza de garaje distinguida con el número 5 del régimen interno; al sur, con zona común; al naciente, con zona de rodamiento de vehículos, y al poniente, con pared del edificio que le separa del subsuelo del edificio de don Manuel Moreno González. Cuota: 9,09 por 100, más 1/11 de 0,01 por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.584, folio 75, libro 658 del Ayuntamiento de esta ciudad, inscripción quinta, de la finca número 49.601.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 9.667.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Telde a 15 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—17.652.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 236/96, seguido ante este Juzgado

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Sánchez Donate y doña Juana Sánchez Ejca, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 28 de abril y hora de las once, y de resultar esta desierta; por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 28 de mayo y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1997 y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001823696, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse, para su examen, con los títulos y certificación registral obrante en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5.—Vivienda puerta primera, situada en la planta tercera de la escalera número 9 del bloque número 5, compuesto por tres escaleras señaladas con los números 9, 10 y 11 del polígono «Nostra Senyora de Montserrat» de Terrassa al tomo 2.089, libro 987, folio 9, finca 62.596, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—La Secretaria.—17.216.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 247/96, seguido ante este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Sanjuan Bernat y doña Concepción Rodríguez García, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones

que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 10 de junio y hora de las once, y de resultar esta desierta; por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 10 de julio y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1997 y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 11.954.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001824796, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse, para su examen, con los títulos y certificación registral obrante en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Casa de un solar o cuerpo de bajos y piso de vieja construcción, con patio detrás y con una superficie construida de 42 metros cuadrados. Está situada en Terrassa, calle Concilio Egarense número 51, ocupando una superficie de 102 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 1.789, libro 521, sección primera, folio 46, finca 12.529-N, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—La Secretaria.—17.372.

TERRASSA

Edicto de subasta

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1996, instados por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra finca especialmente hipotecada por don Ahmad Sadek Sleiman y doña Isabel Ros Puchol, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 30 de abril, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada,

para el próximo día 28 de mayo, a las once horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de junio, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018013596, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de las fincas y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número cuatro.—Vivienda piso bajo, puerta tercera. Está situado en la planta baja del edificio sito en Terrassa, en el chaflán de las calles Duquesa de la Victoria y Doctor Albiñana, con entrada por la primera de ellas, donde está señalada con el número 14. Mide una superficie real de 60 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, lavadero y aseo. Cuota: 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.206, libro 1.104 de Terrassa, sección segunda, folio 215, finca 30.052. Tasación: 3.750.000 pesetas.

Número uno.—Local comercial, tienda única, en la planta baja del mismo edificio que el anterior. Mide una superficie real de 48 metros 51 decímetros cuadrados y consta de una sola dependencia y aseo. Cuota: 3,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.656, libro 724 de la sección segunda, folio 8, finca 30.046. Tasación: 3.750.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario, Victorio de Elena Murillo.—17.257.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 193/1996, a instancia de Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Don Quijote, 86 Promoción, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 29 de abril de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 6.900.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 27 de mayo de 1997, con las mismas condiciones expresadas sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 25 de junio de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez treinta horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408.0000.18.0193.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición, asimismo tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallada a la deudora, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5. Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Socuéllamos (Ciudad Real), en la calle Onésimo Redondo, sin número, con vuelta a la calle Humilladero, número 32. Ocupa una superficie útil de 112,52 metros cuadrados. Tiene forma irregular y linda, visto desde la calle de Onésimo Redondo, a donde tiene una línea de fachada de 12 metros: Por la derecha, entrando, en línea quebrada con el local comercial o finca número 6 del edificio; por la izquierda, con el portal y entrada al edificio, y por el fondo, con la caja de escalera derecha y cuarto de contadores del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.411, libro 399, folio 103, finca 37.088.

Tipo de la subasta: 6.900.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 13 de febrero de 1997.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—17.164.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 17/1996, a instancia de Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Jesús Constante Seco Pizarroso y doña Ángela Rubio Zarco, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirán, por el precio que para una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 29 de abril de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 8.100.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 27 de mayo de 1997, con las mismas condiciones expresadas sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 25 de junio de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas, y se adecuarán para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408.0000.18.0017.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las aceptase, no le será admitida la proposición, asimismo tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones

y citaciones, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Argamasilla de Alba, calle Pasos, número 72, que consta de varias habitaciones sencillas, patio y corral. Linda: Por la derecha, don Vicente Catalán; izquierda, don Alejandro Díaz, y fondo, don Anselmo Rubio Albo y don Juan Francisco Peña Carretón. La superficie de toda ella, es de 741 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada unos 70 metros cuadrados, y el resto, a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.370, libro 202, folio 36 vuelto, finca 15.479. Tipo de la subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 13 de febrero de 1997.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—17.165.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 115/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la «Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito», representado por el Procurador señor Merino contra don Ulpiano Maldonado Rodríguez, doña Eloina Martín Sánchez, don Juan José Maldonado Martín y doña Ana Isabel Torroero Sánchez, más reclamación de 4.607.949 pesetas de principal, más otras 2.500.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que, en ejecución de sentencia y, a instancias de la actora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando pública subasta de los bienes embargados, propiedad de los demandados, que con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse, previamente, a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824 000 17 011596, el 20 por 100, al menos, del precio que sirve de base a la respectiva subasta, en la primera y segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito con anterioridad a iniciarse la subasta, debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes embargados se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 13 de mayo de 1997.

Segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100. En ella, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 13 de junio de 1997.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1997.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Rústica. Finca número 177. Cereal seco, al sitio de Viñazo, del plano general de Fuentelapeña, Ayuntamiento de Fuentelapeña, con una extensión superficial de 2 hectáreas 32 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 1.174, libro 99, folio 165, finca 14.314. Tasada, a efectos de subastas, en 860.435 pesetas.

2. Urbana, casa sita en casco de Fuentelapeña, en la calle Oro, señalada con el número 12, con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.204, libro 105, folio 96, finca 12.730. Tasada a efectos de subastas en 1.960.000 pesetas.

3. Urbana. Edificio situado en el Cotonal, sin número, conocido con el nombre de «Pozo del Hielo o de la Nieve», destinado a la conservación del hielo. Tiene una extensión de 105 metros cuadrados. Inscrita al tomo 953, libro 84, folio 43, finca 12.048. Tasada, a efectos de subastas, en 525.000 pesetas.

4. Rústica. Parcela de terreno, en término de Fuentelapeña, rústica de seco, al pago de la Tahona o Las Vegas, conocido por nombre de «Las Casas», situada mano izquierda de la carretera Fuentesauco. Con una extensión superficial de 1 área 93 centiáreas. Inscrita al tomo 1.098, libro 97, folio 227, finca 13.995. Tasada, a efectos de subastas, en 4.500.000 pesetas.

Todas estas fincas se encuentran descritas más ampliamente en los autos, en esta Secretaría.

Dado en Toro a 10 de marzo de 1997.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—17.245.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 458/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Montes Diego y doña Valentina Fernández Sampedro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y publica subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Torrelavega, plaza de Baldomero Iglesias, sin número, el próximo día 29 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.421.760 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la del Juzgado, número 3888, del Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las reservas de los postores, que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda del lado derecho, entrando por el portal de la casa número 8 de la calle Fermín Calbetón, de Eibar, con una superficie aproximada de 92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 747, libro 390, folio 204, finca número 18.374 del Registro de la Propiedad de Eibar. Valor: 10.421.760 pesetas.

Dado en Torrelavega a 5 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—17.674.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José Ruiz Curras y doña Rocío Valero Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa denominada «El Chirri», sita en el mismo Rincón Dorado, de la barriada de «Torremolinos», de Málaga, construida sobre una parcela de terreno que tiene una superficie de 665 metros cuadrados y lindando al nordeste, noroeste y suroeste, con terrenos propiedad de doña María Paulina Llorens Díaz, hoy sus herederos, y al sureste, con terrenos del conde de Villapatierna. Consta de planta y principal, siendo la superficie edificada de ambas plantas de 137 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 Málaga, tomo 2.696, folio 23, finca número 26.298. Tipo de subasta: 26.500.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 3 de febrero de 1997.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—17.788.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Santiago Orea Palomino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3038, oficina sita en Torremolinos, plaza Palma de Mallorca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa de planta baja y alta número 10, tipo B, con una superficie útil de 72,93 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, desde la calle interior de la urbanización, zona común de dicha urbanización; al fondo, igual que la casa número 1, e izquierda, la casa anterior número 9. Se distribuye en planta baja en salón-estar-comedor, cocina incorporada al salón, distribuidor y aseo, y en la alta, en distribuidor, baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 542, libro 448, folio 165, finca registral número 7.854-B, inscripción primera. Tipo de subasta: A efectos de subasta se fija la cantidad en 6.800.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 4 de marzo de 1997.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—17.356.

TORRENTE

Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrente,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 67 de 1997, a instancias de «Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima» contra don Alonso Moratalla Fernández y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias pública de este Juzgado, sita en Torrente, plaza de la Libertad, 3, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 11 de julio de 1997 y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1997, a las misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Rústica secano, hoy regadío en término de Alcalá de Chisvert, en las partidas de Plá de la Mata, El Rio, Castellnou, Barranche, Barsella, Umbria y San Miguel, con tres pozos para riego, con una superficie de 247 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo (Castellón), tomo 396, libro 193, folio 210, finca 20.777, inscripción segunda. Valorada en 92.509.998 pesetas.

Dado en Torrent a 5 de marzo de 1997.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—El Secretario.—17.651-11.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1996, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por la veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe, especialmente hipotecada por el demandado don Jesús Morón Gutiérrez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de junio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en

el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en travesía del Molino, número 6, de La Puebla de Montalbán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.536, libro 170, folio 10, finca número 11.156.

Dado en Torrijos a 13 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—17.178.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1995, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados «Muebles San Ildefonso, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela sita en Burujón, al sitio Alamedilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.635, libro 47, folio 196, finca número 5.009.

Dado en Torrijos a 13 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—17.790.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1996, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe, especialmente hipotecada por los demandados don Roberto, doña Carolina, don Mariano y doña María Esther Lorenzo Nombela y don Mariano Lorenzo Arochena, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 65.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Sita en Portillo de Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.235, libro 55, folio 220, finca número 3.274.

Dado en Torrijos a 13 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—17.171.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo).

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 328/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escalonilla contra don José Silva Cidoncha y doña Angela Rodríguez Tamayo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 6.898.327 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 30 de abril; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 27 de mayo, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio; para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000 18 328 95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Parcela número 299-B, en la urbanización «Señorio del Camorro», de Arcicóllar, avenida del Camorro, con una superficie de 600 metros cuadrados; tasada, a efectos de subasta, en 13.836.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 14 de febrero de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—17.610.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 360/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Pérez Muñoz contra don Benigno Santos Arenas Garrido, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 8.130.753 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la segunda, el día 7 de mayo, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio; para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000 18

360 92, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Casa unifamiliar en Hormigos, calle José Antonio Primo de Rivera, número 16, desarrollada en dos plantas, la baja con una superficie construida de 168 metros 50 decímetros cuadrados, y la alta, con una superficie construida de 121 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 545, libro 31 de Hormigos, folio 201, finca 2.614, inscripción segunda; tasada a efectos de subasta en 11.490.000 pesetas.

Siendo el tipo de la primera subasta 11.490.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 19 de febrero de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—17.578.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de ejecutoria de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, con el número 86/1993, por falta de imprudencia, contra don Alfonso Correyero Bohoyo, en reclamación de 10.530.000 pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, sito en Plaza Mayor, número 1, señalándose para la primera el día 2 de junio de 1997, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 26 de junio de 1997, sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100, y, caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» de Trujillo, cuenta número 1179.000.78.0086.93, el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrán hacerse posturas, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en citada entidad bancaria.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero el mismo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Regadío a Milano, término de Miajadas, que linda: Al norte, con doña Petra Sánchez Gómez, finca 81 y desagüe; al sur, con doña María Bohoyo González, finca 84 y camino de servicio; al este, con desagüe, y al oeste, con acequia A-XXIX-5-7. Es la finca número 83 del polígono 10 y mide 3 hectáreas 88 áreas 80 centiáreas. Tiene una edificación destinada a casa-labor. Tasada en 12.636.000 pesetas.

Rústica. Regadío a Milano, término de Miajadas, que linda: Al norte, con don Narciso Correyero Mayoral, finca 83; al sur, con finca 87, declarada sobrante; al este, con desagüe, y al oeste, con camino de servicio. Es la finca 84 del polígono 10 y mide 74 áreas 4 centiáreas. Tasada en 2.418.000 pesetas.

Dado en Trujillo a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.821-E.

VALDEMORO

Edicto

Doña Pilar de Frutos Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 567/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Marina Marcos y doña Asunción Tejero Cubillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril del corriente año, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo del corriente año, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en San Martín de la Vega que se describe: Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, primera y ático. Tiene una superficie construida de 235 metros 14 decímetros cuadrados, ocupando la edificación una superficie de parcela de 104 metros 33 decímetros cuadrados, estando destinado al resto de la superficie de la parcela a jardín de entrada y patio posterior. Esta vivienda está situada sobre la siguiente parcela:

Parcela de terreno número 29, hoy número 33, de la calle del Carmen. Tiene una superficie de 235 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 816, libro 121 de San Martín de la Vega, folio 76, finca número 10.396, inscripción primera.

Tipo de subasta: 18.700.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 10 de enero de 1997.—La Juez sustituta, Pilar de Frutos Sánchez.—El Secretario.—17.389.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Téllez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000018022596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo de 1997, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, en planta segunda, letra C del edificio, en la calle Cruz de Piedra, número 39, esquina a la calle Juan Domingo, por donde tiene su entrada, de la localidad de Santa Cruz de Mudela. Tiene acceso independiente desde la calle de Juan Domingo, de 94 metros 41 decímetros cuadrados construidos. Finca registral número 13.262. Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.150.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 28 de enero de 1997.—La Juez titular, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—17.236.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 7/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Gualberto Danza y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Amparo Gualberto Danza, don Joaquín Díez Pérez y doña Amparo Gualberto Danza:

Primer lote: Propiedad de la demandada doña Amparo Gualberto Danza:

1. Casa compuesta de planta baja con corral y un piso alto con escalerilla interior, situada en el término municipal de Valencia, partida del Cabanyal, calle Almirante Mercer, número 133 (hoy calle Reina, número 11), manzana dos, que comprende una superficie de 190 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 1.339, libro 202, de P.N.Mar, folio 194, finca 2.153, letra A.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Propiedad de los demandados don Joaquín Díez Pérez y doña Amparo Gualberto Danza:

2. Vivienda en tercera planta alta, puerta quinta, del zaguán y escalera número 15 del edificio en Valencia, avenida J. J. Dómine, 14 y 15, con distribución para habitar, mide 148 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 1.354, libro 206 P.N.Mar, folio 88, finca 10.562, letra E.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

3. Parcela número 16/17 de la zona residencial «Monte Tochar», de 2.500 metros cuadrados, en el término de Torres Torres. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Sagunto, al tomo 912, libro 8 de Torres Torres, folio 222, finca 944, anotación letra A. Sobre esta parcela hay constituido un chalet.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 3 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma, el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.702.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 795/1996, promovido por «Caja de Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito» contra don José Manuel Herrero Cuesta y doña María del Pilar Moreno Sáez, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 3 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484000 18 795/96, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la escalera dos, piso noveno, puerta 18. Forma parte del edificio en Valencia, «Torre de la Ciudadela» en el paseo de la Ciudadela, número 13, esquina a la calle de Justicia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, tomo 807, libro 41, de la sección Mar, folio 61, finca 2.108. Valor de la primera subasta: 37.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1997.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—17.648-11.

VALENCIA

Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 723/1992, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Levante Valencia, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 17 de noviembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda,

pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 44880000180723 92, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Lote número 5. Urbana 29. Local destinado a fines industriales o comerciales, que ocupa toda la planta baja del edificio, excepto la parte de ella en donde están ubicados el zaguán o vestíbulo y la caja de escalera y ascensor y local de contadores. Forma parte del edificio situado en el ámbito de Valencia, partida de Zafrañan, calle en proyecto (plano parcial 26 bis, del Ayuntamiento de Valencia), actualmente llamada de José Andréu Alabarta, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia II al tomo 1.667, libro 239 de la sección cuarta, folio 119, finca número 25.240, inscripción segunda. Valorada en 33.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1997.—El Secretario, César Barona Sanchis.—17.709.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, letras de cambio, con el número 410/1996, sección A, a instancias de «Hierros Valladolid, Sociedad Anónima», contra «Ferrallas Burgueño, Sociedad Limitada» y don Luis A. Burgueño Román, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de mayo de 1997, a la misma hora.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 30 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos

terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/410/96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Lote 1. Nuda propiedad de la vivienda sita en esta ciudad en calle Acibelas, 22, sexto izquierda, anotada en el Registro de la Propiedad número 6 al folio 242, finca 13.691, tomo 1.722.

Valorado, a efectos de subasta, en 16.039.500 pesetas.

Lote 2. Vehículo matrícula VA-4798-U, tipo turismo, de marca «Volkswagen», modelo Corrado G-60, con número de bastidor WVVZZZ30 ZLK018749. Se hace constar que dicho vehículo carece de documentación. 2

Valorado, a efectos de subasta, en 1.300.000 pesetas.

Lote 3. Puente grúa pórtico, marca GH, de 5 toneladas.

Valorado, a efectos de subasta, en 710.390 pesetas.

Se hace constar que el vehículo y el puente grúa se encuentran depositados en poder de la actora en la persona de don Emilio Regidor Moreno, en calle Eras, 15.

Dado en Valladolid a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.170.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 235/1996, sección A, a instancias de «Banco Santander, Socie-

dad Anónima», contra «Construcciones y Servicios Residenciales, Sociedad Anónima», don José de León Tomico y doña Antonia Díaz Gómez, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de junio de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 7 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/235/96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán, en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Lote 1. Piso cuarto dúplex, letra B, de la casa en Madrid, señalada con el número 39 del paseo de Extremadura, 39, y 36 de la calle Antonio Zamora, situado en la planta cuarta del edificio. Con una superficie de 146,88 metros cuadrados. Cuota de participación de 6.5563 por 100. Inscrita al tomo 1.948, folio 161, finca 56.001-N.

Valorado, a efectos de subasta, en 26.175.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Una novena parte indivisa que da derecho al uso y disfrute de la plaza de garaje señalada con el número 2 del local destinado a garaje, en la planta sótano, con acceso para vehículos mediante rampa en la calle Antonio Zamora, 36

y para personas, escalera interior, que lo comunica con la planta baja del inmueble. Inscrita al tomo 1.971, folio 85, finca 55.971-7.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.803.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 381/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Martín Romero, «Ecoinver, Sociedad Limitada», doña Encarnación Gámez España y don Francisco Santiago López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Uno: Local, en principio de una sola nave, sito en la planta baja del edificio ubicado en calle Félix Lomas, 23, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 231 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, don Manuel Núñez Callo y portal de entrada; derecha, patios de luces, vistas y casa de don Diego de la Chica y Muñoz; fondo, patio de luces, vistas y casa

de don Diego de la Chica y Muñoz; fondo, patio de luces y vistas del fondo lateral derecho del edificio y propiedad de don Federico Acosa Igualada, y frente, cuartos de contadores y electricidad y calle Félix Lomas. Corresponde a este local en uso y disfrute de los dos patios de luces y vistas, con los que linda por su derecha, entrando y fondo. Inscrita al tomo 1.035, libro 133, folio 1, finca 12.659, inscripción segunda. Valorado en 12.400.000 pesetas.

Urbana.—Dos: vivienda que ocupa la planta primera, del edificio ubicado en calle Félix Lomas, 23, de esta ciudad, que tiene su entrada por el portal y caja de escaleras, situados en el frente lateral izquierdo del edificio. Ocupa una superficie construida de 170 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo distribuidor, salón-estar, comedor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Linda: Izquierda, entrando, don Manuel Núñez Callo y rellano de escaleras; derecha, don Diego de la Chica y Muñoz y patio del centro del lateral derecho del edificio; fondo, cubierta del edificio producida en virtud del retranqueo que el mismo realiza por este lindero y don Diego de la Chica y Muñoz, y frente, caja de escaleras y calle Félix Lomas. Corresponde a esta vivienda el uso y disfrute de la cubierta del local de la planta baja, con la que limita por su lindero del fondo, producida en virtud del retranqueo, que el bloque efectúa por este lindero. Inscrita al tomo 1.035, libro 133, folio 4, finca 12.660, inscripción segunda. Valorada en 7.250.000 pesetas. Urbana.—Tres: Vivienda que ocupa la planta segunda, del edificio ubicado en calle Félix Lomas, 23, de esta ciudad, que tiene su entrada por el único portal y escaleras de acceso a las plantas altas, situados en el frente lateral izquierdo del edificio. Ocupa una superficie construida de 170 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo distribuidor, estar, comedor, cocina, trastero, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Izquierda, entrando, perpendicular a la cubierta del local de la planta baja; derecha, calle Félix Lomas; fondo, don Manuel Núñez Callo, patio de luces y vistas del centro lateral derecho del edificio, y frente, don Manuel Núñez Callo y rellano de escaleras. Inscrita al tomo 1.035, libro 133, folio 6, finca 12.661, inscripción segunda. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Una cuarta parte de la casa situada en la calle de Salvador Rueda, cuarto cuartel, de esta ciudad, marcada con el número 20, compuesta de planta baja y pisos primero y segundo, con patio, corral, pozo y diferentes habitaciones, y linda: Por la derecha, entrando, con otra de herederos de don Luis Pérez Canturrión, o sea, que fue de dichos herederos; por la izquierda, con la calle Puerta de Antequera, a la que hace esquina, y por la espalda, con la misma calle Puerta de Antequera, con una cabida inscrita de 140 metros cuadrados, expresándose en el título que motiva este asiento, que según reciente mensura tiene una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 897, libro 14, folio 152, finca 1.195, inscripción tercera. Valorada, en 2.625.000 pesetas.

Urbana 140.—Vivienda tipo H, que tiene su entrada por el portal 2 del edificio conocido con el nombre de «Canarias», sito en terrenos del ex-convento de Capuchinos, de esta ciudad, planta segunda. Superficie de 100 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 991, libro 91, folio 61, finca 8.714, inscripción primera. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Urbana.—Unidad número 10. Vivienda tipo E, en planta segunda, del edificio situado en término de Rincón de la Victoria en la barriada Isidoro Arias Caparrós, procedente de la hacienda hoy llamada de Santa Mariana y distinguido como bloque 4. Inscrita al tomo 1.460, libro 213, folio 135, finca 2.935, inscripción quinta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 3 de marzo de 1997.—El Juez titular, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—17.643.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 365/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra doña Ana Rubio Rubio, en los que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 23 de mayo de 1997, a las diez y quince horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio de 1997, a las diez y quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1997, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

En el pago de Alcana, término de Vera, un trozo de tierra de secano, de cabida 2 tahúllas del marco de 1.800 varas cuadradas, igual a 22 áreas 35 centiáreas 96 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Pedro Fernández Silvente y hermanos López Soler; sur, don Juan Caparrós de Rosa y don Pedro Fernández Silvente; este, don Pedro Fernández Silvente y camino, y oeste, don Pedro Fernández Silvente. Inscripción: Se encuentra inscrita la hipoteca sobre esta finca en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 996, libro 194, folio 35, finca 17.125, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.740.000 pesetas.

Dado en Vera a 27 de febrero de 1997.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—17.678.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 230/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Central His-

panoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Ginés Guevara Ponce, en los que, en resolución del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 23 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Trance de tierra de secano, en un llano laborizado, sito en la Diputación de Los Guiraos, paraje de los Valencianos, del término de Cuevas de Almanzora, de cabida 57 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, carretera mediante canalilla de riego y resto de finca matriz; sur, don José Navarro García; este, resto de finca matriz y doña Francisca Guevara Ponce, y oeste, don Juan Navarro Segura.

Inscripción: Se encuentra inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora al tomo 644, libro 498 de Cuevas de Almanzora, folio 192, finca 33.939, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.220.000 pesetas.

Dado en Vera a 27 de febrero de 1997.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—17.676.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 315/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Moneticia, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación» contra «Inclair, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 885 0000 18 0315 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Plazas de aparcamiento, todas ellas ubicadas en Vic, calle Joan XXIII, números 5, 7 y 9, y calle Virrei Avilés, sin número. Todas ellas, están inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic:

Entidad número 18, ubicada en la planta sótano segundo del total edificio. Mide aproximadamente 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.899, libro 456 de Vic, folio 180, finca número 19.081, inscripción segunda.

Entidad número 19, ubicada en la planta sótano segundo del total edificio. Mide aproximadamente 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.899, libro 456 de Vic, folio 183, finca número 19.082, inscripción segunda.

Entidad número 21, ubicada en la planta sótano segundo del total edificio. Mide aproximadamente 11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.899, libro 456 de Vic, folio 189, finca número 19.084, inscripción segunda.

Entidad número 22, ubicada en la planta sótano segundo del total edificio. Mide aproximadamente 11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.899, libro 456 de Vic, folio 192, finca número 19.085, inscripción segunda.

Entidad número 32, ubicada en la planta sótano primero del total edificio. Mide aproximadamente 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.899, libro 456 de Vic, folio 220, finca número 19.095, inscripción segunda.

Entidad número 37, ubicada en la planta sótano primero del total edificio. Mide aproximadamente 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.900, libro 457 de Vic, folio 10, finca número 19.100, inscripción segunda.

Entidad número 39, ubicada en la planta sótano primero del total edificio. Mide aproximadamente

10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.900, libro 457 de Vic, folio 16, finca número 19.102, inscripción segunda.

Entidad número 40, ubicada en la planta sótano primero del total edificio. Mide aproximadamente 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.900, libro 457 de Vic, folio 19, finca número 19.103, inscripción segunda.

Entidad número 41, ubicada en la planta sótano primero del total edificio. Mide aproximadamente 11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.900, libro 457 de Vic, folio 22, finca número 19.104, inscripción segunda.

Entidad número 42, ubicada en la planta sótano primero del total edificio. Mide aproximadamente 11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.900, libro 457 de Vic, folio 25, finca número 19.105, inscripción segunda.

Entidad número 43, ubicada en la planta sótano primero del total edificio. Mide aproximadamente 11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.900, libro 457 de Vic, folio 28, finca número 19.106, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Valorada cada una de ellas en la cantidad de 1.075.000 pesetas.

Dado en Vic a 5 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—17.665.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 252/1994, seguido a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez contra don José Ruiz Chacón y doña Araceli Cuenca López, domiciliados en Paula Montal, 7, (Córdoba), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, cuarto, Vigo, a las diez treinta horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de junio de 1997.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado, a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561 0000 17 0252/94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obli-

gaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda, letra C, de la planta sexta (la primera a la izquierda, según se sale del ascensor) del bloque segundo, tercer fase del conjunto urbanístico denominado «Benalplaya», sito en el partido de Arroyo de la Miel, finca Santo Tomás, hacienda «San Fernando», del municipio de Benalmádena (provincia de Málaga).

Tiene una superficie construida de 73 metros 3 decímetros cuadrados, y útil, de 59 metros 6 decímetros cuadrados. Se distribuye en: Vestíbulo, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Linda: Por su frente, con rellano de escaleras y vivienda tipo A de su planta; derecha, entrando, y fondo, con vuelo sobre elementos comunes del conjunto, y por la izquierda, con hueco de escaleras y caja de ascensor. Cuota: 2 enteros 699 milésimas por 100.

Su acceso principal lo tiene desde la avenida de Antonio Machado, al igual que el bloque primero.

Incluye como elementos de uso común una zona ajardinada, con instalaciones deportivas y de aparcamiento de vehículos.

Está inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, procedente del de Fuengirola, donde estaba inscrito al libro 245 de Benalmádena, finca 9.389.

El avalúo es de 8.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan, dado en Vigo a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.630.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 961/1996, promovido por Caja de Ahorros Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Juan Manuel Veiga Rodríguez, con documento nacional de identidad número 36.073.059, y doña María del Carmen Ledo Garrido, con documento nacional de identidad número 36.041.289, domiciliados en traviesa de Vigo, número 77-5.º (Vigo), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, número 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 5 de mayo de 1997, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 30 de mayo

de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de junio de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de tasación para subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0961/96, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Bien objeto de subasta

En el municipio de Vigo, piso 5.º, del edificio número 117, después 101, y ahora 77, a la traviesa de Vigo. Tiene una superficie de 107 metros cuadrados. Linda: Norte o derecha, entrando, medianera con don Orencio Senra, hueco de la escalera y ascensor y patio de luces; sur o izquierda, de don José Estévez Congil; este o frente, la traviesa de Vigo, y oeste o espalda, el patio de luces. Está inscrita la finca, según la escritura, en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 1.584, libro 709 de Vigo, folio 23, y es la finca registral número 19.949; pertenece con carácter ganancial a don Juan Manuel Veiga Rodríguez y doña María del Carmen Ledo Garrido.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan, se expide el presente en Vigo a 10 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.632.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1995, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Raimunda Marigó Cusiné, contra «Confort Ambiental, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la siguiente:

Rústica. Almacén, con terreno anejo, sito en Moja, término municipal de Olerdola, en la partida Clot de Pujoleit; de superficie solar toda la finca 1.980 metros 66 decímetros cuadrados, de los cuales

1.105 metros 33 decímetros cuadrados corresponden al almacén y el resto de 875 metros 33 decímetros cuadrados al terreno anejo o patio. Linda en junto: Norte, don Magin Giralt, mediante camino de extracción de frutos; sur, don Magin Giralt, mediante ribazo; este, parte con don Ramón Masó y en parte con don Magin Giralt, mediante camino, y oeste, con finca de don Jacinto Oliver Cañas y don Jacinto Oliver Guardiet.

Inscrita al tomo 1.087, libro 38 de Olerdola, folio 44 vuelto, finca número 2.704, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3, primero, el día 12 de mayo próximo, a las once horas, siendo tercera subasta, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero: El tipo de subasta es el de 47.520.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vilafranca del Penedés a 3 de marzo de 1997.—El Juez, señor Fernández Álvarez.—El Secretario.—17.187.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 176/1996, a instancias de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abalo Álvarez, contra la entidad «Navecot, Sociedad Limitada», con domicilio en Cambados, Castrelo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas que a continuación se describen, sitas todas en el lugar de As Rañas, Tremoedo:

1. Finca 3-8. Destinada a usos industriales, de 980 metros cuadrados de superficie total, de los que 686 metros cuadrados son de superficie máxima edificable. Linda: Norte, con las parcelas números 3-2 y 3-3; sur, con vial cinco; este, con la parcela número 3-9, y oeste, con zona de equipamiento comercial. Inscrita al Registro de Vilagarcía de Arousa, al folio 126, libro 92, de Vilanova de Arousa, finca número 10.153.

2. Finca 3-9. Destinada a usos industriales, de 980 metros cuadrados de superficie total, de los que 686 metros cuadrados son de superficie máxima edificable. Linda: Norte, con las parcelas números 3-3 y 3-4; sur, vial 5; este, con la parcela número 3-10, y oeste, con parcela número 3-8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía, al folio 128, libro 92 de Vilanova de Arousa, finca número 10.154.

3. Finca 3-10. Destinada a usos industriales de 952 metros cuadrados de superficie total, de los que 666 metros 40 decímetros cuadrados, son de superficie máxima edificable. Linda: Norte, con parcelas números 3-4 y 3-5; sur, con vial 5; este, con

parcela número 3-11 y zona verde, y oeste, con parcela número 3-9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, al folio 130, del libro 92 de Vilanova de Arousa, finca número 10.155.

4. Finca 3-11. Destinada a usos industriales, de 1.060 metros cuadrados de superficie total, de los que 742 metros cuadrados son de superficie máxima edificable. Linda: Norte, con parcelas números 3-5 y 3-6; sur, zona verde; este, con vial 2, y oeste, con parcela número 3-10. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, al folio 132, del libro 92 de Villanueva, finca 10.156.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de La Marina, 122, de Villagarcía, celebrándose la primera, el día 12 de mayo de 1997; la segunda, el día 17 de junio de 1997, y la tercera, el día 17 de julio de 1997, todas ellas, a las doce horas. La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, el de 4.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660 18 176 95) en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera, al 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a la demandada, para el supuesto de que no pudiera realizarse en las fincas subastadas.

Dado en Villagarcía de Arosa a 1 de marzo de 1997.—La Juez titular, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—17.586.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 697/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima» (antes Banco Industrial de Guipúzcoa), contra doña Marina Prieto Lozano, doña Dorleta Leniz Lusa, don Juan Luis Larrañaga Aramendi y don Pablo Presa Barandiarán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0011-000-18-0697-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1.—Vivienda, izquierda-izquierda, tipo A de la séptima planta, sin contar la baja. La indicada denominación izquierda-izquierda, se entiende subiendo la escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 108 metros 35 decímetros cuadrados. Se le atribuye como anejo inseparable, el desván o trastero señalado con el número 22 de la planta de entrecubiertas, que tiene una superficie útil de 5,71 metros cuadrados. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Vitoria, con frente a las calles Obispo Ballester al lindero oeste y Burgos al lindero este, señalada con el número 8 de esta última. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 3.725, libro 346, folio 125 vuelto, finca 15.171, inscripción tercera. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 3.725, libro 346, folio 126, finca 15.171, inscripción quinta.

Finca número 2.—15. Piso cuarto, mano izquierda, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie útil de 53 metros 93 decímetros cuadrados. Pertenece a este piso el cuarto trastero situado en el desván señalado con el número 5. La unidad descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa sita en la ciudad de Santo Domingo de La Calzada (La Rioja), en la avenida del Rey Don Juan Carlos I, número 27. Inscrito: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Domingo de La Calzada (La Rioja) al tomo 1.005, libro 65,

de Santo Domingo, folio 220, finca 11.418 D, inscripción cuarta. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) al tomo 1.196, libro 226, folio 1, finca 11.418-N, inscripción quinta.

Tipo de subastas

Finca número 1: 20.740.000 pesetas.

Finca número 2: 6.460.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—17.198.

VALLS

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, al número 427/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por don Félix Bello Maynar, contra «Construcciones López, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, las fincas que se dirán posteriormente, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, las cuales son propiedad de «Construcciones López, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de junio de 1997, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de julio de 1997, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta expediente número 4233-0000-15-0427-93, de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes: Fincas objeto de certificación, propiedad de «Construcciones López, Sociedad Anónima»:

Libro 356, folio 154, finca 16.192, valorada en 1.560.000 pesetas.

Libro 356, folio 156, finca 16.193, valorada en 1.200.000 pesetas.

Libro 356, folio 158, finca 16.194, valorada en 1.200.000 pesetas.

Libro 357, folio 29, finca 16.217, valorada en 1.200.000 pesetas.

Libro 357, folio 153, finca 16.279, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Libro 357, folio 147, finca 16.276, valorada en 3.200.000 pesetas.

Libro 357, folio 155, finca 16.280, valorada en 3.300.000 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Valls.

Dado en Valls a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—17.307.

XÁTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado, bajo el número 289/1995, a instancias del Procurador, don Juan Santamaría Batañer, en nombre y representación de Cooperativa Agrícola Bolbaite Coop. Valencia, contra don Abelardo Martínez Estralich, doña Ramona Álvarez Álvarez y don Miguel Martínez García, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, en primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de los demandados, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que ascienden a 3.640.000 pesetas, 2.737.200 pesetas, 320.000 pesetas, 560.000 pesetas, 7.200.000 pesetas y 4.502.000 pesetas por lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/17/0289/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma se señala el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán

el siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte deudora en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas y estanco en situación procesal de rebeldía y para caso de no ser hallada, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Local comercial, sito en las calles Progreso y Benito Fernández, en el término de A Rúa de Valdeorras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras al tomo 410, libro 46, folio 44, finca 8.539.

2. Urbana. Vivienda sita en Bolbaite, calle Santa Bárbara, sin número, de 45,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 319, libro 13, folio 51, finca 1.672, inscripción cuarta.

3. Rústica sita en Bolbaite, partida Marjal, de 1 hectárea 16 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 150, libro 7, folio 202, finca 970, inscripción tercera.

4. Rústica, sita en Bolbaite, partida Toledana, de 8 hectáreas 79 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 477, libro 19, folio 88, finca 2.095, inscripción primera.

5. Urbana, sita en Canals, calle Diputación, número 27, sótano, a nombre de don Miguel Martínez García, de 615 metros cuadrados, de la que es dueño de 18 veintiseisavos partes, divididas en partes iguales a 1/26 partes, dedicadas a plazas de garaje, según consta en nota simple aportada en autos del Registro de la Propiedad de Xátiva, que consta en autos. Inscritas en los libros 107 y 109, de la finca 7.289.

6. Urbana, vivienda sita en Alcudia de Crespins, calle Juan XXIII, número 6, piso primero, de 75,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 40, folio 116, finca 1.946, inscripción tercera.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Xátiva a 25 de febrero de 1997.—El Juez, Constantino Marín Tejerina.—El Secretario.—17.755-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 725/1996 de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra don Antonio Moros Anguas y doña María Carmen Pueyo, con domicilio en calle Soledad, número 1, Gallur (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de mayo de 1997; en ella, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 17 de junio de 1997; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 15 de julio de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa en Gallur, en la calle Mayor, que tiene su entrada por la calle Soledad, número 1, y que consta de una sola vivienda con planta firme y dos alzadas. Linda: Derecha, entrando, Juan José Zalaya; izquierda, calle Mayor, por donde tiene otra puerta accesoria; fondo, herederos de José Sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.198, libro 77, folio 66, finca 6.090-N.

Valorada a efectos de subasta en 9.660.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.351-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Fernando Lanuza Alegre, doña María Luisa Fernández Ochoa y «Ferland, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda letra A, en la cuarta planta alzada, con acceso por la avenida Cesáreo Alierta, 36 duplicado, con una superficie de 229,35 metros cuadrados. Forma dúplex con varios huecos de la planta tercera, comunicado interiormente por una escalera. Tiene una cuota de participación de 1,57 por 100. Forma parte de un edificio en Zaragoza, sito en la avenida Cesáreo Alierta, 34-36 y 33 duplicado. Tiene asignado un derecho de uso y habitación a favor de terceras personas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.304, libro 186, folio 36, finca número 10.425. Valorada, a efectos de subasta, en 36.000.696 pesetas.

0,028 por 100 con el uso y disfrute del cuarto trastero, número 15, en la planta sótano menos uno, del local comercial o industrial desarrollado en las dos plantas de sótanos, menos dos y menos uno, de una edificación sita en Zaragoza, calle Cesáreo Alierta, números 34-36 y 36 duplicado. Tiene asignado derecho de uso y habitación a favor de tercera persona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.129, libro 29, folio 110, finca número 1.723-50. Valorada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

0,0628 por 100 con el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento, señalada con el número 4, de la planta sótano menos uno, del local comercial o industrial desarrollado en las dos plantas de sótanos, menos dos y menos uno. Forma parte de una edificación sita en Zaragoza, calle Cesáreo Alierta, números 34-36 y 36 duplicado. Tiene asignado derecho de uso y habitación a favor de tercera persona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.152, libro 34, folio 114, finca número 1.723. Valorada, a efectos de subasta, en 1.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—17.371.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 21/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Gelarjord, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Jardiel Poncela, número 4, 1.º, I, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de mayo de 1997; en ella, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 17 de junio de 1997; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 15 de julio de 1997, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 32. Vivienda letra I en la primera planta superior, de 93,61 metros cuadrados útiles. Cuota: 2,82 por 100. Lleva aneja una participación indivisa de 1/67 ava parte del local número 1 en la planta de sótano, con el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 10. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle Enrique Jardiel Poncela, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 2.161, libro 299, folio 65, finca 12.973.

Valorada en 11.228.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.354-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Viviana Emilia Bugni, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944 18 11/97-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, en la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 22. Piso tercero, letra G, en la tercera planta alzada, que ocupa una superficie útil de 61 metros 22 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros 67 centésimas por 100, y linda: Por el frente, rellano, caja de la escalera y patio interior centro de luces; derecha, entrando, piso letra F de igual planta; izquierda, patio interior centro de luces y piso letra A de igual planta, y espalda, patio de manzana.

Forma parte de una casa sita en esta ciudad, calle de Alejandro Oliván, número 26, antes sin número de orden, angular a la calle Fray Joaquín Aldea.

Inscrita al tomo 2.501, folio 157, finca 58.464.

Se valora en 6.644.000 pesetas y responde de 560.000 pesetas de principal de intereses remuneratorios de tres años, de 228.000 pesetas de intereses de demora y de 114.000 pesetas para costas y gastos.

2. Una participación indivisa de 0,840 por 100 con el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 34 del siguiente local:

Número 2.—Local comercial en planta de sótano-1, con acceso desde las calles particulares del edificio por medio de una rampa para vehículos, cuya rampa está constituida por el local número 3, y a través de dos escaleras también directamente desde las calles particulares; forma parte de un edificio o bloque con sus correspondientes zonas de acceso, calles, particulares y zonas ajardinadas o espacios libres, en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida La Lombarda, calle Alejandro Oliván, números 8, 11-13 y 15.

Inscrita al tomo 2.501, folio 162, finca 58.315-10.

Se valora en 1.086.000 pesetas y responde de 460.000 pesetas de principal, de intereses remuneratorios de tres años, de 184.000 pesetas de intereses de demora y de 92.000 pesetas para costas y gastos.

3. Una participación indivisa de 0,840 por 100 con el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 35 del local que a continuación se describe:

Número 2.—Local comercial en planta de sótano-1, con acceso desde las calles particulares del edificio por medio de una rampa para vehículos, cuya rampa está constituida por el local número 3, y a través de dos escaleras también directamente desde las calles particulares; forma parte de un edificio o bloque con sus correspondientes zonas de acceso, calles particulares y zonas ajardinadas o espacios libres, en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida La Lombarda, calle Alejandro Oliván, números 8, 11-13 y 15.

Inscrita al tomo 2.474, folio 130, finca 58.315-3.

Se valora en 1.086.000 pesetas y responde de 1.270.000 pesetas de principal, de intereses remuneratorios de tres años, de 508.000 pesetas de intereses de demora y de 254.000 pesetas para costas y gastos.

4. Una participación indivisa de 97 centésimas de una veintitrés avas parte, que da derecho al uso y disfrute exclusivos del cuarto trastero designado con el número 1, del local número 4 que seguidamente se describe:

Número 2.—Local comercial en planta de sótano-1, susceptible de división y de unión con los colindantes, con accesos desde las calles particulares, a través de la escalera más próxima al ambulatorio de la Seguridad Social, con la que linda, y muy poco a través del local número 2 de la misma planta y con posibilidad de tener acceso o comunicación a través del local en la planta baja; forma parte de un edificio o bloque con sus correspondientes zonas de acceso, calles particulares y zonas ajardinadas o espacios libres, en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida La Lombarda, calle Alejandro Oliván, números 8, 11-13 y 15.

Inscrita al tomo 2.501, folio 159, finca 45.732-1.

Se valora en 310.000 pesetas y responde de 200.000 pesetas de principal, de intereses remuneratorios de tres años, de 80.000 pesetas de intereses de demora, y de 40.000 pesetas para costas y gastos.

Tipos de subasta: Número 1, 6.644.000 pesetas. Número 2, 1.086.000 pesetas. Número 3, 1.086.000 pesetas. Número 4, 310.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—17.687.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 452/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Vicente Irazo Alonso, con domicilio en paseo de la Constitución, número 24, 3.º B (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de mayo de 1997; en ella, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 17 de junio de 1997; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 15 de julio de 1997, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Pastriz, avenida Santa Ana, sin número, señalada con el número 1, construida sobre un terreno de 196,19 metros cuadrados, de los que 82,74 metros cuadrados están edificados en planta baja y el resto se destinan a jardín privativo. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.152, libro 37, folio 106, finca 2.191.

Valorada en 14.346.864 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.359-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 674/1996-B, y cuyas subastas se han de celebrar, en primera, el día 9 de abril de 1997; en segunda, el día 8 de mayo, y en tercera, el día 9 de junio, se ha padecido un error material, siendo la finca a subastar en lugar de la que aparece publicada en el edicto, la siguiente: Finca número 8. Sita en calle Honde, barrio de Santa Isabel. Mide 133 metros 33 decímetros cuadrados; 107,52 metros cuadrados de vivienda, 25,81 metros cuadrados de cochera. Valorada en 19.021.551 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 2.266, folio 21, finca 52.130.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.599.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CÁCERES

Edicto

Don Gonzalo Lozano Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en los autos número 571/1995, seguidos en este Juzgado a instancias de don Alfonso Rosado Ollero, frente a la empresa Prefexsa, sobre otras reclamaciones, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se describirán embargados como de la propiedad de la demandada Prefexsa.

Condiciones de la subasta

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8, segundo, de esta ciudad, en primera subasta el día 3 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de julio de 1997, y en tercera subasta, de no existir postores en aquéllas, el día 29 de julio de 1997, todas ellas a las diez treinta horas.

Segundo.—Sirve de tipo para la primera subasta, el de tasación. La segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas, en ambos casos, que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio.

Tercero.—Antes del remate podrán el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Cuarto.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta número 1.144, clase 64, que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, haciendo constar en el número de estas actuaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que acreditarán en forma.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta antes referida, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Sexto.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Séptimo.—Los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Octavo.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro, encontrándose de manifiesto en Secretaría junto con los autos y certificación de cargas y gravámenes, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros.

Noveno.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días, siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes que se subastan

Urbana. Número 49. Apartamento tipo C, situado en la planta séptima, con acceso por el portal del bloque I del edificio conjunto residencial denominado «Plaza de Europa», en las calles Gil Cordero, prolongación de la avenida Virgen de Guadalupe y calle Argentina de Cáceres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 1.784, libro 729, folio 81, finca número 43.727. Valorada, por perito, en la suma de 8.429.437 pesetas.

Urbana. Número 347. Vivienda tipo C, en la planta baja, con acceso por el portal del bloque XI, del edificio conjunto residencial denominado «Plaza de Europa», en la calle Gil Cordero, prolongación de la avenida Virgen de Guadalupe, y calle Argentina, de esta capital. Inscrita al tomo 1.787, libro 732, folio 5, finca número 44.025. Tasada, por perito o práctico, en la cantidad de 10.771.260 pesetas. Ascendiendo el total de los bienes embargados a la suma de 19.200.697 pesetas.

Dado en Cáceres a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Lozano Domínguez.—El Secretario.—17.412.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-440/1996, ejecución número 261/1996, iniciado a instancia de don Guillermo Bermejo Hidalgo, don José Antonio Rabistyn de Vega y don José Vázquez Domínguez, contra don Marino González Carrasco y doña María del Carmen García Majide, hace constar que en el día de la fecha se ha acordado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se

incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Rústica, terreno de secano en término de Lanzahita, al sitio del Robledo, de 7 hectáreas 84 áreas 75 centiáreas. Es la parcela 98 del polígono 10. De esta finca se segregan 3 hectáreas 92 áreas 37 centiáreas, para formar la inscrita con el número 6.507, folio 114. El resto queda con una superficie de 3 hectáreas 92 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, sección Lanzahita, libro 15, tomo 432, finca número 6.453.

Tasada pericialmente en 39.238.000 pesetas.

Urbana, parcela señalada con el número 9, en término de Lanzahita, al sitio de Triana o camino de Pedro Bernardo, que ocupa una extensión superficial de 231 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, sección Lanzahita, finca número 983.

Tasada pericialmente en 579.875 pesetas.

Urbana, solar para edificar, radicante en el término municipal de Lanzahita, al sitio Cerro de la Cueva y carretera, que ocupa una extensión superficial de 3.040 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, sección Lanzahita, finca número 1.157.

Tasada pericialmente en 7.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de mayo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de julio de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adju-

dicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Substándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero ((artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—17.776.

MÁLAGA

Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 74/1996, a instancias de doña María Teresa Fernández Rodríguez, contra doña Victoria Martínez Moreno y otro, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7-2.º, el día 6 de mayo de 1997, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de mayo de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de junio de 1997 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 del por 100 para la segunda y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad al menos, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Larios, número 12, oficina 5918, en la cuenta corriente de este Juzgado 2955, clave 64, el 20 por 100 de la tasación, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado, quedando exenta de esta obligación la parte actora.

Caso de que los demandados no fuesen hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Clase turismo, marca «Ford», modelo Taunus 2.0 AP, matrícula MA-8294-O, fecha de matriculación: 20 de mayo de 1981, número de bastidor: WFOFXGBB8M51473.

Se valora en la cantidad de 80.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, en el tomo 1.939, libro 157, página 224, folio número 40. Se trata de edificio de viviendas en cuestión en la planta quinta, puerta D. La vivienda tiene una superficie útil de 109,66 metros cuadrados, siendo la superficie construida de 114,02 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y sus correspondientes pasillos de conexión.

Se valora en la cantidad de 9.620.437 pesetas.

Expido el presente en Málaga a 26 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Mercedes Pérez Lisboa.—17.777.

MÁLAGA

Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisboa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 14/1996, a instancia de don Fernando José Bueno Antúnez y otros, contra «Guadalauto, Sociedad Anónima», y otros, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, en esta ciudad, se señala para el día 30 de abril de 1997, la tercera subasta, suspendida en su día se señala para las doce horas.

El tipo de rebaja será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. De esta obligación está exenta la parte actora que podrá comparecer sin depositar

cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar y en los días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 12, oficina 5918 en la cuenta corriente de este Juzgado 2955, clave 64, el 20 por 100 de la tasación, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado, quedando exenta de esta obligación la parte actora.

Caso de que los demandados no fuesen hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Un elevador electromecánico, marca «Halerd», modelo H.2000.2, 400.000 pesetas.

Un elevador electromecánico, marca «Istobal», modelo 24713, 400.000 pesetas.

Un elevador electromecánico, marca «Istobal», modelo 42690, 400.000 pesetas.

Un elevador electromecánico, marca «Hanlerd», modelo H.4, compuesto de cuatro patas, 700.000 pesetas.

Una prensa para extraer piezas, 100.000 pesetas.

Un cargador de baterías, marca «Ferve», modelo Booster 2504, 30.000 pesetas.

Una máquina para extraer abolladuras, ele. 300.000 pesetas.

Un grupo electrógeno marca «Smashaweld», 300.000 pesetas.

Una aspiradora de aceite, marca «Raash», 70.000 pesetas.

Una grúa móvil de 500 kilogramos, 100.000 pesetas.

Una cámara de pintura, marca «Saico Minitronic», 3.000.000 de pesetas.

Un mezclador de pintura, marca «Glanrit», 300.000 pesetas.

Un banco de trabajo con un tornillo, 40.000 pesetas.

Una impresora «Fujitsu», modelo DL 1000, 40.000 pesetas.

Un ordenador sin marca, modelo 386, 80.000 pesetas.

Un sistema de alimentación interrumpida, marca «ABC, Electrónica» con capacidad aproximada de 1.000 vatios, 200.000 pesetas.

Lugar de depósito: Los bienes antes reseñados se encuentran depositados en la calle Hermanos Lumiere, número 5, siendo el depositario el Gerente de la empresa don Antonio Medina Fuentes.

Avalúo: Examinadas las características de los bienes, así como habiéndonos personado en el lugar de depósito de los mismos, éstos se valoran en su conjunto en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Expido el presente en Málaga a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Mercedes Pérez Lisboa.—17.778.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 891/96, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número

207/96, formulada contra la empresa «Graficor Producciones, Sociedad Anónima». A dicha empresa, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote 1. Automóvil turismo marca «Nissan», modelo Primera 2.0, matrícula MU-7546-BB.

Valorado, a efectos de subasta, en 980.000 pesetas.

Lote 2. Ocho cerradores de fabricación propia, con sus correspondientes soportes y plantillas de cierre con sus respectivas mesas de madera de soporte.

Una remachadora con motor acoplado de 0,5 caballos vapor.

Una mesa redonda de montaje con ordenador de comandancia.

Una máquina cortadora de cinta correctora, sin marca ni número aparente.

Una máquina entintadora con sistema de cierre incorporado, modelo «Inker-V3.0» número de serie 005, con todos sus accesorios.

Un llenador de cinta sin marca ni número, con cuadro de comandancia incorporado y accesorios correspondientes.

Una máquina de ultrasonidos de la marca «Bra-son» número de serie W-G70282, modelo 490.6.A.

Una máquina entintadora marca «Velloni», sin número ni modelo aparente, máquina color azul y sus correspondientes accesorios.

Un cuadro de distribución Himel.

Un afilador mod. DSC125 marca «Einhell».

Un compresor marca «Leiger» 6067/89.

Un extintor marca «Atlan, Sociedad Anónima», número 3105359, con su carretilla incorporada.

Un extintor marca «Atlan, Sociedad Anónima», número 3105858, con su carretilla incorporada.

Un extintor marca «Atlan, Sociedad Anónima», número 3105361.

Un extintor marca «Zenit», número 871882.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.805.000 pesetas.

Lote 3. Un aparato de aire acondicionado de ventana, marca «Huskie».

Un aparato de aire acondicionado industrial interclicla, modelo SCAV-14 T, número de serie 072400487, RTFV068-E601.

Un aparato de aire acondicionado de ventana, marca «Airmatic».

Un aparato de aire acondicionado marca «Ricagui» de pared, sin número visible.

Un aparato de aire acondicionado marca «Huskie» de pared, sin número visible.

Valorados, a efectos de subasta, en 9.000 pesetas.

Lote 4. Un ordenador crónico con teclado e impresora Canon BJ-330 y con el ratón «Leadgen».

Una pantalla «Axion», con pantalla, filtro protector número 02-0406401, teclado y ratón «Foxen».

Valorado, a efectos de subasta, en 740.000 pesetas.

Lote 5. Un ordenador CPA número de serie S1011516, con pantalla, teclado, estímer y ratón.

Una impresora «Brother» M4018, serie F11705103.

Un ordenador «ATT», con pantalla y teclado sin número de serie.

Una impresora marca «Brother» M1918, número de serie DO 2409096.

Un «Saitt» de alimentación marca «Alfatronic» número 15.107.

Valorado, a efectos de subasta, en 167.000 pesetas.

Lote 6. Una máquina de escribir electrónica «TA», modelo Triumph, serie número 54188455.

Un ordenador «Inves» WS500, serie 007642, con pantalla, teclado y ratón.

Una impresora «MEC-P» plus, serie 611143264.

Una impresora láser, «Mita» modelo LP2080, número de serie 00-1318.

Valorado, a efectos de subasta, en 105.000 pesetas.

Lote 7. Una calculadora electrónica marca «Barroq» modelo 1990 PD, serie número 31205055.

Una destructora de papel «Primax» modelo CS, serie 95008290.

Un contestador automático «Panasonic», serie 3 LAHB058042.

Una calculadora «Mbotrs» 1270-PD, serie número 103346.

Un teléfono portátil marca «Mec», serie 04506, con sus accesorios.

Una fotocopiadora «Toshiba» BD-3701, serie PK445182.

Un microondas marca «Firts Line», serie 01-000102.

Una cafetera «Braun» eléctrica.

Una televisión de 14 pulgadas marca «Thompson», sin número visible.

Un frigorífico «Fagor» de 2 puertas.

Un fax «Infotec» 6500, número 0670159.

Valor, a efectos de subasta, en 33.100 pesetas.

Lote 8. Una Máquina de escribir electrónica «Olivetti» ET-510, serie S-5218113.

Máquina de escribir electrónica «Nakaima», AX270, Serie 99430.

Máquina de escribir electrónica «Philips», modelo VX2140, serie 03444.

Una Máquina de escribir electrónica «Royal» modelo Grabielle 9009, serie 52273443.

Una registradora modelo Richmac-1000, serie 314858.

Una Máquina de escribir electrónica «Royal» modelo Grabielle 8008, serie S1132958.

Una máquina de escribir electrónica «Brother» modelo CE-550, serie E-88810343.

Una impresora de ordenador modelo «Brother» serie J61924040.

Dos máquinas de escribir electrónicas «Samsung» modelo 50300.

Valor, a efectos de subasta, en 44.000 pesetas.

Lote 9. Una mesa de oficina en madera sin cajones.

Una mesa auxiliar.

Un «buck» de 3 cajones de madera.

Un mueble estantería de dos lejas y dos cajones.

Una mesa color gris, con dos cajones de 1,80 metros aproximadamente.

Una mesa color gris, con dos cajones de 1,20 metros aproximadamente.

Una mesa auxiliar color gris, con lejas.

Una mesa auxiliar color gris, soporte impresora.

Un armario de dos puertas, con cuatro lejas color gris.

Dos armarios sin puertas de cuatro lejas y dos cajones.

Una mesa color madera con fija cajones, de 1,80 metros aproximadamente.

Un armario de dos lejas y dos cajones color gris.

Dos estanterías metálicas negras de cinco lejas.

Una mesa de dibujo de madera, tipo pared.

10 sillones de plástico blancos.

Una mesa de madera color gris, con fija cajones de 1,20 metros aproximadamente.

Una mesa auxiliar color gris, de repisa para teclado de ordenador.

Una mesa auxiliar color gris, con dos lejas.

Un armario color gris, con cuatro lejas.

Cuatro estanterías metálicas color gris, de cuatro lejas.

Un cuerpo en madera de 10 taquillas de 2 metros por 1,50 metros aproximadamente.

12 sillas metálicas con respaldo, en colores gris y marrón.

Valor, a efecto de subasta, en 62.000 pesetas.

Lote 10. 10.721 cassette montados de diversos modelos y marcas. Valorados, a efectos de subasta, en 213.340 pesetas.

Lote 11. Material de toner: 6 IBM 4019; 9 HP III SI; 210 tec. LB-1305 por 2; 56 cinta violeta de 13 milímetros; 72 cinta violeta de 38 milímetros; 45 cinta violeta de 60 milímetros; 22 cebadores; 3 East click.

Valorado, a efectos de subasta, en 306.850 pesetas.

Lote 12. 4.537 cassette para impresoras de diferentes modelos.

Valorados, a efectos de subasta, en 624.000 pesetas.

22.448 piezas de nylon premontado de diversos modelos y marcas.

Valorados, a efectos de subasta, en 4.278.980 pesetas.

Lote 14. 318.321 piezas sueltas para material de cintas máquinas de escribir.

Valorados, a efectos de subasta, en 3.017.870 pesetas.

Lote 15. 21.202 piezas de base de plástico para cintas de máquinas de escribir.

Valorados, a efectos de subasta, en 2.120.200 pesetas.

Lote 16. 356.560 cajas con material para cintas de máquinas de escribir de distintas marcas (KLI2, Graficor, Rolan, Bascu, Brother, G.S.A., Phipips, Wordtch, etc.) y de diversos modelos.

Valorados, a efectos de subasta, en 3.182.900 pesetas.

Lote 17. Tres rollos retracti de 50, 35 y 25 centímetros.

Valorados, a efectos de subasta, en 500 pesetas.

Lote 18. 2.270 rodillos de diversos modelos y color.

Valorados, a efectos de subasta, en 227.000 pesetas.

Lote 19. 8.932 piezas de carbón desmontado de diversos modelos.

Valorados, a efectos de subasta, en 357.240 pesetas.

Lote 20. 12 bidones de tinta negra y violeta.

Valorados, a efectos de subasta, en 120 pesetas.

Lote 21. 3.434 pancakes de diversos modelos y tamaños.

Valorados, a efectos de subasta, en 137.360 pesetas.

Lote 22. 6.910 pancakes no inventariados de diversos modelos.

Valorados, a efectos de subasta, en 276.400 pesetas.

Lote 23. 5.913 cassette de carbón montado de diversos modelos.

Valorados, a efectos de subasta, en 236.520 pesetas.

Lote 24. 46.613 cintas sin tintar de diversos modelos y tamaños.

Valorados, a efectos de subasta, en 46.613 pesetas.

Lote 25. 21.892 piezas de diversos modelos y tamaños, de nylon tintado.

Valorados, a efectos de subasta, en 21.991 pesetas.

Lote 26. 55 pegatinas de máquina correctoras de diversos tamaños.

Valorados, a efectos de subasta, en 3.095 pesetas.

Lote 27. 96.300 contracarretes de diversos modelos.

Valorados, a efectos de subasta, en 963.000 pesetas.

Lote 28. 139.620 carretes de diversos colores y modelos.

Valorados, a efectos de subasta, en 1.396.200 pesetas.

Lote 29. 22.237 correctoras de máquina de diversos modelos.

Valorados, a efectos de subasta, en 444.740 pesetas.

Lote 30. 22.487 correctoras montadas de diversos modelos y marcas.

Valorados, a efectos de subasta, en 451.740 pesetas.

Lote 31. 34.510 cajas blancas, conteniendo material para cintas de máquina de diversos modelos y tamaño.

Valorados, a efectos de subasta, en 345.100 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 26 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedará desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 18 de junio de 1997, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación, también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 14 de julio de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto el depósito antes dicho, sin cuyo requisito no será admitido.

Igualmente las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebrare la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello, previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en poder de los ejecutantes.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados, exceptuando los sábados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, servirá la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en Murcia a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—17.780.

MURCIA

Edicto

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia y su Provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 577/1996, en reclamación por cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 220/1996, a instancias de don Miguel Donate Segura y otros, contra la empresa «Extracciones del Sureste, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.705.783 pesetas de principal y 770.600 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dic-

tado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1: Máquinas de oficina.

1. Equipo centralita de teléfonos «SATURN 32», número serie 6021156 43133 95090 IN, con teléfono centralita «SIEMENS».
2. Tres máquinas de escribir eléctricas «IBM», números 6787, 6784 y 6784.
3. Teleimpresor TX-20 Sagen, ref. 23.108590, número S28285.
4. Ordenador central CPU AS400, C10 «IBM».
5. Impresora 4224 «IBM».
6. Tres pantallas 3196 «IBM».
7. Equipo SAI de alimentación al CP central y su cuadro eléctrico.

Lote 2: Mobiliario de oficina.

1. Cinco mesas de color blanco.
2. Seis mesas de color blanco con soporte de alta.
3. Cuatro estantes de color blanco.
4. Cuatro armarios de color blanco.
5. Sillón con ruedas grande, color verde y negro.
6. Cuatro sillones con ruedas pequeños, color verde y negro.
7. Seis sillones, color verde y negro.
8. Caja fuerte de 2 metros h., color blanco, cierre combinación y llave.
9. Bancada de tres asientos en piel negra y cromado.
10. Mesa pequeña con tablero de madera.
11. Tres sillones de «hall» en piel negra y cromado.
12. Mesa rectangular de madera, color negro y cromada.

Lote 3: Aparatos de control.

1. Caja central de control interno de instalación de alarma de seguridad y otros accesorios complementarios externos.
2. Aparato central de la instalación de aire acondicionado de frío y calor, con termostato externo de selección de temperatura.

Lote 4: Maquinaria y equipos.

1. Estufa de secado al vacío de 24 metros cuadrados, de bandejas con motor eléctrico.
2. Secadero al vacío tipo 2/200/475 de doble rodillo, inclusive bomba de vacío, así como plataforma con barandilla y escalera, con motor eléctrico 220 v.
3. Reactor de 10 metro cúbicos con agitación cabezal de destilación para el reactor enfriador «Intercambiador de 2 metros cuadrados» y 50 metros tubería inoxidable de 1 y 1/2, marca «Atlas y número 34662, asistido con un depósito de 2.500 litros, con su bomba centrífuga y un depósito de 1.500 sin motor.
4. Conjunto formado: a) Reactor con motor 5892, 1003 CR, CMS de 2.500 litros. b) Reactor con motor, 1003 CR, CMS de 2.000 litros. c) Condensador de gasses CMS. d) Condensador de líquidos CMS. e) Depósito de 1.200 litros. CMS acero inoxidable con bomba de vacío y motor eléctrico.
5. Dos reactores de 5.000 litros cada uno, con agitador y motor eléctrico, «SIEMENS».
6. Dos depósitos de 20 metros cúbicos en acero inoxidable, provistos de agitación con motores EXD2 G3 antidefragantes y rompecorrientes en el interior.
7. Dos centrifugas de sólidos con capacidad de 120 kilogramos cada una y con motor eléctrico.
8. Una centrifuga de sólidos con capacidad de 80 kilogramos y motor eléctrico con extractor de humos.
9. Una centrifuga con motor «SIEMENS» y capacidad de 80 kilogramos.

10. Una instalación, formada por dos filtros de prensa, dos bombas centrífugas y cuatro cintas transportadoras. «Rittershaus & Blecher» EHLS-1200 y dos bombas de líquidos marca «Asea».

11. Seis reactores batidora de 12.000 litros, en chapa de acero inoxidable, con motor y agitador cada uno, instalados en forma de batería y con sus correspondientes sinfines.

12. Un depósito con capacidad de 12/15.000 litros, aproximadamente, de acero inoxidable.

13. Un filtro de líquido a sólido de 54 placas, Stephan-Werke Hamelin, con su bomba centrífuga, motor eléctrico REF0050-250, número S102022 y carro de descarga de acero inoxidable.

14. Un filtro de líquido a sólido de 49 placas, «TEFSA» número 11 PT216/1000/1000, con su carro de descarga de acero inoxidable.

15. Un filtro de líquido de 45 placas de 100x60, «COLUMBIT».

16. Depósito de poliéster, con capacidad de 20.000 litros, motor eléctrico y bomba centrífuga número S50-125-124.

17. Treinta carros de hierro, con sus bandejas de acero inoxidable.

18. Báscula de 100 kilogramos eléctrica, «MOBBA».

19. Grupo de agua compuesto por dos bombas verticales «IDEAL», motor «SIEMENS», y cuatro bombas horizontales «IDEAL», motores «SIEMENS» con sus tres calderines de presión y cuadro eléctrico.

20. Grupo de presión «SPERONI» tipo GT-90, con su depósito de 100 litros en acero inoxidable.

21. Depósito de acero inoxidable, con motor eléctrico y agitador «SIEMENS» de 1.200 litros.

22. Columna descalcificadora, con su depósito de poliéster de 20.000 litros.

23. Depósito nodriza de fuel-oil de 1.200 litros, con su bomba centrífuga.

24. Depósito de hierro, con su bomba centrífuga y motor eléctrico «SIEMENS» ref. NE 4x12, número S31854, de 20.000 litros.

25. Depósito con base de hierro CMS, acero inoxidable, de 9.000 litros.

26. Compresor de patea «SAMUR», compuesto por ventilador «ASEA» y calderín de 1.300 litros de presión, VAS-30 P, ref. 509-13, número 101.

27. Dos depósitos de hierro, forrados de aluminio, con bomba centrífuga «ASEA-ES» tipo EMM90 LB-4 6xCV1, 8, número S7955, con capacidad de 12.000 litros cada uno.

28. Depósito de acero inoxidable CMS, con capacidad de 8.000 litros.

29. Columna de agua compuesta por dos columnas de resinas de 1.500 litros y dos depósitos de poliéster de 2.000 litros cada uno, para bajar PH, con su cuadro de mandos.

30. Bomba centrífuga, con motor eléctrico «ASEA-CES» y carro portátil.

31. Depósito de acero inoxidable, CMS, con bomba centrífuga «ASEA-CES» y escaleras de hierro, con capacidad de 2.000 litros.

32. Reactor de acero inoxidable, con agitador, motor eléctrico, ref. FIMM-R-89276 y sistema de calor por serpentín, con capacidad de 17.000 litros.

33. Montacargas de hierro de 1.000 kilogramos, con motor «VICINAY-SA», velocidad 3 m/m. TRI220/380, pec número 9929-88.

34. Bomba vertical para aguas residuales, con su cuadro eléctrico.

35. Depósito para ácido sulfúrico de 20.000 litros, con su bomba.

36. Transformador de energía eléctrica, de 75 KVA, con cuadro eléctrico.

37. Transformador de energía eléctrica de 315 KVA, con cuadro eléctrico.

38. Estufa de calor GALLERNHAMP, HOT-BOX oven SIZE2 APP-NO6880 E 40, CAT-NO OVB 305 1100.

39. Depósito para ácido sulfúrico de 10.000 litros, sobre estructura metálica de 10/12 m.

Lote 5: Otros.

Aparcamientos compuestos por estructuras de siete módulos, con capacidad de 14 turismos y un

módulo para dos furgonetas por diferente altura. Total valoración: 11.362.200 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, segundo, de Murcia, en primera subasta el día 4 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en segunda subasta el día 11 de junio de 1997, a la misma hora, y en tercera subasta el día 18 de junio de 1997, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya número cuenta 3094/64/0220/96, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 20 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en la carretera de Beniján, kilómetro 4, 30.570 —El Canute— Murcia, a cargo de don Antonio Pérez Donate.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Murcia a 7 de marzo de 1997.—El Secretario, Pascual Sáez Domenech.—17.781.

VIGO

Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número SMAC, ejecución número 168/1996, a instancia de don Francisco Javier Abilleira Chenlo, contra «Gutengraf, Sociedad Limitada», sobre despido, por providencia del día

de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 6.397.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de mayo de 1997, en segunda subasta el día 4 de junio de 1997, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 25 de junio de 1997, señalándose como hora de la celebración de todas ellas las doce horas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 362800064016896, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Urzaiz, número 7, de Vigo.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En la primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes. En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—No habiendo postor, quedará al arbitrio del ejecutante pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Si por remate mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los bienes se encuentran depositados al día de la fecha en «Sistemas de Impresión Printing, Sociedad Limitada», domiciliado en Naia, 13, nave B, de esta ciudad.

Relación de los bienes embargados

1.—Una máquina de impresión offset «Rolan», modelo Favorit, número de serie 612N6358, valorada en 5.250.000 pesetas.

2.—Una guillotina, marca «Challenge», modelo MPC número 93229C, valorada en 535.000 pesetas.

3.—Una procesadora de planchas «Markplate», modelo 86SV86, número 89513, valorada en 612.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Yebra-Pimentel Vilar.—El Secretario.—17.779.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Juan Carlos Peña Cano, hijo de Antonio y de María del Carmen, natural de Hellín (Albacete), provisto de documento nacional de identidad número 53.144.151 y últimamente domiciliado en barrio Las Moreras, número, 4, de Minas de Hellín (Albacete), inculcado en diligencias preparatorias 18/5/97, del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 10 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 13 de marzo de 1997.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado.—17.843-F.

Juzgados militares

Don Sergio Martín García, hijo de Hipólito y de Florentina, natural de Barakaldo (Vizcaya), nacido el 17 de julio de 1977, con documento nacional de identidad número 22.747.710, último domicilio conocido en Vizcaya, calle Turcia, 4, segundo derecha, Barakaldo, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 45/07/96, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo

Domingo, sin número) o Juzgado Togado anteriormente citado, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca sin captura de dicho individuo que, caso de ser hallado deberán dar cuenta a este Tribunal Militar en méritos del referido delito y procedimiento, en la cual se ha acordado su busca sin captura, extremos de los que se informará al inculcado al ser localizado.

La Coruña, 11 de marzo de 1997.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—17.489-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Juan Rogado Martín, hijo de Julián y de Wenceslada, natural de Salamanca, nacido el 8 de octubre de 1965, con documento nacional de identidad número 7.858.266, inculcado en expediente judicial número 23/85, instruida por la Caja de Reclutas número 621 de Logroño, por una falta de incorporación a filas.

La Coruña, 13 de marzo de 1997.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—17.853-F.

EDICTOS

Juzgados militares

Relación nominal de los jóvenes que incoado procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar y que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, se le ha citado para su incorporación en:

Lugar y fecha de presentación: USAC Aizoain, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona. 13 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Crespo Pérez, Ángel Pablo. Fecha de nacimiento: 12 de septiembre de 1970. Población de residencia: Pamplona. Nombre de los padres: Agustín y Eloísa.

Navarra, 14 de marzo de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Javier Lete Gómez-Cueva. 17.847-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Aeródromo Militar de León, Academia Básica del Aire, Virgen del Camino, sin número, 24198 León. 13 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Filgueira Varela, José Antonio. Fecha de nacimiento: 30 de octubre de 1977. Población de residencia: Marín. Nombre de los padres: José y Celsa.

Pontevedra, 13 de marzo de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José R. Rodríguez Peña.—17.495-F.